

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL

AÑO I Segundo Período Ordinario 1 Asamblea NUM. 11

### SESION PUBLICA ORDINARIA

#### SUMARIO

#### LISTA DE ASISTENCIA

#### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

#### DISCUSION EN LO PARTICULAR DEL TITULO QUINTO DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL

#### COMUNICADOS

#### PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE GENARO PIÑEIRO LOPEZ

A las 11:15 horas, EL C. PRESIDENTE.— Proceda a pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO JOAQUIN LOPEZ MARTINEZ.— Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia de los ciudadanos Representantes

Señor Presidente, hay una asistencia de 56 ciudadanos Representantes. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.— Se abre la sesión.

Antes de proceder a dar lectura al Orden del Día de esta sesión, esta Presidencia quiere manifestar que ha recibido un oficio y un escrito suscrito por el Representante Ramón Sosamontes Herreramoro. Quiero informar que esta Presidencia procederá en acatamiento estricto a las facultades y obligaciones que le confiere y le asigna el Reglamento, velando en todo momento por la integridad y el respeto al fuero constitucional del que están investidos los ciudadanos Representantes.

Queden, compañeros, en la seguridad que así se hará; por lo que esta Presidencia turnará oficio que contenga la protesta y reclama que el oficio que hemos recibido lo solicita.

Prosigá la Secretaría con la lectura del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.— "Sesión pública ordinaria del día 23 de mayo de 1989.

Segundo período de la 1 Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

tantes del Distrito Federal.

#### ORDEN DEL DIA

Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

Dictamen a discusión:

— Discusión en lo particular del Título V, que comprende los artículos 32 al 59 del Proyecto de Reglamento Interior de esta Asamblea, que presenta la 12a. Comisión.

Iniciativas:

— De Ley Inquilinaria para el Distrito Federal que presenta el P.P.S.

Proposiciones:

— Sobre el Servicio Panamericano de Protección que presenta el Representante Manuel Díaz Infante del P.R.I.

— Sobre la actualización de sanciones pecunarias en los Reglamentos del Distrito Federal que presenta el P.A.N.

— Relativa a la agresión que sufrió la Representante Graciela Rojas, que presenta el Representante Ramón Sosamontes del P.R.D.

— Sobre los derechos de los trabajadores de los medios informativos que presenta la Representante Rocío Huerta del P.R.D.

— Propuesta que presenta el Representante Roberto González Alcalá del P.R.I. sobre la comparecencia del ciudadano Jorge Gamboa de Bueno, Director de Reordenación Urbana del Departamento del Distrito Federal.

— Excitativa al D.D.F. sobre Reglamentos que presenta el P.A.N.

— Intervención del ciudadano Representante Ramón Sosamontes del P.R.D.

Denuncias:

— Sobre el conflicto del Sindicato Único de Trabajadores de la Música que presenta la ciudadana Representante Graciela Rojas del P.R.D.

— Sobre la huelga de hambre de los trabajadores de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos que presenta el ciudadano Representante René Torres Bejarano del P.R.D.

Programa de la Primera Semana de Protección Civil que presenta el ciudadano Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

— Y los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría, señor Presidente”.

**LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA CUERVO** (Desde su curul).— No escuché o no está en la Orden, la Comisión de Vigilancia presenta una comunicación acerca de un punto de acuerdo, que quisiera saber en qué orden está o en dónde está.

**EL C. SECRETARIO.**— Está apuntado, ciudadana Representante. Intervención del ciudadano Representante Benjamín Hedding, Presidente de la 11a. Comisión. ¿Es esa? Es la que tenemos registrada.

**LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA CUERVO** (Desde su curul).— Yo creo que sí, es la comunicación de la 11a. Comisión.

**EL C. PRESIDENTE.**— Proceda la Secretaría a leer el Acta de la sesión anterior.

**EL C. SECRETARIO.**— Señor Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido repartida el Acta de la sesión a los coordinadores de las fracciones partidistas, por lo que solicitamos su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.**— Pregunte usted.

**EL C. SECRETARIO.**— Está a discusión el Acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, se pregunta en votación económica si se aprueba.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, señor Presidente.

“Acta de la Sesión de la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal, efectuada el día dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

#### PRESIDENCIA DEL REPRESENTANTE GENARO PIÑEIRO LOPEZ

En la Ciudad de México, a las once horas veinte minutos del día dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, la Presidencia declara abierta la sesión, una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de sesenta Representantes.

Se da lectura al orden del día, y habiéndose repartido el acta de la sesión anterior a las fracciones partidistas, la Secretaría pregunta si se aprueba la misma. Se aprueba con una declaración del Representante Felipe Calderón Hinojosa.

La Secretaría da lectura a un oficio del Departamento del Distrito Federal, en el cual invita a esta

Asamblea a las ceremonias cívicas del día veintiuno de este mes, con motivo del XCIV aniversario del natalicio del General Lázaro Cárdenas del Río, en el Monumento a la Revolución Mexicana, a las diez horas. La Presidencia designa para que asistan en representación de esta Asamblea a los Representantes César Augusto Santiago, quien lo presidirá, a Roberto Ortega Zúñiga y Juan José Castillo Mota.

Y para el acto del LXIX aniversario luctuoso del Varón de Cuatro Ciénegas, Don Venustiano Carranza, en la Plaza Constituyentes de Mil Novecientos Dieciséis — Mil Novecientos Diecisiete de la Delegación Venustiano Carranza, ubicada en Fray Servando Teresa de Mier y Francisco del Paso y Troncoso, a las doce horas. La Presidencia designa a los Representantes Adolfo Kunz Bolaños, quien presidirá la ceremonia, a Roberto González Alcalá y a René Torres Bejarano, para que asistan a este acto.

Hace uso de la palabra la Representante Miriam Jure Cejín, del Revolucionario Institucional, para presentar dos iniciativas; una de adiciones al artículo 52 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y otra de reformas al artículo 389 Bis del Código Penal en materia común, para el Distrito Federal y para toda la República en materia Federal. La Presidencia las turna a la Doceava Comisión.

Se procede a desahogar el siguiente punto del orden del día, correspondiente a la discusión de los artículos 16 al 31 del proyecto de Reglamento Interior de la Asamblea.

La Secretaría procede a recoger la votación nominal de los que no han sido reservados, aprobándose los siguientes: 16, 23 y 25 del Título Tercero, por sesenta y un votos; y los artículos 29 y 31 del Título Cuarto, por cincuenta y siete votos.

Se procede al debate de los artículos reservados, en la siguiente forma:

#### Artículo 17.

El Representante Juan José Castillo Mota del Partido Revolucionario Institucional, propone que en el segundo párrafo, en la frase que dice: “no podrán ser reconvenidos por ellos en tiempo alguno”, se diga: “y jamás podrán...” Que el segundo párrafo quede en los siguientes términos:

“Ninguna autoridad podrá detener, enjuiciar o condenar a un Representante, sin que previamente la Cámara de Diputados haya declarado que ha lugar a proceder en su contra, decretando la separación del cargo, en tanto se encuentre sujeto a un proceso penal”.

La Asamblea aprueba este artículo con las modificaciones propuestas por el Representante Castillo Mota, por sesenta y un votos.

#### Artículo 18.

La Representante Graciela Rojas Cruz, del Partido de la Revolución Democrática, propone una modificación en el segundo párrafo, en lugar de la frase

que dice: "y en su caso, proponerse las medidas procedentes" diga: "y en su caso, exigir la aplicación de las medidas procedentes".

Se aprueba este artículo por sesenta y dos votos.

#### Artículo 19.

El Representante Víctor Orduña Muñoz del Partido Acción Nacional, propone la siguiente modificación al inciso g), la cual es admitida por la Asamblea.

"Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales".

El Representante Roberto Ortega Zurita del Frente Cardenista, por su parte propone una modificación al mismo inciso g), y la Presidencia considera que la misma se adhiere a la anteriormente aprobada.

El Representante Humberto Pliego Arenas del Partido Popular Socialista, propone una modificación a la fracción d), para que en donde dice: "...reformas y modificaciones normativas interviniendo...", diga: "reformas y modificaciones normativas, proposiciones y denuncias, interviniendo...".

El Representante Santiago Oñate Laborde del Partido Revolucionario Institucional, propone que este agregado se haga al final del párrafo, para que diga "...en este reglamento, así como para presentar proposiciones y denuncias".

Se aprueban las modificaciones anteriores. Con las mismas, la Secretaría somete a votación de esta Asamblea este artículo, emitiéndose sesenta y un votos a favor.

#### Artículo 20.

La Representante Beatriz Gallardo Macías del Frente Cardenista, propone una nueva redacción al inciso g) en los siguientes términos: artículo 20, inciso g): Realizar audiencias mensuales en el Distrito Federal o circunscripción en que hubiesen sido electos, aportando para la integración de la Memoria de la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal, informe escrito semestral de dichas audiencias.

El Representante Aníbal Peralta del Partido Revolucionario Institucional, aclara que esta situación está considerada en el inciso i), por lo cual la Representante Gallardo Macías retira su propuesta.

El Representante René Torres Bejarano del Partido de la Revolución Democrática, propone una modificación al inciso b), para que diga: "Formar parte de una o varias Comisiones y/o Comités existentes en la Asamblea". Y que en lugar de incisos se pongan números romanos.

El Representante Santiago Oñate, pide que se retire de la modificación propuesta al inciso b) las palabras: "existentes en la Asamblea", con lo cual está conforme el Representante Torres Bejarano, apro-

bándose sus propuestas.

Con las modificaciones anteriores, la Asamblea aprueba este artículo por cincuenta y ocho votos, aclarándose que se dará uniformidad al Reglamento, en cuanto a su numeración.

#### Artículo 21.

El Representante Víctor Orduña Muñoz, propone que exista en el Reglamento un capítulo que regule el procedimiento de la sanción prevista en el artículo 62 de la Constitución, y que al párrafo tercero se le agregue lo siguiente: "...de la Asamblea, en los términos previstos en el título correspondiente".

La Representante Rocío Huerta Cuervo del Partido de la Revolución Democrática, apoya la propuesta, y sólo aclara que tanto en éste como en otros artículos no hubo disposición de los miembros de la Comisión, para llegar a un acuerdo en los agregados que se solicitaron.

La Asamblea acepta la propuesta del Representante Orduña Muñoz.

El Representante Ortega Zurita, propone que el segundo párrafo se adicione, para que al final diga "investigación científica, así como las derivadas del cargo de dirección sindical".

Hacen uso de la palabra en pro de la propuesta, Alfredo de la Rosa del Frente Cardenista y Humberto Pliego Arenas, quien responde interpelaciones de Calderón Hinojosa, y también en pro Santiago Oñate Laborde.

En contra los Representantes Rocío Huerta y Víctor Orduña Muñoz.

A petición del Representante Calderón Hinojosa, la Secretaría da lectura al artículo 62 constitucional.

Suficientemente discutida esta propuesta, es desechada por la Asamblea.

El Representante Castillo Mota, propone la siguiente modificación al primer párrafo:

Artículo 21: "Los Representantes a la Asamblea, durante el período de su cargo, no podrán desempeñar ninguna otra comisión o empleo de la Federación de los Estados, Municipios o del Distrito Federal, por los cuales se disfrute de un sueldo, sin licencia previa de la Asamblea, cesando en sus funciones mientras dure su nueva ocupación.

Esta regla, se observará también para los Representantes Suplentes cuando estuvieren en el ejercicio de sus funciones".

La Representante Rocío Huerta, solicita que se mantenga en sus términos. Castillo Mota retira su propuesta y solamente solicita que al final del texto original, se agreguen las palabras: Distrito Federal.

Santiago Oñate Laborde, aclara la redacción del artículo, para que éste quede de la siguiente forma:

Artículo 21: "Para preservar la independencia, dignidad y decoro del Representante y la Asamblea, el desempeño del cargo es incompatible con empleos remunerados con cargo a los presupuestos de egresos de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y Municipios o del Poder Judicial".

Se acepta esta última modificación.

Con las modificaciones anteriores, se aprueba este artículo 21 por cincuenta y cuatro votos a favor y seis abstenciones.

#### Artículo 22.

El Representante Castillo Mota, declina la reserva que había hecho de este artículo, y sin que motive debate, es aprobado por la Asamblea, emitiéndose cincuenta y ocho votos en pro, quedando en sus términos.

#### Artículo 24.

El Representante Jesús Ramírez Núñez del Partido Acción Nacional, propone que se incluya un tercer párrafo, en los siguientes términos:

"Los Representantes que falten por más de tres veces en forma consecutiva a las sesiones de las Comisiones o Comité de los que formen parte, la Mesa Directiva de la Comisión o Comité, informará al Pleno para el efecto de que sea dado de baja de dicha Comisión o Comité, y se nombre a otro Representante en sustitución".

Sin que motive debate, se desecha esta proposición.

La Asamblea por cuarenta y dos votos a favor y quince abstenciones, aprueba este artículo en sus términos.

#### Artículo 26.

El Representante Ortega Zurita, propone la siguiente redacción:

Artículo 26: "Los Representantes que no concurren a una sesión sin causa justificada y sin el permiso de la mesa directiva, serán amonestados por conducto del grupo partidista a que corresponda, y por notificación en su domicilio particular, alertándole de los efectos que el artículo 24 señala, les serán descontadas las dietas correspondientes a los días que falte".

Sin que motive debate, es desechada por la Asamblea, la cual aprueba este artículo en sus términos, por cincuenta y tres votos a favor y cuatro abstenciones.

#### Artículo 27.

El Representante Héctor Calderón Hermosa, propone una nueva redacción en los siguientes términos:

Artículo 27: "Los Representantes que pertenecen a un mismo partido, deberán constituirse en grupo partidista, para actuar en forma orgánica y coordinada en todos los trabajos de la Asamblea. En

ningún caso pueden constituirse en un segundo grupo partidista diferente los Representantes que pertenezcan a un mismo partido.

Ningún Representante podrá formar parte de más de un grupo partidista o no pertenecer a alguno. Los Representantes que hubiesen concurrido a la elección como candidatos comunes de varios partidos, deberán optar por integrarse a alguno de los grupos partidistas.

Todos los grupos partidistas, con las excepciones previstas en el presente Reglamento, gozan de idénticos derechos".

Hacen uso de la palabra en contra el Representante Oñate Laborde.

Para hechos Adolfo Kunz Bolaños del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana. En contra el Representante Calderón Hinojosa. Nuevamente para hechos, el Representante Kunz Bolaños y también para hechos Oñate Laborde.

Suficientemente discutida esta propuesta, es desechada por mayoría de votos.

El Representante René Torres Bejarano, propone que en el párrafo segundo, se haga la siguiente modificación:

"El Representante que hubiese concurrido a la elección como candidato común de varios partidos, podrá optar por integrarse a alguno de los grupos partidistas existentes en la Asamblea".

La Asamblea acepta esta proposición.

Con las modificaciones anteriores, se aprueba este artículo por cincuenta y siete votos a favor y dos en contra.

#### Artículo 28.

El Representante Alfredo de la Rosa, propone que se adicione un último párrafo en los siguientes términos:

"La constitución, fusión e integración de un nuevo grupo partidista, será notificada a la Mesa Directiva o a la Comisión de Gobierno, a los cinco días siguientes de que se tenga noticia pública de los mismos".

El Representante Calderón Hinojosa, manifiesta que debe quedar como se propone en el Reglamento.

La Asamblea por mayoría de votos acepta la propuesta del Representante Alfredo de la Rosa.

El Representante Salvador Abascal Carranza del Partido Acción Nacional, propone que el tercer párrafo, en donde dice: "podrán hacerlo, y en su caso, integrarse a otro..." diga: "podrán hacerlo, pero no podrán constituir un nuevo grupo partidista...".

La Representante Rocío Huerta, propone una mejor claridad a la propuesta de Alfredo de la Rosa, para que ésta diga:

"A los cinco días siguientes de que el grupo en cuestión informe a la Mesa Directiva o a la Comisión de Gobierno".

El Representante Alfredo de la Rosa acepta esta modificación a su propuesta.

La Asamblea acepta por otra parte, la propuesta del Representante Salvador Abascal.

Con las modificaciones anteriores, se aprueba este artículo por cincuenta y siete votos a favor.

#### Artículo 30.

El Representante Alfredo de la Rosa, propone que a este Artículo se le agregue el siguiente párrafo:

"Todos los grupos partidistas contarán con el apoyo de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, para publicar un boletín informativo, periódico de sus actividades, como Representantes populares".

La Asamblea acepta la propuesta del Representante De la Rosa Olguin.

Con la modificación anterior, se aprueba este artículo por cincuenta y siete votos a favor.

Agotada la discusión del Título Tercero y Cuarto del Reglamento Interior, se continúa con el Orden del Día y hace uso de la Tribuna el Representante Manuel Díaz Infante, del Revolucionario Institucional, para formular la siguiente propuesta:

1.— Se constituya el Fideicomiso pro Consejo Tutelar para Menores, que dará origen al patronato correspondiente.

2.— Este Fideicomiso se constituiría en Nacional Financiera y participarían miembros prominentes del sector privado, instituciones públicas y privadas, organismos del sector social y ciudadanos solidarios.

3.— El Comité Técnico del Fideicomiso, que funcionará como órgano de decisión fundamental, se integrará en forma mixta entre los ciudadanos o por autoridades del Consejo y miembros de la Comisión de Justicia de esta honorable Asamblea.

4.— Consideramos que el Fideicomiso como herramienta administrativa de los recursos que se capten, fomarían parte del patronato antes mencionado, cuyos miembros serán los integrantes del Comité Técnico, más todas aquellas personas dispuestas a aportar recursos económicos o en especie a favor del menor infractor.

5.— Cabe mencionar qué aspecto muy importante para la cristalización de los objetivos propios, será la participación de la ciudadanía en su conjunto. Es por ésto, que se solicita el apoyo solidario de los señores Representantes a esta Asamblea, para que aportemos un día de dieta, a fin de que sea el capital semilla de esta obra que sin duda será en beneficio de todos los habitantes de la Ciudad de México.

La Asamblea acepta la propuesta y la Presidencia la turna al Comité de Administración.

En el uso de la palabra la Representante Rocío Huerta Cuervo, quien presenta el siguiente punto de acuerdo sobre ecología:

UNICO.— Que la Cuarta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, planifique y coordine la realización de un foro de Análisis del índice metropolitano de la calidad del aire, alcances y limitaciones, con la finalidad de ampliar los criterios existentes, escuchar, procesar y retomar propuestas y sugerencias de las instancias gubernamentales, institutos de investigación, organizaciones sociales y políticas, y presentar alternativas al gobierno de la ciudad, para que se sienten bases en la solución de este problema.

Por mayoría de votos, la Asamblea acepta la propuesta anterior, y se turna a la Cuarta Comisión.

Hace uso de la tribuna la Representante Ofelia Casillas Ontiveros del Revolucionario Institucional, para formular la siguiente propuesta:

PRIMERA.— El objeto del presente instrumento es establecer las bases y mecanismos de colaboración entre las signantes, para establecer el programa de promoción y mejoramiento de la salud de la población materno-infantil del Distrito Federal.

SEGUNDA.— El programa mencionado en la base anterior seguirá los siguientes lineamientos:

I. Cubrirá a mujeres de escasos recursos y a sus hijos menores de edad.

II. Estará orientado principalmente a la salud materno-infantil y la nutrición, y a unidades de primer y segundo niveles.

TERCERA.— Para el cumplimiento del presente instrumento, la Secretaría de Salubridad y Asistencia, se compromete a:

I. Proporcionar la información necesaria a la Asamblea, a efecto de que a través de su Comité de Atención Ciudadana, oriente y capacite a las madres que reúnan los requisitos señalados en programas, respecto de las formas de acceso, ubicación, horario y demás datos necesarios para la obtención de los servicios de salud prestados por la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

II. Asesorar y apoyar en la orientación a que se le alude en el apartado anterior, mediante carteles, volantes y demás documentación dentro de sus posibilidades presupuestales.

III. Facilitar la información para promover la participación comunitaria en materia de salud, en la población del Distrito Federal, dirigida a desarrollar las acciones previstas en el artículo 58 de la Ley General de Salud.

IV. Orientar y canalizar las actividades de la

Asamblea, cuando se requieran servicios que proporcionen los Institutos Nacional de la Nutrición Salvador Subirán, Nacional de Perinatología, Nacional de Pediatría o cualquier otra institución de tercer nivel, y

V. En general, apoyar en la medida de sus posibilidades, las actividades de la Asamblea, relacionadas con la materia de este programa.

CUARTA.— Por su parte, la Asamblea, se obliga a:

I. Ser la instancia ejecutora de las actividades establecidas en el presente instrumento, por conducto del Comité de Atención Ciudadana.

II. Recibir las peticiones que le presente el sector femenino en materias de salud y nutrición, particularmente por lo que se refiere a los casos de infantes recién nacidos o en sus primeros meses de edad.

III. Comprobar que las peticiones deriven de madres que reúnen las condiciones requeridas por el programa, materia de este documento, y

IV. Orientar y capacitar a las usuarias, para que accedan a los servicios de salud y se sirvan de ellos de la mejor manera, en beneficio de su propia salud y de la de sus hijos menores.

QUINTA.— Ambas partes se comprometen a:

I. Formular y desarrollar el programa de promoción y mejoramiento de la salud de la población materno-infantil en el Distrito Federal, de conformidad con los lineamientos contenidos en la base segunda de este instrumento.

II. Indicar a las usuarias de los servicios de salud, cubiertas por este programa, que tienen derecho a obtener prestaciones de salud oportunas y de calidad idónea y recibir la atención profesional, mediante el trato respetuoso y digno de los profesionales, técnicos y auxiliares de las unidades de salud; y asimismo, que deberán ajustarse a la reglamentación interna de las mencionadas unidades.

III. Instrumentar los mecanismos de coordinación necesarios, para el mejor desarrollo del programa, materia de este documento.

IV. Comisionar al personal necesario para la realización del objeto de estas bases.

En relación con el personal que llegase a trabajar con motivo de este documento, las participantes están conformes en que no existirá relación alguna de carácter laboral con la otra, por lo que no podrá considerarse como patrones sustitutos, y cada una de ellas asumirá la responsabilidad que le corresponde, y

V. Proporcionarse mutuamente la información y apoyo, en la medida de sus posibilidades, para el cumplimiento del objeto de estas bases.

SEXTA.— Las presentes bases empezarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrán una duración indefinida, pudiendo ser ampliadas o modificadas mediante acuerdo escrito de las signantes:

Asimismo, podrán darlas por terminadas en cualquier tiempo, a petición de alguna de las participantes, mediante notificación por escrito a la otra, por lo menos sesenta días de anticipación, y sin perjuicio de la culminación de las acciones que se estén realizando en el momento de la notificación.

SEPTIMA.— Para el cumplimiento o interpretación de estas bases, las partes se estarán a lo que resuelvan de común acuerdo.

Leídas que fueron las presentes bases y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firman en dos ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Se acepta la propuesta de la Representante Casillas, y se turna al Comité de Atención Ciudadana, y a la Sexta Comisión para su conocimiento.

Hace uso de la tribuna el Representante Gonzalo Altamirano Dimas de Acción Nacional, para hacer la siguiente propuesta:

UNICA.— La Asamblea de Representantes, por medio de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, promoverá una reunión de trabajo con el ciudadano licenciado Miguel Angel Domínguez Vargas, Fiscal Especial en la investigación de la muerte del Periodista Manuel Buendía, con objeto de obtener información respecto al estado que guarda el caso.

Para hablar en favor de la propuesta anterior, hacen uso de la palabra los Representantes Juan Hoffman Calo y Ramón Sosamontes.

La Asamblea acepta esta propuesta y la turna a la Segunda Comisión.

Hace uso de la palabra la Representante Carmen del Olmo López, del Frente Cardenista, para hacer una denuncia sobre desalojos en la Delegación Alvaro Obregón, así como solicitar que se atienda esta denuncia por el Comité de Atención Ciudadana.

Se admite y se turna al Comité de Atención Ciudadana, y a las Comisiones Cuarta y Novena.

Hace uso de la tribuna el Representante Daniel Aceves del Partido Revolucionario Institucional, quien presenta la siguiente propuesta: Proponer a la Cámara de Diputados, a través del conducto legal correspondiente, la reforma constitucional al artículo tercero, a efecto de elevar a este rango el derecho del deporte en México, con lo que se abarcarían todos los elementos fundamentales que engloban el desarrollo armónico e integral del mexicano y la sociedad.

Aceptada la propuesta por la Asamblea, se turna a la Sexta Comisión.

En el uso de la tribuna la Representante Rocío Huerta Cuervo, quien presenta la siguiente propuesta:

Que esta Asamblea proponga al Ejecutivo, que en tanto se realiza la mencionada consulta, y dado el

término de gran número de concesiones de radio y televisión, que a través de un decreto planteo que las concesiones que serán otorgadas a estas radiodifusoras, serán de manera provisional, para que sean ratificadas o rectificadas, de acuerdo con los resultados de una necesaria consulta en este terreno.

De manera particular, la Asamblea se encargue de procesar con el concurso de organizaciones políticas y sociales, instituciones educativas e investigadores y estudiosos en la materia, una propuesta de restructuración de concesiones, permisos, frecuencias y potencias de los medios de radiodifusión, con sede en el Distrito Federal.

Para hablar en contra de la propuesta, hace uso de la palabra el Representante José Antonio Padilla Segura del Revolucionario Institucional.

Para hechos, hace uso de la palabra el Representante Sosamontes Herreramoro.

Se desecha la propuesta de la Representante Rocio Huerta Cuervo, por mayoría de votos.

Hace uso de la palabra el Representante Felipe Calderón Hinojosa, para hacer la siguiente propuesta:

Que la Asamblea de Representantes convoque a una consulta pública sobre el contenido educativo, cultural y recreativo de las radiodifusoras que operan en el Distrito Federal.

Se desecha por mayoría de votos, esta propuesta.

Hace uso de la tribuna el Representante Humberto Pliego Arenas, para hacer la siguiente propuesta:

UNICA.— Crear los mecanismos que permitan un sistema de transporte gratuito para los estudiantes de escasos recursos en el Distrito Federal, que comprenderá también a los estudiantes de provincia que se encuentren en la capital, en período de vacaciones.

Funcionará con la presentación de una credencial que:

- a) Otorgue la propia escuela.
- b) Otorgue el Departamento del Distrito Federal.

A solicitud de los interesados y sin costo alguno.

Es desechada por mayoría de votos, esta propuesta.

Para exponer las consideraciones respectivas de cada fracción parlamentaria, en torno a la expedición del nuevo reglamento de Inversiones Extranjeras, hacen uso de la palabra los Representantes René Torres Bejarano del Partido de la Revolución Democrática, Salvador Abascal Carranza de Acción Nacional, Benjamín Hedding Galeana del Revolucionario Institucional, quien hace la siguiente propuesta:

La Asamblea de Representantes del Distrito Federal, manifiesta su acuerdo con el contenido del nuevo Reglamento de la Ley para promover la Inversión

Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.

Para hablar en contra de la propuesta del Representante Benjamín Hedding, hacen uso de la palabra los Representantes Torres Bejarano, quien contesta interpelaciones de los Representantes Díaz Infante y Oñate Laborde, y Felipe Calderón también en contra; y para hacerlo a favor, los Representantes Adolfo Kunz Bolaños y Lerdo de Tejada, quien contesta una interpelación del Representante Calderón Hinojosa:

Para hechos a la propuesta del Representante Hedding Galeana, hacen uso de la palabra los Representantes Héctor Ramírez Cuellar, quien contesta interpelaciones del Representante Hedding Galeana; Felipe Calderón Hinojosa, quien contesta interpelación del Representante Oñate Laborde; también para hechos Santiago Oñate Laborde.

Para alusiones personales, hacen uso de la palabra los Representantes Hedding Galeana, Felipe Calderón y Héctor Ramírez Cuellar.

Para hechos, hacen uso de la tribuna los Representantes César Augusto Santiago, Santiago Oñate Laborde, Rocio Huerta Cuervo, Ramón Sosamontes Herreramoro y Francisco Leonardo Saavedra.

Suficientemente discutida la propuesta del Representante Benjamín Hedding, se acepta en votación nominal por treinta y seis votos a favor y veintiséis en contra.

El Representante Felipe Calderón Hinojosa, solicita a la Presidencia que en el texto de la declaración, se asienten los nombres de quienes votaron a favor y no se asienten los que votaron en contra.

A solicitud del Representante Calderón Hinojosa, la Presidencia ordena que se asienten los nombres de quienes votaron a favor de este punto de acuerdo.

Hace uso de la palabra el Representante Ramón Sosamontes, para hablar sobre la Dirección de Inteligencia.

Hace uso de la tribuna la Representante Graciela Rojas Cruz del Partido de la Revolución Democrática, para formular una denuncia en contra de comerciantes ambulantes.

En el uso de la palabra la Representante Rocio Huerta Cuervo, quien hace una denuncia sobre los problemas que tiene la Colonia San Felipe de Jesús, y hace la siguiente propuesta:

La Asamblea de Representantes, a través de la Comisión correspondiente, solicita al licenciado Manuel Camacho Solís, una audiencia para que informe sobre los avances, a la atención al problema de límites y servicios en la colonia San Felipe de Jesús.

Para alusiones personales, hace uso de la tribuna el Representante Manuel Jiménez Guzmán del Revolucionario Institucional.

Para hechos, hacen uso de la palabra los Repre-

sentantes Gonzalo Altamirano Dimas y Lorenzo Reynoso, quienes manifiestan apoyar la propuesta de la Representante Rocío Huerta Cuervo.

También para hechos, los Representantes Manuel Jiménez Guzmán, René Torres Bejarano y una vez más, Gonzalo Altamirano, y Graciela Rojas Cruz, quien solicita que en la propuesta se incluya también a la colonia Emiliano Zapata, que vive los mismos problemas.

Se aprueba por mayoría de votos, y se turna a la Doceava Comisión.

Hace uso de la palabra el Representante René Torres Bejarano, para hacer una efemérides, por los cien años del natalicio del ilustre regiomontano Alfonso Reyes.

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al Orden del Día de la próxima sesión.

A las veintiuna horas veinticinco minutos, se levanta la sesión, y se cita para la que tendrá lugar el martes veintitrés de mayo del año en curso, a las once horas".

**EL C. PRESIDENTE.**— Prosiga la Secretaría con el siguiente asunto del Orden del Día.

**EL C. SECRETARIO.**— El siguiente asunto es la discusión en lo particular del Título Quinto, que comprende los artículos 32 al 59 del proyecto de Reglamento Interior de esta Asamblea que presenta la XII Comisión.

**EL C. PRESIDENTE.**— Para desahogar la discusión en lo particular del Título Quinto, esta Presidencia considera que el procedimiento se dé por capítulos, ya que este Título contiene cuatro Capítulos, de manera que diéramos lectura al Capítulo I del Título Quinto, desahogáramos la votación en lo particular de los artículos contenidos en ese Capítulo y posteriormente prosiguiéramos con el Capítulo II de este Título.

Proceda pues la Secretaría a dar lectura del Capítulo I del Título Quinto.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia, se procederá a dar lectura al Título Quinto, denominado: De la Organización de la Asamblea. Capítulo I. De los Organos de la Asamblea.

"Artículo 32.—Para el desarrollo de sus funciones, la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, contará con órganos de trabajo técnico administrativos.

A los órganos de dirección corresponde el gobierno de la Asamblea y su representación ante todo tipo de autoridades.

A los órganos de trabajo corresponde realizar el estudio y dictamen, consulta, promoción, gestoría, supervisión y en general preparar todas las resoluciones que el Pleno deba adoptar para el ejercicio de las

atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica y este Reglamento confieren a la Asamblea.

A los órganos técnico administrativos corresponde realizar las tareas de apoyo que permitan tanto a los órganos directivos como a los órganos de trabajo, el cumplimiento de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias.

Artículo 33.— Son órganos de dirección de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la Mesa Directiva y la Comisión de Gobierno.

Artículo 34.— Son órganos de trabajo de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, con carácter permanente, las Comisiones de estudio y dictamen y los Comités.

Artículo 35.— Son órganos técnicos administrativos de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; la Oficialía Mayor; la Tesorería; el Centro de Informática y Documentación; la Dirección de Comunicación Social y las Unidades de Apoyo.

El Oficial Mayor y el Tesorero serán propuestos por la Comisión de Gobierno a la aprobación del Pleno de la Asamblea de Representantes.

Una vez aprobados los nombramientos, el Oficial Mayor y el Tesorero rendirán protesta ante el Pleno".

Es todo señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— Esta Presidencia pregunta a las fracciones partidistas, si han de reservarse algún artículo para su discusión en lo particular, de los contenidos en este Capítulo I, para proceder a desahogar en votación nominal, los artículos que no sean reservados de este Capítulo.

Estamos en los artículos 32, 33, 34 y 35 únicamente, del Título Quinto, del Capítulo I.

35 Alfredo De la Rosa; don Jesús Ramírez el 35; licenciado Humberto Pliego y del PMS la Representante Rocío Huerta.

¿Algún artículo más se ha reservado, de este Capítulo I?

Toda vez que ha sido el procedimiento para desahogar y recoger la votación nominal de los artículos no reservados, en un sólo acto, pido a la Secretaría recoja la votación nominal de los artículos 32, 33, y 34, que no fueron reservados para, a continuación, desahogar la discusión en particular del artículo 35.

Proceda la Secretaría.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos 32, 33 y 34, del Capítulo I, Título Quinto del Reglamento.

Por la afirmativa Jiménez Valadéz. Por la negativa López Martínez.

Señor Presidente, el resultado de la votación es de 55 votos a favor de los artículos 32, 33 y 34 del Capítulo I, del Título Quinto del Reglamento. Es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.**— Esta Presidencia declara aprobados los artículos 32, 33 y 34 del Capítulo I, del Título Quinto del Reglamento por 55 votos.

Se ha reservado por 4 fracciones partidistas el artículo 35, por lo que procederemos a desahogar las propuestas que se realicen en ese sentido, en el siguiente orden: el Representante Alfredo De la Rosa Olguín, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional; posteriormente el Representante Jesús Ramírez, de Acción Nacional; el Representante Humberto Pliego Arenas del PPS y la Representante Huerta Cuervo del PMS.

Tiene en primer lugar derecho al uso de la tribuna el Representante Alfredo De la Rosa Olguín.

**EL C. REPRESENTANTE ALFREDO DE LA ROSA OLGUÍN.**— Compañero Presidente, compañeros de la Asamblea.

Artículo 35, proposición de modificación y adición. Por ser una posición de principio el grupo cardenista nuevamente insiste en la necesidad democrática de que sea una mayoría calificada la que tome las decisiones en el pleno y no sólo la mayoría mecánica y sobrevaluada, quien lo haga unilateralmente.

En lo que corresponde a la inclusión del Director del Centro de Informática y el de Comunicación Social, se hace necesaria su sanción por parte del pleno, a fin de que se valore en su justa dimensión la importancia que estos cargos revisten.

El grupo cardenista de Representantes somete a consideración del pleno la propuesta de modificación del segundo párrafo asimismo proponemos la adición de un cuarto párrafo al mismo artículo, quedando así:

Artículo 35.— El Oficial y el Tesorero serán propuestos al Pleno por la Comisión de Gobierno, su aprobación procederá con la votación de las dos terceras partes del Pleno de la Asamblea.

El Director de Comunicación Social será propuesto por la Comisión de Gobierno a la aprobación del Pleno de la Asamblea de Representantes y rendirán protestas de igual manera que el Oficial Mayor y el Tesorero.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.**— Proceda el Secretario en los términos del artículo 58 a preguntar si hay oradores en pro o en contra de la propuesta.

Pregunta la Presidencia en forma directa, existen oradores en pro o en contra de la propuesta.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

**EL C. PRESIDENTE.**— Proceda la Secretaría a dar lectura a la propuesta únicamente.

**EL C. SECRETARIO.**— Artículo 35.— El Oficial Mayor y el Tesorero, serán propuestos al Pleno por la Comisión de Gobierno, su aprobación procederá con la votación de las dos terceras partes del pleno de la Asamblea.

El Director de Comunicación Social, será propuesto por la Comisión de Gobierno a la aprobación del Pleno de la Asamblea de Representantes y rendirán protesta de igual manera, que el Oficial Mayor y el Tesorero.

**EL C. PRESIDENTE.**— Se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

**EL C. SECRETARIO.**— No hay señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de admitirse a discusión, si es de aprobarse la proposición presentada.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea, si se acepta la propuesta presentada por el ciudadano Alfredo De la Rosa del Frente Cardenista.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— Se ha reservado también este artículo por el Representante Jesús Ramírez de Acción Nacional, se le concede el uso de la palabra.

**EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ NUÑEZ.**— Señor Presidente, compañeros Asambleístas:

Nosotros venimos a hacer una proposición con respecto al artículo 35 en el que ponemos, al consenso de esta Honorable Asamblea lo siguiente:

Son órganos técnicos administrativos de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; la Oficialía Mayor; la Tesorería; el Centro de Informática y Documentación y las demás Direcciones, que sean necesarias para apoyar el cumplimiento de las atribuciones de esta Asamblea.

Por qué decimos las demás Direcciones; porque tal y como está el texto actual, estamos muy contrariados, estamos muy limitados al mencionar la Dirección de Comunicación Social y las Unidades de Apoyo.

Queremos ampliarlo para que de acuerdo con las necesidades que se presentan en el futuro podamos incluir en nuestro organigrama las Direcciones que sean necesarias.

En la siguiente parte, en el siguiente párrafo, proponemos a ustedes el siguiente texto:

Con base a una convocatoria pública, la Comisión de Gobierno determinará a los candidatos más idóneos para ocupar los cargos de Oficial Mayor, Tesorero y los diferentes Directores de Área, los que serán propuestos a la aprobación del Pleno de la Asamblea de Representantes.

El tercer párrafo no tiene ninguna modificación.

Esta es la propuesta que nosotros presentamos a su consideración, la dejamos en este momento en la Secretaría.

**EL C. PRESIDENTE.**— En los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

**EL C. REPRESENTANTE FERNANDO FRANCISCO LERDO DE TEJADA LUNA** (Desde su curul).— Podría leer la proposición completa.

**EL C. PRESIDENTE.**— Proceda la Secretaría a leer integralmente la propuesta presentada por el ciudadano Representante Jesús Ramírez.

**EL C. SECRETARIO.**— Artículo 35.- Son órganos técnicos administrativos de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal: la Oficialía Mayor; la Tesorería; el Centro de Informática y Documentación y las demás Direcciones que sean necesarias para apoyar, el cumplimiento de las atribuciones de la Asamblea.

Con base a una convocatoria pública, la Comisión de Gobierno, determinará a los candidatos más idóneos para ocupar los cargos de la Oficialía Mayor, Tesorero y los diferentes Directores de Área, los que serán propuestos a la aprobación del Pleno de la Asamblea de Representantes.

Una vez aprobados los nombramientos, el Oficial Mayor, el Tesorero y los demás Directores de Área, rendirán su protesta ante el Pleno.

**EL C. PRESIDENTE.**— Se pregunta a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra.

No hay.

Proceda la Secretaría a preguntar en votación económica si es de aprobarse la proposición presentada.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta hecha por el ciudadano Jesús Ramírez Núñez, de Acción Nacional.

Los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— En el artículo 35, de igual manera se ha reservado para presentar propuesta el Representante Humberto Pliego Arenas.

Tiene el uso de la palabra.

**EL C. REPRESENTANTE HUMBERTO PLIEGO ARENAS.**— Con su permiso, señor Presidente, compañeros Asambleístas: Cuando participamos en la aprobación en lo general, mencionamos el juicio de que este proyecto de Reglamento conservaba una supervivencia que le empobrecía en cierta forma, es el concepto de mayoría simple. Por eso nosotros queremos insistir en que en este aspecto debemos darle una expresión cuantitativa al Reglamento, que le otorgue una calidad mayor a las resoluciones, las iniciativas, los nombramientos o proyectos de Reglamentos que se voten en la Asamblea.

Por ello, en el artículo 35 queremos insistir que se agregue en la parte final del segundo párrafo, donde dice: El Oficial Mayor y el Tesorero serán propuestos por la Comisión de Gobierno a la aprobación del Pleno de la Asamblea de Representantes, queremos que se agregue:

Con la mayoría calificada de dos tercios de la Asamblea. Esa es nuestra propuesta en ese artículo. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.**— Se pregunta, en los términos del artículo 58, si hay oradores en pro o en contra de la propuesta.

Proceda la Secretaría a recoger la votación económica, preguntando si es de aprobarse la proposición presentada.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Humberto Pliego Arenas, del Partido Popular Socialista.

Los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se aprueba, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— De igual manera, en este artículo se reservó la Representante Graciela Rojas del PMS.

Proceda a hacer uso de la tribuna.

**LA C. REPRESENTANTE GRACIELA ROJAS CRUZ.**— La propuesta que tenemos la fracción del PRD se refiere al segundo párrafo, en donde dice: El Oficial Mayor y el Tesorero, ahí queremos nosotros, proponemos que se agregue; y el Director del Centro de Comunicación Social y quedaría como está ya estipulado en el párrafo.

Nosotros consideramos que es necesario que el Director del Centro Social de Comunicación también sea propuesto por la Comisión de Gobierno y aprobado por la Asamblea, porque es importante, desde nuestro punto de vista, que una persona, que un Director que maneja la comunicación de la Asamblea sea también, en este carácter que va a ser el Tesorero, el Oficial Mayor y los demás directivos, sea también con las mismas circunstancias de aprobación del Pleno de esta Asamblea y también queremos que se agregue.

**EL C. PRESIDENTE.**— Permítame, ciudadana Representante, permítame un momento.

**EL C. REPRESENTANTE FERNANDO LERDO DE TEJADA** (Desde su curul).— Pido la palabra.

**EL C. PRESIDENTE.**— ¿Con qué motivo?

**EL C. REPRESENTANTE FERNANDO LERDO DE TEJADA.**— Para una interpelación.

**EL C. PRESIDENTE.**— ¿Admite usted una interpelación?

**EL C. REPRESENTANTE FERNANDO LERDO DE TEJADA** (Desde su curul).— ¿Se está refiriendo a un Centro de Informática y Documentación o a la Dirección de Comunicación Social?

**LA C. REPRESENTANTE GRACIELA ROJAS.**— A esa precisamente. A la última que usted me dice. Qué bueno que me informa que es Dirección. A esa me estoy refiriendo, a la Dirección de Comunicación Social. Y también queremos agregar que la conformación de la Dirección de Comunicación Social atenderá al carácter plural de la Asamblea. Es lo que queríamos agregar.

**EL C. PRESIDENTE.**— En los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra.

Proceda la Secretaría a recoger la votación económica, preguntando si es de aprobarse la proposición presentada.

**LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA** (Desde su curul).— Por favor, que se repita la propuesta, que se vuelva a leer, para que todos los Representantes la escuchen.

**EL C. PRESIDENTE.**— Proceda la Secretaría a dar lectura de nueva cuenta a la proposición, presentada.

**EL C. SECRETARIO.**— Artículo 35. Son órganos técnicos administrativos de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; la Oficialía Mayor; la Tesorería; el Centro de Informática y Documentación y la Dirección de Comunicación Social y las Unidades de Apoyo.

El Oficial Mayor y el Tesorero y el Director de la Dirección de Comunicación Social, serán propuestos por la Comisión de Gobierno a la aprobación del

Pleno de la Asamblea de Representantes.

Se agrega: La composición de la Dirección de Comunicación Social atenderá al carácter plural de la Asamblea.

Una vez aprobados los nombramientos, el Oficial Mayor y el Tesorero, rendirán protesta ante el Pleno.

Y agrega también: el Director de Comunicación Social y los equipos de trabajo que sean formados.

Cumplido señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— Ya habíamos preguntado si había oradores en pro o en contra, sin embargo, proceda usted a pasar a la tribuna.

**LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA.**— Quisiera aclarar el sentido de nuestra propuesta.

Nosotros consideramos que es necesario que al Director de Comunicación Social, su nombramiento, también se someta a aprobación del pleno de esta Asamblea, a propuesta de la Comisión de Gobierno.

Nosotros consideramos que es muy importante, porque no se trata de una Dirección más, de organización o de administración interna; se trata precisamente de la Dirección que va a ser la encargada de dar a conocer las resoluciones y acuerdos de esta plenaria, los puntos de vista de los diferentes grupos partidistas y las opiniones y resoluciones de las Comisiones y Comités hacia la ciudadanía.

Sería bastante disminuida nuestra actividad si nuestras resoluciones y la riqueza en muchas ocasiones de la discusión que aquí se da por parte de los Representantes de todos los grupos partidistas solamente se quedara aquí o no fuera correctamente proyectada hacia el exterior.

Por eso, para nosotros es una función muy importante la del Director de la Dirección de Comunicación Social y nosotros pensamos que ese cargo tiene que ser sometido para su aprobación en esta plenaria.

Además, nosotros queremos hacer un agregado, por las características de esa Dirección de Comunicación Social, el agregado dice de manera concreta que la conformación de la Dirección de Comunicación Social atenderá a la composición plural existente en esta Asamblea, porque se trata de que sea una Dirección que busque reflejar en sus comunicados, en sus boletines, la opinión plural de esta Asamblea y no solamente un punto de vista, porque eso disminuye el debate que en esta Asamblea se ha dado, eso mal informa a la opinión pública.

Entonces, dos cuestiones son nuestras propuestas. En primer lugar, que el Director de la Dirección de Comunicación Social también sea sometido a su aprobación a esta plenaria y, en segundo, son dos renglones que dice: la conformación de la Dirección de Comunicación Social atenderá al carácter plural de esta Asamblea.

Muchas gracias.

**EL C. REPRESENTANTE VICTOR ORDUÑA MUÑOZ** (Desde su curul).— Por la Comisión voy a hacer una nueva propuesta al artículo 35, primer párrafo, para ver si completo la propuesta que se ha presentado aquí.

**EL C. PRESIDENTE.**— Proceda, señor Representante Orduña.

**EL C. REPRESENTANTE VICTOR ORDUÑA MUÑOZ.**— Con su autorización, señor Presidente. He solicitado el uso de la palabra para proponer una nueva redacción al párrafo primero del artículo 35, que a nuestro entender recogería alguna de las proposiciones que aquí se han manifestado.

El artículo 35 con la nueva redacción quedaría como sigue:

Son órganos técnicos administrativos de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la Oficialía Mayor; la Tesorería; el Centro de Informática y Documentación; la Dirección de Comunicación Social, así como las demás Direcciones que sean necesarias para apoyar el cumplimiento de sus atribuciones.

Dejo en poder de la Secretaría la propuesta para que sea sometida a la consideración del pleno.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.**— Esta Presidencia considera que esta es otra propuesta, que en primer término debe ser desahogada la que corresponde a la Representante Rocío Huerta y a continuación darle trámite, como a las demás propuestas, a esta última presentada.

Volvemos a la discusión, en términos de la proposición presentada por la Representante Huerta.

Representante Santiago Oñate, tiene usted uso de la palabra.

**EL C. REPRESENTANTE SANTIAGO OÑATE LABORDE.**— Señor Presidente, con su autorización. En atención a que están en este momento a discusión dos propuestas que no han sido votadas, yo quisiera pedir a la Asamblea que las pudiésemos unir en una sola, que votásemos en conjunto. Está, por un lado la propuesta del Representante Victor Orduña, en cuanto al primer párrafo del artículo 35, que debería de leerse, en caso de ser aprobado, de la siguiente manera:

Son órganos técnicos administrativos de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; la Oficialía Mayor; la Tesorería; el Centro de Informática y Documentación; la Dirección de Comunicación Social; así como las demás Direcciones que sean necesarias para apoyar el cumplimiento de sus atribuciones.

Ahora, en cuanto al siguiente párrafo se propone que se diga:

El Oficial Mayor, el Tesorero y el Director de Comunicación Social serán propuestos por la Comisión

de Gobierno a la aprobación del Pleno de la Asamblea de Representantes.

Compartiendo lo aquí expresado por la compañera Rocío Huerta y atendiendo a la relevancia que los medios de comunicación vienen dando al trabajo que aquí se realiza y a la necesidad de que ellos prosigan su importante tarea de enlace con la ciudadanía, pensamos que sería adecuado introducir un nuevo párrafo que dijese:

La Dirección de Comunicación Social conducirá sus acciones atendiendo al carácter plural de la Asamblea.

Sentimos que con esta adición queda perfectamente determinado que la comunicación social que esta Asamblea emite no es patrimonio ni de un partido ni de un Representante en lo individual, sino que es un órgano de apoyo precisamente, a la totalidad de la Asamblea integrada por distintas fuerzas, por distintos Representantes y que debe, en consecuencia, de llevar a la ciudadanía, al auditorio, esos mensajes de lo que aquí ocurre, con una gran fidelidad e imparcialidad a los distintos grupos partidistas.

En ese sentido, proponemos pues que el primer párrafo sea el que aporta la propuesta del compañero Orduña; que en el segundo párrafo se incluya, como lo pide la Representante Huerta, la mención expresa de que el Director de Comunicación Social sea aprobado por el pleno de la Asamblea, en función de que a todos nos va a apoyar, no sólo a un grupo y, finalmente, establecer que esta Dirección de Comunicación Social deberá de conducir sus acciones atendiendo al carácter plural de la Asamblea.

Esa sería la propuesta que sentimos integra las otras aquí vertidas, para ser en su caso votada.

**EL C. REPRESENTANTE VICTOR ORDUÑA** (Desde su curul).— ¿Admite usted una interpelación?

**EL C. PRESIDENTE.**— Que si admite usted una interpelación.

**EL C. REPRESENTANTE SANTIAGO OÑATE.**— Sí Victor.

**EL C. REPRESENTANTE VICTOR ORDUÑA** (Desde su curul).— ¿Haría usted, a nombre de la Comisión, un tercer párrafo para que dijera la Dirección de Comunicación Social?

**EL C. REPRESENTANTE SANTIAGO OÑATE.**— Si señor, tiene usted toda la razón, en el tercer párrafo diría:

Una vez aprobados los nombramientos, el Oficial Mayor, el Tesorero y el Director de Comunicación Social rendirán protesta ante el Pleno.

**EL C. PRESIDENTE.**— Toda vez que esta última propuesta admite la posibilidad de que se allanen y se desistan de las anteriores los Representantes, la Presidencia pregunta a la Representante Graciela

Rojas, como al Representante Victor Orduña, si se allanan a esta última propuesta.

**EL C. REPRESENTANTE VICTOR ORDUÑA** (Desde su curul).— Si me allano.

**EL C. PRESIDENTE.**— Toda vez que ya existe está única propuesta, proceda la Secretaría a preguntar, en votación económica, si es de aprobarse la proposición presentada.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, en los términos del artículo 58 se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición presentada por el Representante Santiago Oñate.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

• Aceptada, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— De igual manera, en votación económica, pregunte si está suficientemente discutido el artículo 35 del Reglamento.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 115, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 35, del Capítulo I, Título Quinto.

En votación económica, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido el artículo 35.

**EL C. PRESIDENTE.**— En consecuencia proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del artículo 35.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal. Por la afirmativa Jiménez Valadéz y por la negativa Joaquín López Martínez. Empezando por el lado derecho.

Señor Presidente el resultado de la votación nominal del artículo 35, Capítulo I, Título Quinto es de 61 votos a favor. Es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.**— Esta Presidencia declara aprobado el artículo 35 por 61 votos a favor.

Como habíamos acordado al inicio de la discusión en lo particular de este Título Quinto, proceda la Secretaría a dar lectura al Capítulo II, que consta del artículo 36 hasta el 42, proceda la Secretaría a la lectura correspondiente.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia se dará lectura al Capítulo II, denominada De los Organos de Dirección.

“Artículo 36.— La Comisión de gobierno estará integrada por siete Representantes electos por el voto mayoritario del Pleno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Durante los recesos, corresponde a la Comisión de Gobierno la coordina-

ción de los trabajos de las Comisiones y los Comités, así como el enlace y apoyo a los Grupos Partidistas.

En las sesiones de la Comisión de Gobierno además de sus miembros participarán con voz, los Coordinadores de los Grupos Partidistas que no hubiesen resultado electos a la misma.

La Comisión de Gobierno elegirá entre sus miembros un Presidente y un Secretario. Durante los recesos, su Presidente ostentará la Representación de la Asamblea de Representantes.

Artículo 37.— La Mesa Directiva es el órgano rector de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, durante los periodos de sesiones.

La Mesa Directiva reflejando la composición plural de la Asamblea de Representantes, estará compuesta por un Presidente, cuatro Vicepresidentes, dos Secretarios y dos Prosecretarios.

El Presidente dirige y coordina la acción de la Mesa Directiva y ostenta la representación oficial de la Asamblea de Representantes frente a todo género de autoridades.

Previo a la elección de la Mesa Directiva, podrán hacer uso de la palabra hasta por cinco minutos, un Representante de cada uno de los Grupos Partidistas, para exponer sus puntos de vista sobre la integración de la misma.

La Asamblea elegirá Mesa Directiva cada mes de los comprendidos para la celebración de los periodos de sesiones ordinarias. Dicha Mesa dirigirá también las sesiones solemnes que se acuerden dentro de los mismos.

La elección de la Mesa Directiva correspondiente al primer mes de cada uno de los periodos de sesiones ordinarias, se verificará en las sesiones preparatorias que con ese único objeto se celebren los días catorce de noviembre y quince de abril de cada año. Las sesiones preparatorias serán convocadas por la Mesa Directiva que hubiese presidido el Colegio Electoral, por la que hubiese presidido durante el último mes del periodo de sesiones ordinarias, o en su caso, por la que hubiese presidido el periodo extraordinario inmediato anterior.

Artículo 38.— Corresponde a la Mesa Directiva, bajo la autoridad de su Presidente, preservar la libertad de las deliberaciones, cuidar de la efectividad de los trabajos y aplicar con imparcialidad las normas y acuerdos que rigen a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Artículo 39.— Corresponde al Presidente de la Mesa Directiva las siguientes funciones:

- I. Adoptar las decisiones y medidas que se requieran para la organización del trabajo de las sesiones del Pleno.
- II. Programar, en consulta con la Comisión de Gobierno y los coordinadores de los Grupos Partidistas, el desarrollo general de las sesiones y fijar el calendario de actividades del Pleno.

- III. Elaborar, en consulta con la Comisión de Gobierno el orden del día de las sesiones.
- IV. Abrir y clausurar las sesiones del Pleno. Así como prorrogarias y suspenderlas por causa justificada.
- V. Dar curso a los asuntos inscritos en el orden del día y fijar los trámites que deban seguirse para el cumplimiento de los Acuerdos del Pleno.
- VI. Conducir los debates y deliberaciones, cuidando la eficacia de los trabajos y la dignidad de la Asamblea de Representantes.
- VII. Velar por el respeto al fuero de los Representantes y preservar la inviolabilidad del recinto y los inmuebles destinados para el uso de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.
- VIII. Exigir al público asistente compostura y orden, evitando se altere el desarrollo de las sesiones.
- IX. Solicitar el auxilio de la fuerza pública cuando ello resulte necesario para garantizar el buen funcionamiento de la Asamblea de Representantes.
- X. Firmar con el Secretario, los Reglamentos, bandos, ordenanzas, decretos, acuerdos y comunicaciones aprobados por el Pleno.
- XI. Dirigir al personal administrativo encargado de la seguridad y vigilancia del recinto.
- XII. Exhortar a las Comisiones y Comités a realizar sus sesiones con la periodicidad reglamentaria y presentar sus dictámenes en tiempo y forma.

Artículo 40.— Los Vicepresidentes auxilian al Presidente de la Mesa Directiva en el desempeño de sus funciones y lo suplen en sus ausencias en el orden que hayan sido electos.

Artículo 41.— Los Secretarios y los Prosecretarios que suplan a aquéllos tienen como funciones:

- I. Auxiliar al Presidente en la preparación del Orden del Día de las sesiones.
- II. Comprobar al inicio de cada sesión y durante las votaciones la existencia del quórum.
- III. Distribuir con el auxilio del personal administrativo el Orden del Día entre los Representantes.
- IV. Extender, con el apoyo de la Oficialía Mayor, las Actas de las sesiones y la documentación oficial que deba remitirse por mandato normativo o acuerdo del Pleno a cualesquiera autoridades y entregar copia de las mismas a los coordinadores de los Grupos Partidistas, a los Representantes que hubiéren inter-

venido en la sesión correspondiente y a los que así lo soliciten.

- V. Rubricar los reglamentos, bandos, ordenanzas, decretos y acuerdos que apruebe el Pleno.
- VI. Leer ante el Pleno los documentos listados en el Orden del Día y los que ordene el Presidente de la Mesa para el conocimiento e ilustración de la Asamblea de Representantes.
- VII. Cuidar que los dictámenes que vayan a ser discutidos se distribuyan y entregan en copia simple a todos los Representantes y que el original del mismo esté a disposición de la Mesa Directiva y de los oradores que deseen consultarlo durante el debate.
- VIII. Recoger y computar las votaciones y comunicar al Presidente de la Mesa sus resultados.
- IX. Expedir, previa autorización del Presidente de la Mesa Directiva las copias y certificaciones que le soliciten los Grupos Partidistas a través de sus Coordinadores o los Representantes.
- X. Cuidar la integración y publicación del Diario de los Debates.

Artículo 42.— Cuando de manera sistemática el Presidente no observe las prescripciones de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes y de este Reglamento, o actúe de manera parcial, podrá ser removido por la Asamblea. Para ello se requiere que algún miembro de la Asamblea presente moción y que ésta, después de ser sometida a discusión en la que podrán hacer uso de la palabra de manera alternada hasta dos Representantes en pro y dos en contra, sea aprobada en votación nominal. En su caso se elegirá Presidente para concluir el período para el que fue electo”.

Cumplido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Esta Presidencia consulta a las fracciones partidarias, si han de reservarse algunos artículos de este Capítulo Segundo, del Título Quinto.

EL C. REPRESENTANTE VICTOR ORDUÑA (Desde su curul).— A nombre de mi partido nos reservamos el 36, 37 y 42.

EL C. PRESIDENTE.— ¿Alguien más reserva artículo alguno, de este Capítulo Segundo?. Se han reservado, el artículo 36, el artículo 37, el artículo 41 y el artículo 42.

Por lo que desahogaremos la votación nominal de los artículos no reservados: 38, 39 y 40, proceda en un solo acto a recoger la votación nominal, la Secretaría, de estos artículos 38, 39 y 40.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia, en votación nominal, se va a proceder a la votación de los artículos 38, 39 y 40 del Capítulo Segundo, Título Quinto.

Por la afirmativa Jiménez Valadéz y por la negativa, Joaquín López Martínez.

Señor Presidente, el resultado de la votación de los artículos 38, 39 y 40 del Capítulo Segundo, Título Quinto, es de 63 votos a favor. Es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.**— Esta Presidencia, declara aprobados los artículos 38, 39 y 40 del Capítulo Segundo, del Título Quinto.

Se han reservado para su discusión, del 36, el Partido Acción Nacional, el Frente Cardenista, y por el PRI, la compañera Gloria Brasdefer. Damos la palabra al Representante Jesús Ramírez, por Acción Nacional.

**EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ NUÑEZ.**— Señor Presidente, compañeros Asambleístas:

En relación al artículo 36, traemos una proposición que se las quiero leer, dice así:

La Comisión de Gobierno estará integrada por cada uno de los Coordinadores de los Grupos Partidistas representados en la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. En caso de ausencia de los Coordinadores, el suplente será nombrado por su Coordinador. Durante los recesos, corresponde a la Comisión de Gobierno la coordinación de los trabajos de las Comisiones y los Comités, así como el enlace y apoyo de los Grupos Partidistas.

Esto es en relación para que nuestros coordinadores sean los que, en la Comisión de Gobierno, defiendan los intereses de cada uno de los partidos y ya que nosotros estamos dándole la confianza desde el momento en que los nombramos coordinadores, creemos que es congruente que ellos sean los que participen allí en la Comisión de Gobierno y no, haya ni se presente la necesidad de buscar un voto mayoritario, cuando nosotros ya en corto se lo dimos a nuestros coordinadores.

Muchas gracias por su atención.

Dejo la propuesta aquí en la Secretaría.

**EL C. PRESIDENTE.**— En los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra de la proposición presentada.

Proceda la Secretaría, por votación económica, a preguntar si es de aprobarse la proposición presentada.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Jesús Ramírez Núñez, de Acción Nacional, sobre el artículo 36.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifes-

tarlo poniéndose de pie.

No se acepta, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— Se ha reservado la Representante Carmen del Olmo el artículo 36.

Proceda la Representante del Olmo.

El Representante Ortega Zurita, en lugar de la compañera del Olmo.

**EL C. REPRESENTANTE ANDRES ROBERTO ORTEGA ZURITA.**— Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros: En base a nuestra posición de principio, asentada desde las primeras intervenciones de nuestra fracción partidista, los cardenistas nuevamente hacemos hincapié en que es necesario que sea una mayoría que obligue a la concertación entre los grupos partidarios, y no sólo sea el mayoritario grupo el que apruebe o deseche las propuestas en la Asamblea de Representantes.

El grupo cardenista de Representantes somete a consideración del pleno de la Asamblea la siguiente modificación al párrafo primero del artículo 36, el cual debe decir:

Artículo 36.— La Comisión de Gobierno estará integrada por siete Representantes electos por el voto de dos terceras partes del pleno de la Asamblea.

Dejo en la Secretaría mi propuesta.

**EL C. PRESIDENTE.**— En los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

Proceda la Secretaría a recoger la votación económica preguntando si es de aprobarse la proposición presentada.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Roberto Andrés Ortega Zurita, del Frente Cardenista. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se acepta, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— Se ha reservado la Representante Gloria Brasdefer este artículo a discusión. Tiene el uso de la palabra la compañera Gloria Brasdefer.

**LA C. REPRESENTANTE GLORIA BRASDEFER HERNANDEZ.**— Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Asambleístas, quisiera someter a su consideración una modificación al primer párrafo del artículo 36, en los siguientes términos:

La Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y estará integrada por siete Representantes electos por el voto mayoritario del Pleno de la Asamblea. Durante los recesos, la Comisión de Gobierno coordinará los trabajos de las Comisiones y de los Comités y fungirá como enlace y apoyo de los Grupos Partidistas.

El siguiente párrafo quedaría igual y el tercer párrafo del artículo 36 también quedaría igual.

Esta es la propuesta que se refiere al artículo 36.

**EL C. PRESIDENTE.**— Esta Presidencia pregunta si hay oradores en pro o en contra.

**EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ (Desde su curul).**— A favor y queremos añadir un agregado en el tercer párrafo del 36.

**EL C. PRESIDENTE.**— Proceda a hacerla en la Tribuna Representante Jesús Ramírez.

**EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ.**— Señor Presidente; compañeros:

Con el afán de ser consistentes en cuanto a la redacción de este nuestro Reglamento, yo quiero proponerles a la consideración de ustedes lo siguiente:

En el tercer párrafo dice: La Comisión de Gobierno elegirá entre sus miembros un Presidente y un Secretario.

En todas las Comisiones tenemos un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Esta es la sugerencia que yo quiero incluir, para que seamos realmente consistentes y haya congruencia en todo lo que estamos haciendo. Quedaría entonces:

La Comisión de Gobierno elegirá entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Durante los recesos, su Presidente ostentará la Representación de la Asamblea de Representantes.

Eso es todo. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.**— Toda vez que la proposición de la compañera Gloria Brasdefer incluye modificaciones al primer párrafo, vamos a someter a votación si hay oradores en pro o en contra de la propuesta de la compañera Gloria Brasdefer.

**LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA (Desde su curul).**— Solicito que se lea nuevamente.

**EL C. PRESIDENTE.**— Proceda la Secretaría a dar lectura a la proposición presentada por la compañera Gloria Brasdefer a este primer párrafo.

**EL C. REPRESENTANTE VICTOR ORDUÑA (Desde su curul).**— Para apoyar la propuesta del compañero Jesús Ramírez Núñez.

**EL C. PRESIDENTE.**— Proceda Representante

Víctor Orduña, en pro de la propuesta de Jesús Ramírez. En contra, el Representante Santiago Oñate, de la propuesta de Jesús Ramírez.

**EL C. REPRESENTANTE VICTOR ORDUÑA.**— Me he inscrito a favor de la propuesta formulada por mi compañero Jesús Ramírez, porque consideramos que es una propuesta que viene a dar congruencia a todos los órganos de esta Asamblea. Todas las Comisiones, como habrán podido darse cuenta, tienen un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario; nuestra Mesa Directiva tiene un Presidente, tiene cuatro Vicepresidente y tiene Prosecretario.

Yo les quiero preguntar a los que forman parte de la Comisión de Gobierno, ¿qué, el Presidente de la Comisión de Gobierno, no se enferma alguna vez? No puede asistir a alguna deliberación, entonces es necesario que esté el Vicepresidente presente pues para que pueda tomar el lugar del Presidente, creo que además eso vendría a darle congruencia a todos los órganos de trabajo, a los órganos de dirección de esta Asamblea de Representantes.

En esa virtud nos hemos inscrito a favor y pretendemos convencerlos para que voten a favor de la propuesta. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.**— Tiene la palabra el Representante Santiago Oñate, en contra.

**EL C. REPRESENTANTE SANTIAGO OÑATE.**— Señor Presidente, tan sólo para aclarar la intervención del compañero Víctor Orduña. A mi entender, su argumento se centra en afirmar que debemos de buscar una congruencia, que así como las Comisiones ordinarias de la Asamblea cuentan con Vicepresidente y Secretario, también en la Comisión de Gobierno se tenga esa misma estructura directiva.

Yo quiero aquí plantear que esa congruencia no puede válidamente sostenerse cuando se ve que son órganos de naturaleza distinta de los que estamos hablando. Las Comisiones ordinarias son órganos, como lo veremos en el capítulo correspondiente, de trabajo de la Asamblea, son órganos encargados del estudio y dictamen de las iniciativas, integrados por lo regular por un número mayor a siete miembros; en consecuencia, son funciones distintas las que cumplen las Comisiones de dictamen de las que cumplen los órganos directivos, y sus integrantes son también diversos en el número.

Por esas dos razones y sin entrar aquí a examinar la base normativa para la Comisión de Gobierno que está dada en la Ley Orgánica, considero que no es de aceptarse la propuesta del compañero Víctor Orduña y la propuesta del Partido Acción Nacional, porque se trata de órganos diversos, en su naturaleza, en su integración y que en consecuencia el principio de congruencia que aquí se adujo no rige por ser cuestiones diversas.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.**— Representante Víctor Orduña.

**EL C. REPRESENTANTE VICTOR ORDUÑA** (Desde su curul).— Compañero Santiago Oñate, quiero preguntarle: ¿O no están previstas suplencias en el caso de la Comisión de Gobierno? ¿Estaría usted de acuerdo que fuera el Secretario quien asumiera la Presidencia en caso de ausencia del Presidente de esta Comisión? Porque creo que habría que contemplar esta posibilidad, que no tenemos prevista.

**EL C. REPRESENTANTE SANTIAGO OÑATE.**— Estoy de acuerdo y ese es el sistema normal que opera en los órganos de trabajo y en los órganos de dirección. En ausencia de su Presidente, entra el Vicepresidente cuando lo hay, si no hay Vicepresidente sino Secretario, entra el Secretario.

**EL C. REPRESENTANTE VICTOR ORDUÑA MUÑOZ** (Desde su curul).— ¿Está de acuerdo en que quedara plasmado en el cuerpo de este Reglamento, para que quedara preciso y no hubiera lugar a interpretar mal?

**EL C. REPRESENTANTE SANTIAGO OÑATE.**— Desde luego, estableciéndose que el Secretario suplirá en sus ausencias al Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— Vamos a someter a votación la proposición presentada por la compañera Gloria Brasdefer. Pido a la Secretaría dé lectura a esta propuesta.

**EL C. SECRETARIO.**— La Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y se integrará por siete Representantes electos por el voto mayoritario del Pleno de la Asamblea del Distrito Federal. Durante los recesos, la Comisión de Gobierno coordinará los trabajos de las Comisiones y de los Comités y fungirá como enlace y apoyo de los Grupos Partidistas.

**EL C. PRESIDENTE.**— Se pregunta a la Asamblea si hay oradores en pro y en contra. Proceda la Secretaría a recoger la votación económica preguntando si es de aprobarse la proposición presentada.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del Artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta hecha por la ciudadana Representante del PRI, Gloria Brasdefer. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— Existe una propuesta para desahogar, presentada por el compañero Jesús Ramírez, ya hablaron oradores en pro y en contra, proceda la Secretaría, en votación económica, a preguntar si es de aprobarse o no la proposición.

**EL C. REPRESENTANTE VICTOR ORDUÑA** (Desde su curul).— Propondría una modificación a la propuesta, rogaría que se sometiera a votación de la Asamblea la propuesta del Representante Oñate.

**EL C. PRESIDENTE.**— ¿Declina la propuesta

del Representante Jesús Ramírez?. Se declina.

Proceda a leer esta proposición.

**EL C. SECRETARIO.**— El tercer párrafo dice lo siguiente:

La Comisión de Gobierno elegirá entre sus miembros un Presidente y un Secretario. Durante los recesos, su Presidente ostentará la representación de la Asamblea de Representantes. El Secretario suplirá al Presidente en las ausencias de éste.

**EL C. PRESIDENTE.**— Proceda a recoger la votación económica, preguntando si es de aprobarse esta proposición, de modificación o de un agregado, cuarto párrafo.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la modificación hecha al cuarto párrafo por el ciudadano Representante Víctor Orduña, de Acción Nacional. Al tercer párrafo.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptado, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— Proceda a recoger la votación económica, preguntando si está suficientemente discutido este artículo 36.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 115, en votación económica se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 36.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Suficientemente discutido señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— En consecuencia, se ordena a la Secretaría a recoger la votación nominal del artículo 36.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal, se procederá a tomar la votación del artículo 36, Capítulo II, Título Quinto. Por la afirmativa Jiménez Valadéz y por la negativa Joaquín López.

Señor Presidente el resultado de la votación del artículo 36, Capítulo II, Título Quinto es de 59 votos a favor y una abstención.

Es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.**— Esta Presidencia declara aprobado el artículo número 36 por 59 votos a favor y una abstención.

Se han reservado para presentar proposiciones en el artículo 37 la compañera Carmen del Olmo del Frente Cardenista; el compañero de Acción Nacional Salvador Abascal; del PRI la compañera Gloria Brasdefer y del PRI, el compañero Fernando Lerdo de Tejada.

Tiene el uso de la palabra la Representante Del Olmo.

**LA C. REPRESENTANTE MARIA DEL CARMEN DEL OLMO LOPEZ.**— Con su permiso señor Presidente, compañeros y compañeras Asambleístas,

Artículo 37. El grupo cardenista de Representantes considera que es importante clarificar cualquier ambigüedad que se presente en el cuerpo del Reglamento. Por lo mismo debemos incluir todas las indicaciones necesarias para que este conjunto de normas posea la suficiente claridad.

El grupo cardenista de la Asamblea de Representante somete a consideración de este pleno la siguiente propuesta de adición al 5o. párrafo del artículo 37 para que quede como sigue:

Artículo 37.— La Asamblea elegirá la Mesa Directiva cada mes de los comprendidos para la celebración de los períodos de sesiones ordinarios o extraordinarios. Dicha Mesa dirigirá también las sesiones solemnes que se acuerden dentro de las mismas.

Dejo en la Secretaría.

**EL C. PRESIDENTE.**— Proceda la Secretaría a dar lectura a la proposición por favor.

**EL C. SECRETARIO.**— Artículo 37.— La Asamblea elegirá la Mesa Directiva cada mes de los comprendidos para la celebración de los períodos de sesiones ordinarios o extraordinarios. Dicha Mesa dirigirá también las sesiones solemnes que se acuerden dentro de las mismas.

**EL C. PRESIDENTE.**— Se pregunta si hay oradores en pro o en contra. Proceda a recoger la votación económica, preguntando si es de aprobarse dicha proposición.

**EL C. REPRESENTANTE FERNANDO ORTIZ ARANA (Desde su curul).**— Que se deje en sus términos el segundo párrafo del artículo 37.

**EL C. PRESIDENTE.**— Nada más es una modificación al quinto párrafo del 37 y todavía tendrán que desahogarse otros oradores que tienen propuestas en este artículo.

Proceda si es de aprobarse en votación económica.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la modificación presentada por la ciudadana Representante Carmen del Olmo del Frente Cardenista.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se acepta señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— Se han reservado el compañero Salvador Abascal de Acción Nacional, una proposición sobre este artículo 37. Tiene el uso

de la palabra.

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA.**— Señor Presidente, compañeros Representantes:

Es una modificación a la redacción del segundo párrafo, del artículo 37, que empieza diciendo: La Mesa Directiva reflejando la composición plural de la Asamblea de Representantes.

Propongo en lugar de ese espantoso gerundio: "La Mesa Directiva reflejando", una nueva redacción que diría:

La integración de la Mesa Directiva deberá reflejar la composición plural de la Asamblea de Representantes. En consecuencia, el párrafo completo diría como sigue:

"La integración de la Mesa Directiva deberá reflejar la composición plural de la Asamblea de Representantes y estará compuesta por un Presidente, cuatro Vicepresidentes, dos Secretarios y dos Prosecretarios.

Dejo en la Secretaría la proposición.

**EL C. PRESIDENTE.**— Esta Presidencia, consulta a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra de la proposición presentada. Proceda la Secretaría a recoger la votación económica, preguntando si es de aprobarse dicha proposición.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Salvador Abascal de Acción Nacional.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se acepta señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— Se ha reservado para hacer proposición respecto a este artículo 37, la compañera Gloria Brasdefer. Se le concede el uso de la palabra.

**LA C. REPRESENTANTE GLORIA BRASDEFER.**— Con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros Representantes:

Tengo una propuesta para el primero, segundo y tercer párrafo del artículo 37, en el caso del segundo párrafo coincide con la aclaración que hacía nuestro compañero Representante del Partido Acción Nacional, pero creo que su composición podría aclarar un poquito más el párrafo.

El primer párrafo del artículo 37, que propongo a su consideración dice lo siguiente:

La Mesa Directiva es el órgano de dirección de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, durante los períodos de sesiones.

La Mesa Directiva estará integrada por un Presidente, cuatro Vicepresidentes, dos Secretarios y dos

Prosecretarios. En su integración reflejará, en todos los casos, la composición plural de la Asamblea de Representantes.

Tercer párrafo:

Corresponde al Presidente dirigir y coordinar la acción de la Mesa Directiva y ostentar la representación oficial de la Asamblea de Representantes frente a todo género de autoridades.

Y sugiero, que donde dice: elegir, se ponga la palabra correcta que siempre es: elegir, con "e".

Dejo mi propuesta en la Secretaría.

**EL C. PRESIDENTE.**— En los términos del artículo 58, esta Presidencia consulta a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra.

**EL C. REPRESENTANTE FELIPE DE JESUS CALDERON HINOJOSA** (Desde su curul).— En contra.

**EL C. PRESIDENTE.**— ¿No hay oradores en pro?

Proceda el Representante Felipe Calderón, en contra de la proposición.

**LA C. REPRESENTANTE GLORIA BRASDEFER** (Desde su curul).— Retiro lo relativo en el segundo y primer párrafo.

**EL C. PRESIDENTE.**— Dé lectura en primer término. Le pido disculpas al Representante Calderón. Dé lectura a la proposición para ver con claridad cuál es el párrafo que se declina.

**EL C. SECRETARIO.**— Artículo 37.— La Mesa Directiva es el órgano de dirección de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, durante los períodos de sesiones.

La Mesa Directiva estará integrada por un Presidente, cuatro Vicepresidentes, dos Secretarios y dos Prosecretarios. En su integración reflejará.

**EL C. PRESIDENTE.**— Esa es la que se retira.

**EL C. SECRETARIO.**— Todos los casos de composición plural de la Asamblea.

**EL C. PRESIDENTE.**— Esa es la parte que se retira, ya que se ha dado aprobación a la anterior del Representante Salvado Abascal. Tiene la palabra el Representante Calderón.

**EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERON.**— Entonces es únicamente para manifestar, señor Presidente, nuestra conformidad con el primer párrafo y sugerir a la proponente que, en relación al tercero, se incluya en el artículo expreso que hay respecto del Presidente de la Mesa Directiva. Tengo entendido que es el 39, una cosa así. Es decir, hay un artículo expreso sobre las atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva. Incluir en ese párrafo sus propuestas al tercero.

**LA C. REPRESENTANTE GLORIA BRASDEFER**

(Desde su curul).— De acuerdo.

**EL C. PRESIDENTE.**— Proceda la Secretaría a recoger la votación económica, si es de aprobarse la proposición presentada, con las aclaraciones que se hicieron, de la compañera Gloria Brasdefer. Dígame Representante Arana.

**EL C. REPRESENTANTE FERNANDO ORTIZ ARANA** (Desde su curul).— Serían dos propuestas en un sólo acto. La primera sería de modificación al primer párrafo del artículo 37 y, ahí mismo, la supresión del párrafo 3o. de este artículo, para que pase al capítulo correspondiente que regula la actuación del Presidente de la Mesa, que es el artículo 39. Se modificaría el párrafo 1o. y quedaría el párrafo 3o., que es la propuesta.

**EL C. PRESIDENTE.**— De hecho, el artículo 39 fue votado ya. No se reservó. Claro que fue votado nominalmente, al no haber existido reserva de este. Entonces, la Asamblea en su momento rectificará para que se haga una adición a ese artículo. ¿Está de acuerdo en que procedamos así?

**EL C. REPRESENTANTE ORTIZ ARANA** (Desde su curul).— Sí. Está bien.

**EL C. PRESIDENTE.**— Entonces, proceda el Representante Fernando Lerdo de Tejada con una proposición a este mismo artículo 37.

**EL C. REPRESENTANTE FERNANDO LERDO DE TEJADA.**— Con su permiso, señor Presidente; compañeros de la Asamblea:

La Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes, en su artículo 39, rige la composición y funciones de la Mesa Directiva. El segundo párrafo de este artículo 39 de la Ley, señala: en el Reglamento mencionado se establecerán a seguir, para comunicar los nombramientos a que se refieren el párrafo anterior, a las autoridades, organizaciones ciudadanas y vecinales y a la población en general. El comunicado será publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

Esta situación de comunicar los nombramientos de la Mesa Directiva no ha sido prevista en nuestro Reglamento, razón por la cual algunos miembros de la Comisión hemos considerado que sería conveniente hacerlo, a fin de no ser omisos en este punto.

Por lo anterior, sugerimos y proponemos a esta Asamblea la adición de un último párrafo al artículo 37, que diga lo siguiente.

Los nombramientos de los integrantes de una nueva Mesa Directiva serán dados a conocer por la anterior, mediante escrito dirigido al Jefe del Departamento del Distrito Federal y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Se anunciarán en el tablero que para tal efecto existe en el recinto de la Asamblea y se publicarán en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

Es una adición exclusivamente, para no ser omisos con relación al segundo párrafo del artículo 39 de

la Ley que específicamente determina que el Reglamento debe de prever esta situación.

**EL C. PRESIDENTE.**— Pregunta la Presidencia si hay oradores en pro o en contra de la proposición presentada por el C. Fernando Lerdo de Tejada.

Proceda la Secretaría a recoger la votación económica preguntando si es de aprobarse la proposición presentada.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la modificación al último párrafo del artículo 37, presentado por el ciudadano Representante Fernando Lerdo de Tejada. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

**EL C. REPRESENTANTE JUAN JOSE CASTILLO MOTA** (Desde su curul).— No es una modificación, es una adición.

**EL C. SECRETARIO.**— Aceptada la adición al artículo 37 del último párrafo, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— Proceda a preguntar si está suficientemente discutido el artículo 37.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea, en los términos del artículo 115 del Reglamento, si está suficientemente discutido el artículo 37. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente, el artículo 37.

**EL C. PRESIDENTE.**— En consecuencia, se pide a la Secretaría proceda a recoger la votación nominal del artículo 37. El Representante Salvador Abascal.

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL** (Desde su curul).— ¿No se podría leer como quedó realmente la redacción de este artículo, para que estemos enterados, por la confusión que hubo?

**EL C. PRESIDENTE.**— Permítame Representante Abascal. Existen diversas modificaciones que fueron tácitamente aprobadas ya a los diversos párrafos.

En el caso del quinto párrafo, el Frente Cardenista propuso una modificación. Fue aprobado.

A continuación, usted hizo una proposición. Fue aprobado.

En la propuesta de la compañera Gloria Brasdefer, nos lleva a meditar el procedimiento sobre una adición al artículo 39 que fue votado ya, porque no se reservó a tiempo. Sin embargo, hay la consideración de someter de nueva cuenta a la Asamblea, en la medida de que así lo acuerde la mayoría de la misma, una rectificación de ese voto para que pueda ser discutido en lo particular y se incorpore la adición y la última modificación fue la que con claridad da una adición al último párrafo presentada por Fernando Lerdo de Tejada.

Yo le suplicaría que procediéramos a la votación y en un momento la Secretaría, por conducto de la Oficialía Mayor, le haría llegar la exacta dimensión de la redacción.

Proceda a recoger la votación nominal del artículo 37, el Secretario.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 37.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 58 votos a favor del artículo 37, Capítulo II, Título Quinto. Es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.**— Esta Presidencia declara aprobado el artículo 37 por 58 votos a favor.

Se ha reservado el artículo 41. Por el Partido de la Revolución Democrática el Representante René Torres Bejarano.

Esta Presidencia quiere hacer la consideración de preguntar a la Asamblea, para llevar el orden numérico, si rectifica, porque así sea la voluntad mayoritaria de la misma, la votación que ya emitió sobre el artículo 39 para que de una vez entremos a la discusión en lo particular.

Pido a la Secretaría pregunte a la Asamblea, por votación económica, si admite la rectificación de la votación del artículo 39.

**EL C. SECRETARIO.**— En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se admite la rectificación de la votación del artículo 39.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se admite, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— Se pregunta a los diversos grupos partidistas si existen proposiciones sobre este artículo. Proceda el Representante Fernando Lerdo de Tejada.

**EL C. REPRESENTANTE FERNANDO LERDO DE TEJADA.**— Señor Presidente, compañeros de la Asamblea: Para ser congruentes con la modificación que se ha hecho al artículo 36, en nombre de la Comisión sugerimos que el artículo 39 que habla precisamente de las atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva, se incluya una fracción primera, que diga:

Fracción I.— Dirigir y coordinar la acción de la Mesa Directiva y ostentar la representación oficial de la Asamblea de Representantes, frente a todo género de autoridades.

Las demás fracciones se correrían en lo que pasarían a ser fracciones sucesivas y de esta manera estaríamos cubriendo la modificación que se ha hecho del artículo 37.

**EL C. PRESIDENTE.**— ¿Esa es su propuesta?

Vamos a someterla al procedimiento. Se pregunta si hay oradores en pro o en contra de la proposición de modificación al artículo 39.

No hay en pro, no hay en contra.

**LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA** (Desde su curul).— Solicito que se lea todo el artículo.

**EL C. PRESIDENTE.**— Proceda la Secretaría a incorporar en el artículo 39, la proposición del licenciado Lerdo de Tejada y déle lectura, por favor.

**EL C. SECRETARIO.**— Corresponden al Presidente de la Mesa Directiva las siguientes funciones:

Fracción primera: Dirigir y coordinar la acción de la Mesa Directiva y ostentar la representación oficial de la Asamblea de Representantes, frente a todo género de autoridades.

Fracción segunda: Adoptar las decisiones y medidas que se requieran para la organización del trabajo de las sesiones del Pleno.

Fracción tercera: Programar, en consulta con la Comisión de Gobierno y los coordinadores de los Grupos Partidistas, el desarrollo general de las sesiones y fijar el calendario de actividades del Pleno.

Fracción cuarta: Elaborar, en consulta con la Comisión de Gobierno el Orden del Día de las sesiones.

Fracción quinta: Abrir y clausurar las sesiones del Pleno. Así como prorrogarlas y suspenderlas por causa justificada.

Fracción sexta: Dar curso a los asuntos inscritos en el orden del día y fijar los trámites que deban seguirse para el cumplimiento de los Acuerdos del Pleno.

Fracción séptima: Conducir los debates y deliberaciones, cuidando la eficacia de los trabajos y la dignidad de la Asamblea de Representantes.

Fracción octava: Velar por el respeto al fuero de los Representantes y preservar la inviolabilidad del recinto y los inmuebles destinados para el uso de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Fracción novena: Exigir al público asistente compostura y orden, evitando se altere el desarrollo de las sesiones.

Fracción décima: Solicitar el auxilio de la fuerza pública cuando ello resulte necesario para garantizar el buen funcionamiento de la Asamblea de Representantes.

Fracción décimoprimera: Firmar con el Secretario, los reglamentos, bandos, ordenanzas, decretos, acuerdos y comunicaciones, aprobados por el pleno.

Fracción décimosegunda: Dirigir al personal administrativo encargado de la seguridad y vigilancia del recinto.

Fracción décimotercera: Exhortar a las Comisiones y Comités a realizar sus funciones con la periodicidad reglamentaria y presentar sus dictámenes en tiempo y forma.

Cumplido, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— El Representante Felipe Calderón, en los términos del 102.

**EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERÓN.**— Señor Presidente, únicamente intentaba la cuestión de que el Presidente de la Asamblea pues ostenta la representación oficial ante autoridades, ante ciudadanos, ante todo tipo de representación. Entonces la idea nada más sería someter a la consideración del pleno la adición propuesta por el compañero Lerdo de Tejada en los mismos términos, excluyendo la última parte que dice: frente a todo género de autoridades para que se entienda exclusivamente: ostentar la representación oficial de la Asamblea de Representantes y nada más.

**EL C. REPRESENTANTE FERNANDO LERDO DE TEJADA** (Desde su curul).— Estamos de acuerdo.

**EL C. PRESIDENTE.**— Proceda la Secretaría a recoger la votación económica, preguntando si es de aprobarse la proposición presentada con las modificaciones que incluyen, tanto la de el compañero Lerdo de Tejada y la aclaración que hiciera el compañero Calderón.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la modificación hecha por el ciudadano Representante Fernando Lerdo de Tejada y con la modificación hecha por el Representante Felipe Calderón.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Se acepta señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— Proceda en consecuencia la Secretaría a recoger la votación, perdón, en votación económica, a preguntar si está suficientemente discutido este artículo 39.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea en los términos del artículo 115 del Reglamento, si está suficientemente discutido el artículo 39. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Suficientemente discutido señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— Proceda en consecuencia a recoger la votación económica, perdón, la votación nominal de este artículo 39.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 39. Por la afirmativa Jiménez Valadéz, por la negativa López Martínez. Empezamos por el lado derecho.

Señor Presidente el resultado de la votación nomi-

nal es de 60 votos a favor del artículo 39, Capítulo 11, Título Quinto. Es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.**— Esta Presidencia declara aprobado el artículo 39, por 60 votos a favor.

Se ha reservado el Representante René Torres Bejarano el artículo 41. Tiene derecho a la tribuna.

Registramos a la compañera Gloria Brasdefer, en el artículo 41.

**EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES BEJARANO.**— Con su permiso señor Presidente. En el artículo 41, fracción VII, pedimos que esta fracción incluya lo siguiente:

Cuidar que los dictámenes que vayan a ser discutidos se distribuyan y entreguen en copia simple a todos los Representantes, 48 horas antes de la sesión en que estos dictámenes serán discutidos y que el original del mismo esté a disposición de la Mesa Directiva y de los oradores que deseen consultarlo durante el debate.

Esa sería la forma como quedaría la fracción VII, lo único que pedimos aquí es que sean entregados 48 horas antes de la sesión, en que los dictámenes serán discutidos.

Dejo a la Secretaría la propuesta.

**EL C. PRESIDENTE.**— En los términos del artículo 58, pregunta la Presidencia si hay oradores en pro o hay oradores en contra.

Proceda la Secretaría, en votación económica, a preguntar si se admite la proposición.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante René Torres Bejarano del PRD.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— Se reservó de igual manera este artículo 41, la compañera Gloria Brasdefer, para una proposición tiene el uso de la palabra.

**LA C. REPRESENTANTE GLORIA BRASDEFER.**— Con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros Asambleístas:

Quiero hacer una propuesta en relación con el primer párrafo del artículo 41 que dice, en donde dice: Los Secretarios y los Prosecretarios que suplían a aquellos tienen como funciones; que quede: Los Secretarios tienen como funciones.

Porque la suplencia por ausencia es precisamente ejercer en la calidad de la persona a la que se suple las funciones. Entonces quedaría:

**Artículo 41.**— Los Secretarios tienen como funciones. Después las fracciones y sugiero un artículo 42 que diga, un artículo adicional que diga.

**EL C. PRESIDENTE.**— Le pediría, por desahogo del trámite correspondiente, desahogáramos lo relativo a esta inicial propuesta y cuando entremos al 42, le daríamos turno para que de nueva cuenta presentaría su proposición Representante Brasdefer.

**LA C. REPRESENTANTE GLORIA BRASDEFER.**— Muy bien, lo que sucede señor Presidente, es que esta muy relacionada con la propuesta que estoy haciendo.

**EL C. PRESIDENTE.**— Es para un nuevo artículo en este capítulo.

**LA C. REPRESENTANTE GLORIA BRASDEFER.**— Para argumentar la propuesta.

**EL C. PRESIDENTE.**— En atención, proceda y en su momento lo desahogaremos.

**LA C. REPRESENTANTE GLORIA BRASDEFER.**— Muchas gracias señor Presidente.

Entonces el artículo 41 quedaría:

Los Secretarios tienen como funciones.

Continuarían las fracciones hasta la décima y después un artículo adicional, que diría:

Los Prosecretarios auxilian a los Secretarios en el desempeño de sus funciones y los suplen en sus ausencias.

De tal manera que al suplir, realizan las funciones que corresponden a los Secretarios de la Mesa Directiva.

Dejo en la Secretaría mi propuesta.

**EL C. PRESIDENTE.**— Proceda, vamos a proceder en primer término a desahogar la inicial propuesta, que modifica el primer párrafo del artículo 41. Preguntamos si hay oradores en pro o en contra.

Proceda a recoger la votación económica de la proposición, que modifica el primer párrafo del artículo 41, recoja la votación económica, si es de admitirse esta proposición.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta hecha por la ciudadana Representante Gloria Brasdefer.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se acepta, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— Quiero hacer una pre-

gunta a la compañera Gloria Brasdefer. Si la siguiente propuesta puede estar incorporada como un párrafo último de este mismo artículo, de manera que abreviara su aprobación y quedara incluido en éste.

**LA C. REPRESENTANTE GLORIA BRASDEFER** (Desde su curul).— Como párrafo, sí, no como fracción. Sí, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— Al terminar la fracción décima, habría un párrafo que señalará lo que usted nos está proponiendo.

Se pregunta, en votación económica, si es de aceptarse la proposición de un párrafo más al terminar los incisos de este artículo relativo a lo de los Prosecretarios.

Pregunte, en votación económica, si se admite la propuesta.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba el último párrafo al artículo 41, presentado por la ciudadana Representante Gloria Brasdefer.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se acepta el último párrafo, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— Proceda a recoger la votación económica, preguntando a la Asamblea si está suficientemente discutido este artículo 41.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 115, del Reglamento, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 41.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— Proceda en consecuencia, a recoger la votación nominal sobre el artículo 41, con las modificaciones ya aprobadas en la Asamblea.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 41, Capítulo II, Título Quinto.

Señor Presidente, la votación nominal del artículo 41 es de 60 votos. Es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.**— Esta Presidencia declara aprobado el artículo 41 del Capítulo II del Título Quinto, por 60 votos a favor.

Se ha reservado el último artículo de este Capítulo por el Partido Acción Nacional y por el Frente Cardenista. Por Acción Nacional, presenta una proposición el Representante Jesús Ramírez. Tiene la palabra.

**EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ NUÑEZ.**— Señor Presidente; compañeros Asambleístas:

En el artículo 42 queremos presentar una propuesta referente a la segunda parte del párrafo único, donde dice: después de ser sometida a discusión en la que podrán hacer uso de la palabra de manera alternada hasta dos Representantes en pro y dos en contra, sea aprobada en votación nominal. En su caso, se elegirá Presidente para concluir el período para el que fue electo.

La proposición de nosotros tiene una modificación y quiero leerlas, completo el artículo 42:

Cuando de manera sistemática el Presidente no observe las prescripciones de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes y de este Reglamento o actúe de manera parcial, podrá ser removido por la Asamblea. Para ello se requiere que algún miembro miembro de la Asamblea presente moción y que ésta, después de ser sometida a discusión en la que podrán hacer uso de la palabra hasta dos Representantes.

Esta es la modificación, dos en contra y dos a favor en forma alternada, comenzando por el contra y sea aprobada en votación nominal.

En su caso se elegirá Presidente para concluir para el que fue electo.

Dejo en este momento nuestra propuesta ante la Secretaría.

**EL C. PRESIDENTE.**— La Presidencia pregunta a la Asamblea si existen oradores en pro o en contra.

**EL C. REPRESENTANTE JUAN JOSE CASTILLO** (Desde su curul).— Deseo hacerle una proposición al compañero Jesús Ramírez.

**EL C. PRESIDENTE.**— Representante Castillo Mota, pero no se valen los diálogos de esa manera, señor Representante, ya se bajo de la tribuna.

Tiene derecho a hacer uso, en los términos del 102.

**EL C. REPRESENTANTE JUAN JOSE CASTILLO.**— Estamos de acuerdo con la propuesta del señor Representante. Solamente queremos cambiar la palabra: en su caso por:

"en ese caso se elegirá Presidente para concluir el período para el que fue electo".

Y nos referimos a ese caso al que está haciendo mención.

**EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ NUÑEZ** (Desde su curul).— Acepto la propuesta, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— Proceda a recoger la votación económica de la proposición presentada por el

Representante Ramírez, de Acción Nacional y la modificación del Representante Castillo Mota.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Jesús Ramírez Núñez, de Acción Nacional y con la observación hecha por el Representante Juan José Castillo Mota. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— Toda vez de que también se ha reservado para el artículo 42 una proposición del Representante Alfredo De la Rosa del Frente Cardenista, se le concede el uso de la palabra para fijar su propuesta.

**EL C. REPRESENTANTE ALFREDO DE LA ROSA.**— Señor Presidente; compañeros de la Asamblea:

Como posición de principio, el grupo cardenista defenderá en todo momento el inalienable derecho de los ciudadanos del Distrito Federal a ser Representados democráticamente.

Por ello exigimos irrenunciablemente la reglamentación de una mayoría calificada.

Artículo 42.— Propuesta de modificación. El grupo cardenista de Representantes somete a consideración del pleno de la Asamblea la siguiente modificación al artículo 42 para quedar como sigue:

Cuando de manera sistemática el Presidente no observe las prescripciones de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes y de este Reglamento, o actúe de manera parcial, podrá ser removido en votación nominal por las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea. Para ello se requiere que algún miembro de la Asamblea presente moción y que ésta, después de ser sometida a discusión en la que podrán hacer uso de la palabra de manera alternada hasta dos Representantes en pro y dos en contra, sea aprobada en votación nominal. En su caso se elegirá Presidente para concluir el período para el que fue electo.

Dejo en la Secretaría esta proposición.

**EL C. PRESIDENTE.**— Se pregunta a la Asamblea si existen oradores en pro o en contra de la proposición presentada.

Proceda a recoger la votación económica, preguntando a la Asamblea, en votación económica, si es de admitirse dicha proposición.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Alfredo De la Rosa Oguin, del Frente Cardenista.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se acepta, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— Pregunte, en votación económica, si está suficientemente discutido el artículo 42.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea, en los términos del artículo 115 del Reglamento, si está suficientemente discutido el artículo 42.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— En consecuencia, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal sobre este artículo 42.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 42.

Señor Presidente, la votación nominal del artículo 42, es de 4 votos no y 55 a favor.

Es de aprobarse, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— Esta Presidencia declara aprobado el artículo 42, por 55 votos a favor y 4 en contra.

En los términos del procedimiento que hemos fijado, pido a la Secretaría proceda a dar lectura al Capítulo III, relativo a los Organos de Trabajo del Reglamento, para a continuación desahogar la discusión en lo particular.

Proceda la Secretaría.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia, se da lectura al Capítulo III, De los Organos de Trabajo.

“Artículo 43.— La Asamblea de Representantes del Distrito Federal, contará con las siguientes comisiones ordinarias de estudio y dictámen:

- A) Primera Comisión competente para conocer en materia de Seguridad Pública y Protección Civil.
- B) Segunda Comisión competente para conocer en materia de Administración y Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social y Protección de Derechos Humanos.
- C) Tercera Comisión competente para conocer en materia de Uso del Suelo; Establecimiento de Reservas Territoriales; Regularización de la Tenencia de la Tierra; Vivienda y Construcción,

Edificaciones y Explotación de Minas de Arena y Materiales Pétreos.

- D) Cuarta Comisión competente para conocer en materia de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; Recolección, Disposición, Tratamiento de Basura; Racionalización y Seguridad en el uso de energéticos; Agua y Drenaje; tratamientos de aguas y parques y jardines.
- E) Quinta Comisión competente para conocer en materia de Abasto y Distribución de Alimentos; Mercados; Rastros; Establecimientos Mercantiles y Comercio en la Vía Pública.
- F) Sexta Comisión competente para conocer en materia de Educación; Juventud; Salud y Asistencia Social; Derechos de la Mujer; Recreación, Espectáculos Públicos y Deportes; Acción Cultural y Agencias Funerarias, Cementerios y Servicios Conexos.
- G) Séptima Comisión competente para conocer en materia de Vialidad y Tránsito; Transporte Urbano y Estacionamiento; Alumbrado Público, y en General a aquellos servicios públicos que no sean materia de otra Comisión.
- H) Octava Comisión competente para conocer en materia de Fomento Económico y Protección al Empleo; Trabajo no Asalarinado y Previsión Social, y Turismo y Servicios de Alojamiento.
- I) Novena Comisión competente para conocer en materia de Desarrollo Rural.
- J) Décima Comisión competente para conocer en materia de Informática.
- K) Décima Primera Comisión competente para conocer en materia de Vigilancia de la Administración Presupuestal y Contable del Distrito Federal.
- L) Décima Segunda Comisión competente para conocer en materia de reglamento interior y para estudiar y dictaminar propuestas relativas a iniciativas de leyes y reglamentos que no sean materia exclusiva de alguna otra Comisión.

Artículo 44.— La Presidencia podrá turnar un asunto ó propuesta, en razón de su naturaleza, a dos o más Comisiones para que lo estudien y dictaminen en forma conjunta. Igualmente a cualquier comisión podrá reunirse con otra cuando el asunto en estudio se encuentre vinculado con las materias propias de esa Comisión.

Artículo 45.— Las Comisiones de Estudio y Dictámen así como los Comités se integrará por acuerdo del Pleno a propuesta que al efecto presente durante las primeras cuatro sesiones del primer período ordinario de cada Asamblea la Comisión de Gobierno. La propuesta

recogerá la opinión de los Grupos Partidistas.

En su integración deberá procurarse la presencia de todos los Grupos Partidistas representados en la Asamblea.

Los Grupos Partidistas podrán sustituir a uno o varios de sus miembros integrantes de una Comisión o Comité por otro u otros del mismo Grupo, previa comunicación a la Mesa Directiva y a la Presidencia de la Comisión o Comité correspondiente.

Los trabajos de las Comisiones y los Comités serán coordinados por su directiva. Ésta se integrará por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Artículo 46.— Las Comisiones conocerán de los proyectos, proposiciones o asuntos que les encomiende la Mesa Directiva.

Las Comisiones deberán dictaminar los proyectos y proposiciones que les sean turnados en un plazo máximo de treinta días, excepto aquellos en los que el pleno acuerde fijar un plazo diverso atendiendo a la urgencia de la resolución. Cuando la Comisión no pueda dictaminar dentro del plazo fijado, expondrá los motivos a la Mesa Directiva para que ésta consulte al Pleno si procede ampliarlo o si se integra una Comisión especial para el desahogo del dictámen en cuestión.

Artículo 47.— Las Comisiones, previo acuerdo de sus miembros, podrán recabar de la Administración Pública la información y documentación de que precisen para el desarrollo de sus trabajos.

Podrán igualmente solicitar por medio de su Presidente, la presencia ante ellas de servidores públicos del gobierno del Distrito Federal para que informen sobre asuntos relacionados con sus respectivas competencias.

Las Comisiones podrán efectuar directamente estudios especiales y encuestas sobre los asuntos a su cargo.

La solicitud relativa a la presencia en Comisiones de servidores públicos, será transmitida al titular del órgano de Gobierno del Distrito Federal por el Presidente de la Mesa Directiva o por el Presidente de la Comisión de Gobierno. La solicitud hará mención al motivo o asunto sobre el que la Comisión desea se informe.

Las Comisiones podrán igualmente invitar a estar presentes en sus sesiones de trabajo a personas que por razón de su oficio, ocupación o profesión posean conocimientos útiles para el mejor cumplimiento de las tareas propias de la Comisión. En estos casos el Presidente de la Comisión extenderá directamente las invitaciones.

En las reuniones de trabajo de las Comisiones a

que concurren servidores públicos y expertos, la Comisión formulará una agenda y las reglas conforme a las que se desarrollará la sesión.

Artículo 48.— A las sesiones de las Comisiones asistirán sus miembros, las personas convocadas a informarlas y cualquier Representante que desee hacerlo.

En las deliberaciones de las Comisiones, solo podrán participar los Representantes. Únicamente votarán quienes sean Miembros de la Comisión.

Artículo 49.— La Comisión de Vigilancia de la Administración Presupuestal y Contable del Distrito Federal, tendrá además de las funciones que le fije el presente Reglamento las siguientes.

- I. Recibir y analizar los informes trimestrales que sobre la ejecución y cumplimiento de programas remita el Departamento del Distrito Federal.
- II. Evaluar y supervisar las acciones administrativas y la aplicación de los Recursos Presupuestales del Departamento del Distrito Federal.
- III. Recabar de la Administración Pública del Distrito Federal la documentación e información requerida para el desempeño de sus funciones.
- IV. Participar en la determinación de los programas prioritarios a considerar en el Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal.
- V. Analizar el informe que sobre la Cuenta Pública del Distrito Federal envíe la Cámara de Diputados.
- VI. Elaborar y presentar al pleno de la Asamblea un informe anual para analizar la congruencia entre el gasto autorizado y el realizado por el Departamento del Distrito Federal y enviarlo a la Cámara de Diputados.
- VII. Solicitar la presencia de los titulares de las unidades centralizadas, órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Distrito Federal cuando se den los supuestos previstos en el Artículo II de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.
- VIII. Formular recomendaciones a las autoridades del Departamento del Distrito Federal tendientes a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.
- IX. Coordinarse con todas las instancias necesarias para el mejor desempeño de sus funciones.

Artículo 50.— La Comisión de Vigilancia de la Administración Presupuestal y Contable del Distrito Federal, al analizar los informes a que hace referen-

cia la fracción I del artículo 49, hará llegar a las Comisiones los anexos respecto de aquéllos rubros que por su competencia deban conocer, con el objeto de que realicen las observaciones que procedan.

Artículo 51.— Con el carácter de órganos de apoyo a las tareas de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y de sus Comisiones se contará con los siguientes Comités:

- A) Comité de Atención Ciudadana y Control y Seguimiento de las Acciones de Gestión.
- B) Comité de Asuntos Editoriales.
- C) Comité de Promoción y Participación Ciudadana.
- D) Comité de Administración de la Asamblea de Representantes.

Artículo 52.— El Comité de Atención Ciudadana y Control y Seguimiento de las Acciones de Gestión, tiene por objeto atender y tramitar las demandas o peticiones individuales o colectivas referentes a un problema concreto y particular, así como dar seguimiento a aquellas gestiones o peticiones realizadas por el Pleno.

El Comité de Atención Ciudadana y Control y Seguimiento de las Acciones de Gestión, se integrará a propuesta de los Coordinadores de los Grupos Partidistas por once miembros.

El Comité contará con Representantes pertenecientes a todos los partidos presentes en la Asamblea de Representantes.

Artículo 53.— El Comité de Administración tendrá las siguientes atribuciones.

- I. Elaborar y aprobar los criterios para el trabajo administrativo de la Asamblea de Representantes.
- II. Formular las condiciones generales de trabajo de los servidores públicos de la Asamblea.
- III. Elaborar los criterios bajo los cuales se formulará el anteproyecto del presupuesto de egresos de la Asamblea de Representantes.
- IV. Elaborar los criterios para otorgar el apoyo a los Grupos Parlamentarios, a las Comisiones y Comités.
- V. Proponer a la Asamblea el órgano o institución que fiscalizará el ejercicio presupuestal y elaborar los convenios que correspondan con dicha institución y servir de enlace con la misma.
- VI. Elaborar los criterios a que se sujetarán los contratos y convenios que se celebren con terceros en las materias de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios relacionados con bienes mu-

bles e inmuebles. Dichos criterios señalarán los contratos y convenios que por su monto, deberán ser aprobados por el propio Comité.

- VII. Autorizar la creación de órganos de apoyo administrativo que coadyuven al desempeño de la administración de la Asamblea de Representantes.
- VIII. Rendir anualmente al Pleno de la Asamblea un informe de las actividades desarrolladas.
- IX. Conocer y analizar el informe mensual que por escrito rinda el Tesorero sobre el ejercicio presupuestal de la Asamblea de Representantes.
- X. Elaborar el programa para el ejercicio del gasto anual.

Artículo 54.— Para la elaboración del Presupuesto de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el Comité de Administración remitirá sus criterios al Tesorero de la Asamblea, quien será responsable de preparar el anteproyecto de presupuesto que en los primeros diez días del mes de octubre, someterá a la consideración del Comité para su discusión y presentación al Pleno de la Asamblea de Representantes.

Artículo 55.— Para la elaboración de los criterios relacionados con el apoyo a los Grupos Partidistas de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el Comité recabará el punto de vista de la Comisión de Gobierno.

Artículo 56.— El proyecto de informe anual que el Comité presentará a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, será elaborado por el Tesorero de la misma".

Cumplido, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— Esta Presidencia pregunta a las diversas fracciones partidistas, si han de reservarse algunos artículos que comprender este Capítulo III.

Víctor Orduña por Acción Nacional 49 y 53; Representante Sosamontes 43 y 56; Graciela Rojas 54; Representante Huerta 53; Representante Torres Bejarano 48; Representante Benjamín Hedding 49.

¿Algún artículo más es reservado?. Se han reservado únicamente el artículo 43, 48, 49, 53, 54 y 56. Por lo que en un sólo acto procederemos a desahogar la votación nominal de los siguientes artículos: 44, 45, 46, 47, 50, 51, 52 y 55.

Proceda la Secretaría a recoger la votación económica, perdón, nominal de los artículos que no fueron reservados para su discusión.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos que no fueron reservados. Artículo 44, 45, 46, 47, 50, 51, 52 y 55. Por la afirmativa Jiménez Valadéz, por la negativa López Martínez.

Señor Presidente el resultado de la votación nominal es de 57 votos a favor de los artículos 44, 45, 46, 47, 50, 51, 52 y 55 del Capítulo III, Título Quinto. Es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.**— Esta Presidencia declara aprobados por 57 votos, los artículos 44, 45, 46, 47, 50, 51, 52 y 55, comprendidos en el Capítulo III del Título Quinto.

Procederemos a desahogar las proposiciones de los artículos reservados. En el artículo 43 reservó el Partido de la Revolución Democrática.

El compañero Representante Ramón Sosamontes tiene la palabra.

**EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES HERRERAMORO.**— Con su permiso señor Presidente, estimados compañeros:

Hemos reservado para discutir el artículo 43, en varias de sus fracciones; primero queremos comentar sobre el nombre y funciones que tiene la Segunda Comisión competente para conocer en materia de Administración y Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social y Protección de Derechos Humanos.

En la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, desde su formación hemos estado trabajando de hecho en la parte que nos compete en cuanto a los derechos humanos. Sabemos que este tema de derechos humanos, por su importancia, sí debe ser motivo de atención específica, dentro de los trabajos que lleva a cabo la Asamblea de Representantes.

Por ello, en la Comisión de Seguridad, formamos desde un principio tres grupos de trabajo, uno en particular sobre derechos humanos, incluso ya, en esta plenaria, cuando dimos a conocer nuestro plan de trabajo en el primer periodo de sesiones, fue incluido no solo la formación del grupo, sino algunas de sus tareas a realizar.

Tuvimos una reunión pública por ejemplo con el Director General de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, licenciado Luis Ortiz Monasterio, entre una de las tareas que nos encomendamos y en otro lado por aquí. Y también vemos que este tema tiene que ver con la temática que abordan, otras Comisiones, como la de Administración y Procuración de Justicia, como la Comisión de Vivienda, la de Empleo, la de Abasto. Porque todos esos temas comprenden los derechos humanos entre otros.

Por ello, habría que concretar responsabilidades para cada una de las Comisiones que atienden derechos humanos. En la Cámara de Diputados hay una Comisión específica de Derechos Humanos, que fue establecida en la 53 Legislatura y que atiende de manera general esos derechos humanos, sin distribuir las cargas, diferentes responsabilidades a las otras Comisiones.

Aquí en la Asamblea, de hecho este tema, insistimos, puede estar en varias Comisiones, está en la

práctica. Por lo que es preocupante que se pudiera restringir a una sola, porque estaría restringida a dos puntos concretos de los derechos humanos importantes. Nosotros queremos que se atienda todo lo que es esto, todos los puntos que comprenden, la defensa de los derechos de los hombres.

De alguna manera podría quedar en concreto, quizás en la Comisión de Seguridad Pública, en la Protección de Derechos Humanos, podría quedar en la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, como se propone; podría instituirse una nueva Comisión especialmente abocada a esta ítema.

Cualquiera de estas tres opciones u otras más, como por ejemplo, que estuvieran en la Comisión de Empleo, en la de Vivienda, en la de Educación, en donde está la defensa de los jóvenes, mujeres y niños.

Pero sería, insistimos, parte de responsabilidad porque no estaríamos asegurando que la Asamblea participara en todo lo que es derechos humanos, porque la preocupación pues desde luego fundamental, principal, es la que está relacionada con la integridad física y moral de los habitantes de esta capital y de los derechos también de empleo, vivienda, trabajo, educación, etcétera.

Por eso, incluso, no podría yo proponer que la atención de derechos humanos quedara incluso en la Comisión que yo presido, porque sería parcializarla, sería descuartizar un tema que en realidad todas las Comisiones nuestras tienen que ver en ellas.

La seguridad pública en el D.F. es una cuestión de la más alta prioridad dentro de los compromisos contraídos por el Ejecutivo, por la misma Asamblea, por el clima de inseguridad que existe y es innegable que uno de los derechos humanos básicos es el de vivir en un clima de seguridad y respeto a su integridad física y moral. Es un hecho, lo hemos constatado todos los Representantes, que se viola este derecho en el Distrito Federal tanto por parte de la delincuencia, principalmente la organizada, como también y hay que reconocerlo y es lamentable decirlo, que también por parte de las autoridades policíacas que actúan de manera arbitraria y aun fuera de la ley, según lo hemos podido constatar en la misma Asamblea.

Tenemos pues que ver la Comisión de Seguridad en la parte de Derechos Humanos, dado que de los muchos casos que suceden y que implican violación a los derechos humanos, sólo una parte llega a ser conocida por las autoridades encargadas de la administración y procuración de justicia.

Es difícil para el ciudadano llegar a la barandilla, incluso para denunciarlo y cuando esto sucede, desde luego, tiene cabida o a partir de allí la administración, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

En algunos casos de estos mencionados, sobre todo cuando las violaciones a tales derechos ocurren al interior de las instituciones vinculadas con la administración y procuración de justicia, pues desde luego

que esta Comisión tiene todo el deber de tratarlos y atenderlos y entonces sí, esos acontecimientos, esas violaciones al interior de las instituciones de la administración y procuración de justicia, al interior y a partir de ahí, son motivo de trabajo incluso a veces conjunto de estas dos Comisiones, pero principalmente desde luego la Comisión de Administración de Justicia.

Y a fin de evitar, insistimos, una parcelación rígida, indeseable, inadecuada para el desarrollo fructífero de los trabajos generales de esta Asamblea, es que estamos proponiendo de que no parceleemos estas tareas de la Asamblea.

Que el caso de empleo, lo atienda la Comisión correspondiente; vivienda igual, educación, niños, mujeres, abasto, etcétera, lo comprendan cada quien en sus Comisiones.

Por ello la propuesta nuestra, para no parcializar, es que no quede comprendida en ninguna de las Comisiones, sino que queden, la protección de derechos humanos, en el entendido de que será un compromiso y lo es ya, así empezó esta Asamblea a funcionar, no circunscribirla a una sola Comisión, sino dejarla que cada Comisión pueda cumplir con su parte correspondiente.

Yo no dudo de la buena voluntad que cada Presidente de Comisiones tiene y de que, en algún momento, si la Comisión de Educación atiende la parte correspondiente, la otra Comisión quizá si se le quedara esa atribución con todo su nombre, no se molestaría, no protestaría, pero de repente en política las cuestiones estas cambian y puede ser que si se molesten.

Yo no digo los que estén ahorita encabezándolas. Desde luego que no. Al contrario, un reconocimiento para el trabajo de todos los Presidentes. Pero hay que prever, porque es un Reglamento que va a funcionar en esta Asamblea, en las próximas que existan y, por lo tanto, tenemos que ver que la normatividad realmente garantice que se cumplan todas las funciones que tiene la Asamblea de Representantes.

Esa es la propuesta: que no quede especificado en ninguna Comisión lo de protección de derechos humanos, sino que a cada quien se le quede su parte correspondiente. Esa sería una.

Hago las demás, señor Presidente, de otros incisos del mismo artículo.

La otra propuesta que tenemos, es en el inciso H, en donde proponemos que se agregue, entre las funciones que tiene la Asamblea en la Octava Comisión, se le agregue: Industria.

Entre las materias de facultades que tiene esta Asamblea, hay omisiones importantes que en el Reglamento estamos subsanando. Derechos humanos ya lo señalamos, mujeres, jóvenes, otros temas que ya hemos nosotros por vía del Reglamento subsanado para que esté completa la función del órgano de la Asamblea.

Nosotros proponemos aquí que diga en el inciso H: Octava Comisión competente para conocer en materia de fomento económico y protección al empleo; industria, trabajo asalariado, etcétera.

O sea, agregará parte de la industria.

Luego, el inciso J, en la Décima Comisión competente para conocer en materia de informática. Aquí la pregunta que ya hicimos desde un principio, es ¿qué va a dictaminar esta Comisión? ¿qué va a estudiar para dictaminar? La respuesta quedaría sin contestar.

Nosotros decimos que ya con el Centro de Informática podemos ahí crear, más bien hacer, que la Dirección de este Centro sea conformado de manera plural, quizás la misma tal y como está propuesta la Comisión, como está, nosotros no proponemos ningún cambio, sino que quede en la parte correspondiente al Centro de Informática con la Dirección plural, con un Presidente, con un Secretario, con un Vicepresidente igual, pero como Dirección del Centro de Informática, por lo que pedimos que salga de este artículo de las Comisiones el inciso J, la Décima Comisión.

Después, cuando discutamos Centro de Informática, será la propuesta de que se crearía un Comité de Dirección, presidido por Padilla Segura en este caso, eso ya sería otra cuestión, pero que la forma quedara así que la integración de la Dirección del Centro de Informática sea plural, etcétera, etcétera.

Entonces la propuesta es que salga el inciso J, la Décima Comisión.

**EL C. PRESIDENTE.**— En los términos del artículo 58, se pregunta a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra de la proposición presentada por el compañero Ramón Sosamontes. El ingeniero Padilla Segura en contra a la tercera parte de la proposición, que toca el aspecto del inciso J; el Representante Conchello, en contra del inciso B. Por orden alfabético le pedimos al ingeniero Segura nos permita desahogar primero la primera parte del inciso B y le cedemos el uso de la palabra al Representante José Ángel Conchello.

Oradores en pro de la proposición: Ortega Zurita.

Tiene entonces, en primer lugar, como hay orador en pro, el Representante Ortega Zurita el uso de la palabra. Disculpe Representante Conchello.

**EL C. REPRESENTANTE ROBERTO ORTEGA.**— Con su permiso, señor Presidente. Si las solicitudes para argumentar en pro de que exista la materia de derechos humanos no solamente se circunscriba a una sola Comisión, los derechos humanos son tan amplios, que van desde la dotación de vivienda, la dotación de servicios, la regularización de la tenencia de la tierra, el abasto, la comercialización, etcétera hasta los propios derechos humanos, entendidos éstos el acceso a la procuración de la justicia, a la seguridad pública y a la protección civil.

Creo que hablar de derechos humanos es hablar de un capítulo que nos podría llevar muchas horas en

esta tribuna, creo que los derechos humanos son tan amplios y son tan vastos, que se han tratado en diferentes foros a nivel internacional y siempre se ha llegado a la conclusión de que la amplitud de la defensa irrestricta de los derechos humanos no caben en dos palabras; los derechos humanos van desde el acceso a la educación, van desde el acceso a la recreación, al deporte; los derechos humanos, insisto, son tan amplios, que esta Asamblea de Representantes nos quedaríamos acéfalos en cuanto a comprender la amplitud de lo que significan los derechos humanos si tratamos de circunscribirlos a una sola Comisión.

Creo que en cada una de las Comisiones que están funcionando en esta Asamblea de Representantes tienen algo que ver con los derechos humanos, tienen mucho que ver con los derechos humanos, desde el ciudadano, el comerciante que está peleando por tener un espacio en la vía pública, hasta aquel que está encerrado o está secuestrado por alguna de las corporaciones anticonstitucionales de este país.

Los derechos humanos, insisto, no deben ser circunscritos a una sola Comisión, creo que lo más saludable y lo que realmente reflejaría la pluralidad de ideologías si aquí confluimos en esta Asamblea, sería que quedase abierto, que quedase abierto para que cada una de las Comisiones pudiera tratarlo en función de las atribuciones que tiene.

E insisto, creo que si nosotros los circunscribimos a la administración y procuración de la justicia, nosotros nos quedaríamos cortos y la propia dinámica de trabajo de cada una de las Comisiones, incluyendo hasta los Comités, nos rebasaría en la práctica.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.**— En contra de la propuesta el Representante José Ángel Conchello.

**EL C. REPRESENTANTE JOSE ANGEL CONCHELLO DAVILA.**— Señor Presidente, con su venia. Señores Asambleístas: Vengo a hablar en favor de que se quede el Reglamento tal y como ha sido planteado, por diversas razones, algunas de orden estrictamente reglamentario, pero por otras, de orden de filosofía del derecho.

La propuesta que nos hacen los dos compañeros es que siendo los derechos humanos tan generales, hay que quitárselos a una Comisión y suponer que van a estar en todas. Si no encuentro una cierta contradicción entre el hecho de darles demasiada importancia y al final, en virtud de esa importancia, derogar el párrafo que habla de derechos humanos de todas las Comisiones.

Si suponen que son importantes, entonces tendríamos que agregar en cada una de las comisiones: y derechos humanos, y derechos humanos, y derechos humanos.

Cuando el colega Ortega Zurita habla de los derechos humanos, en el que quiere un pedazo de banqueta para vender, etcétera, yo diría que los derechos humanos van incluso desde el derecho a la vida de las criaturas no nacidas; y al entrar en polémicas vemos

que hay cosas que son derechos del hombre y cuáles otras son derechos del ciudadano.

Y que nosotros en esa Comisión de Procuración de Justicia estamos pensando en derechos del hombre, que llamamos humanos porque incluye también los derechos de la mujer, pero están bien donde están y digo esto siendo parte de la Comisión de Seguridad; cierto es que la búsqueda de la seguridad puede implicar también la defensa de los derechos humanos en tanto que implique una injusticia, pero, como recordarán ustedes, cuando se habla de seguridad frente a la autoridad no se habla de seguridad jurídica; la Comisión de Seguridad no tiene a su cargo la defensa de la seguridad jurídica como garantía dada al individuo de que su persona y sus bienes no serán objeto de ataques injustos y que en caso de que lo fueran, la sociedad le dará otra vez protección y restitución. Este tipo de seguridad no está dentro de la Comisión de Seguridad, porque se convertiría en un tribunal de primera instancia contra toda violación de derechos.

En cambio, sí creo que debe estar en la Comisión de Justicia, porque la definición misma de justicia implica, por consecuencia, la protección de los derechos humanos.

Quiero recordarles a los abogados la definición que aprendimos en primero de Derecho: La justicia es la constante y perpetua voluntad, decían los juristas romanos, de dar a cada quien lo suyo. Y uno de los problemas más difíciles en derecho es saber qué cosa es lo suyo de cada uno; qué cosa debe atribuírsele a cada uno de los hombres, mujeres y niños como lo suyo propio, lo que a él le pertenece, antes de la sociedad o por encima de la ley y entonces, en función de la definición de justicia, de buscar dar a cada uno lo suyo, se está pensando o se estaba pensando en los derechos fundamentales del hombre, de la mujer, del niño, de la familia. Eso es lo suyo.

Y si en esta Comisión de Procuración de Justicia se procura dar a cada uno lo suyo, se está procurando el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales del hombre.

Cierto es que puede haber violación de los derechos humanos en todas las áreas de la actividad, pero precisamente porque se trata de procuración de justicia para restaurar a cada uno en el goce de esos derechos, es que debe haber alguien específicamente encargado de que esa protección se realice y nadie mejor que la Comisión de Procuración de Justicia; lo demás, me parece que sacarlo de donde está para derogarlo, para borrarlo, no implicaría un avance sino un retroceso porque lo dejaríamos a la buena voluntad de los Presidentes o a que se acordaran los futuros Presidentes de Comisiones, que todos están obligados a los derechos humanos, estén donde estén, en rastro o en abastecimiento.

En cambio, en el caso de la procuración de justicia, es donde han sido colocados y donde deben permanecer en forma expresa, definitiva y tajante; la defensa de los derechos humanos como parte de la procuración de justicia.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.**— En pro de la propuesta, el autor de la misma.

**LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA** (Desde su curul).— Señor Presidente, pido la palabra.

**EL C. PRESIDENTE.**— ¿Con qué motivo pide la palabra la Representante Rocio?

**LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA** (Desde su curul).— Pido la palabra para hechos, pero puedo intervenir después.

**EL C. PRESIDENTE.**— Proceda el autor de la propuesta.

**EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSA-MONTES.**— Tiene razón, José Angel Conchello cuando se dice que a la mejor, también por la política mexicana, puede quedar sin que la Asamblea se responsabilice efectivamente de la defensa de los derechos humanos. Esto es cierto, pero aquí el asunto es que es muy clara la Segunda Comisión competente, dice: competente para conocer en materia de Administración y Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social.

Está restringiendo la actividad de esta Comisión, como restringe las otras, como debe de ser, para poder organizar el trabajo y entonces al restringirlo se puede aducir y no por nosotros, que los derechos humanos es simplemente el asunto de la Procuraduría, el asunto del reclusorio, el asunto de estos temas que competen a la Segunda Comisión y ahí sí entonces estamos aceptando una restricción que no podría aceptar la Asamblea, porque derechos humanos efectivamente es todo y por ello habría que definir muy bien o le damos importancia cabal, entonces hagamos una nueva Comisión de Derechos Humanos y entonces la Asamblea le daría una importancia primordial y atenderíamos en conjunto el problema presentado.

Vamos haciendo esa propuesta, una Comisión de Derechos Humanos.

Nosotros propusimos en la Comisión de Seguridad, está sellado aquí el 24 de abril, firmado por Roberto Ortega, Jarmila, yo, etcétera la propuesta de que los derechos humanos pasara a la Comisión de Seguridad Pública. Estábamos trabajando en esto, estamos trabajando en esto, desde luego no vamos a dejar de trabajar en esto nada más porque no esté ahí, porque también nos compete.

El asunto es vamos a darle entonces la importancia que señala el compañero Conchello y que todos estamos de acuerdo en que hay que atender. Hagamos una nueva Comisión para que sea atendida de manera correcta y no se nos quede.

**EL C. PRESIDENTE.**— Permitame el orador, el Representante Felipe Calderón ¿Le pregunto si admite una interpelación?

**EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSA-**

**MONTES.—** SI.

**EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERON** (Desde su curul).— ¿Considera usted que la defensa de los derechos humano por parte de la Asamblea está mal atendida, en la Presidencia de la Segunda Comisión?

**EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSA-MONTES.**— No, tampoco la desatiende Ramírez Cuellar en nuestra Comisión, ni la desatiendo yo, nadie la desatiende, están cumpliendo con su trabajo, porque están de acuerdo al funcionamiento de que nos marca la Ley Orgánica o sea de las competencias que nos marca la Ley Orgánica y no está paralizado este problema metiéndolo a una Comisión en específico. Cuando incluso nosotros lo propusimos que la Comisión de Seguridad Pública pasara, que se dejara Derechos Humanos, después estuvimos pensándolo, diciendo bueno tampoco porque entonces paralizamos aún a parte del problema. Ese es el asunto e incluso por eso no lo propuse, ya no lo propuse y lo comentábamos con otros compañeros de la Comisión y dijimos entonces hay que hacer una propuesta distinta, bueno que a lo mejor que no esté diciendo esto de las funciones, a lo mejor no lo atiende la Asamblea, puede ser y cierto. Ese peligro existe porque derechos humanos también son derechos políticos. Son problemas que a lo mejor no resulta que toque uno.

Entonces, yo haría una propuesta nueva, siempre y cuando se acepte de alguna manera, porque si no cuál es el asunto real; una nueva Comisión, la Comisión de Derechos Humanos, crearla. Ya veíamos después de todo lo demás, pero crear una Comisión de Derechos Humanos para que sea, insisto, atacado el problema en toda su conjunción en toda su magnitud, ese es el objetivo, si no compañeros el asunto se va a convertir en un problema muy fuerte porque, insisto, derechos humanos en todas las Comisiones lo tenemos, no solamente en una parte, pero fundamentalmente desde luego está en Seguridad Pública, está en la Comisión de Educación, porque ahí están derechos de mujeres de hombres, de niños, etcétera.

Entonces yo haría esta otra propuesta, retirando la, perdón, siempre y cuando haya aceptación, si no, no votamos.

**EL C. PRESIDENTE.**— ¿Plantearía retirar su propuesta, planteando que se cree una Comisión exclusiva de Derechos Humanos?

**EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSA-MONTES.**— Retiro la propuesta inicial y propongo que se cree una nueva Comisión de Derechos Humanos.

**EL C. PRESIDENTE.**— En cuanto a la fracción, al inciso B, a la otra de informática no retira su propuesta. Correcto.

Sobre este inciso B, concedemos en los términos del 102, el uso de la palabra de la Representante Rocío Huerta.

**LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA.**— Gracias, quisiera comentar algunos planteamientos que fueron vertidos en la Comisión de Re-

glamento, cuando se discutía la constitución, la conformación de las diversas Comisiones. En particular, en relación a esta Segunda Comisión y en relación a la materia de Derechos Humanos.

Ciertamente, en las 29 materias que establece la Ley Orgánica como objeto de estudio de esta Asamblea de Representantes, no está lo que se refiere a derechos humanos, no están otras materias como podría ser la defensa de los derechos de la mujer, de la juventud, el concepto de industria en fin. Nosotros creemos que son algunas carencias que pueden ser rectificadas, corregidas, lógicamente en nuestro Reglamento.

Que es importante que la Asamblea, dentro de las materias objeto de su trabajo, este el concepto de Derechos Humanos. Esto creo que es fundamental, esto es importante.

Pero también observábamos en la Comisión de Reglamentos, y se hacían comentarios en ese sentido, en el que los derechos de la mujer, los derechos de los jóvenes, los derechos de los niños, los derechos de los ancianos, por constituir una determinada problemática específica, era necesario que de alguna manera quedarán cubiertos en el ejercicio de las diversas Comisiones de esta Asamblea de Representantes. Es por eso, como ustedes verán, se agrega en la Sexta Comisión lo que se refiere a juventud y derechos de la mujer y en la Segunda Comisión, se hace la propuesta de que se agregue lo que se refiere a derechos humanos.

En la misma Comisión de Reglamentos surgió la idea de crear una Comisión específica, que atiende todo lo que se refiera a derechos humanos y en ese sentido, yo vengo a proponerles a todos ustedes que pudiéramos avalar esta propuesta ¿En qué sentido? Una Comisión de Derechos Humanos, que pueda atender de manera específica todo lo que se refiere a la defensa de los derechos de los niños, de las mujeres, de los ancianos, de los jóvenes, de la familia.

Creo que de esta manera, las adiciones que vienen propuestas en la Sexta Comisión, no parecerían como un parche, porque es necesario ubicarlo en alguna Comisión y si estaríamos creando una instancia, una Comisión, encargada de manera específica de la atención global a este problema. Yo creo que ciertamente se puede decir, bueno una Comisión más aparte de las todas ya propuestas. Esto también se contemplaba en la Comisión de Reglamentos.

En un primer momento, la fracción del PMS, propuso la idea de agrupar diversas materias de tal manera, que pudiera haber un estudio completo y global de ciertas problemáticas como, por ejemplo, bienestar social, que tiene que ver con servicios, que tiene que ver con vivienda pero ahí se dijo y se comentó, que era más importante que desglosáramos estas materias objeto de estudio de la Asamblea. De tal manera que pudiera haber un estudio pormenorizado de estas cuestiones específicas, que vivienda y uso del suelo estuviera en una Comisión específica, que transporte estuviera en una Comisión específica.

De tal manera que hubiera un mejor trato a estas

diversas problemáticas y una mayor especialización de los miembros de estas Comisiones en dichas materias.

Yo creo que la propuesta que venimos a hacer, a replantear la idea de que exista una Comisión específica de Derechos Humanos, puede caer muy bien en este criterio.

No es problema de que si es una Comisión más o no, es problema de que de esta manera estamos garantizando que el problema de los derechos humanos, se aborde de manera plena.

Hay una especialización en el estudio, en el análisis, en la atención a este problema y yo creo que el problema técnico de que es una Comisión más, bien puede ser salvado por el criterio político y el compromiso y la convicción de atender plenamente a esta, a este rubro.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.**— En los términos del 102 pide la palabra el Representante Ortega Zurita y el Representante Víctor Orduña.

Le cedemos la palabra al Representante Ortega Zurita y en consecuencia a usted.

**EL C. REPRESENTANTE ROBERTO ORTEGA.**— Con su permiso, señor Presidente.

Anteriormente, la fracción del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, en el primer periodo de sesiones de esta Asamblea habíamos propuesto la creación de una Comisión o Comité que versara específicamente sobre derechos humanos, ya que considerábamos de suma importancia este rubro y que pues ahí se podrían ventilar los problemas inherentes que se desprendieran de la práctica de la atención de los problemas de cada una de las Comisiones, que tuvieran que ver específicamente con los derechos humanos, ya sea de vivienda, de salud, de procuración de la justicia, de seguridad pública, de comercio, de abasto, etcétera.

Por eso es nuestra insistencia, compañeros y compañeras, de que el rubro de derechos humanos es tan amplio que el circunscribirlo al perfil jurídico legal, nos quedaríamos cortos en nuestras apreciaciones y en nuestras resoluciones que tomara el pleno de esta Asamblea.

**EL C. PRESIDENTE.**— Permítame el orador. ¿Qué si acepta el orador una interpelación?

**EL C. REPRESENTANTE ROBERTO ORTEGA.**— Sí, con mucho gusto, compañero Orduña.

**EL C. REPRESENTANTE VÍCTOR ORDUÑA** (Desde su curul).— La violación a los derechos humanos tiene una tutela especial. ¿En especial, a qué órgano le está encomendando la tutela, la vigilancia de los derechos humanos?

**EL C. REPRESENTANTE ROBERTO ORTEGA.**— En términos generales, podría circunscribirse

dentro de las instituciones de este país, a la Secretaría de Gobernación, porque finalmente la Secretaría de Gobernación es la que le indica al Poder Judicial qué es lo que tiene que hacer. Esa es la práctica política en este país. Desafortunadamente así es.

A lo que yo me quiero referir específicamente es de que los derechos humanos, circunscribirlos a una sola Comisión, nos quedamos cortos, compañeros. Los problemas los vamos a tratar en aprehensiones, los vamos a tratar en abasto, en el comercio, en la vía pública, en vivienda. ¿Quién nos garantiza que efectivamente no se están violando los derechos humanos, aunque la Constitución consagre el derecho a la vivienda, al empleo, a la salud, cuando no son otorgados estos a los ciudadanos? ¿Quién nos garantiza que no se están violando los derechos humanos? Nadie, en consecuencia, el ámbito de los derechos humanos es bastante amplio.

**EL C. PRESIDENTE.**— Se pregunta al orador si admite otra interpelación.

**EL C. REPRESENTANTE ROBERTO ORTEGA.**— Como no. Adelante.

**EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERÓN** (Desde su curul).— ¿Usted consideraría, compañero, que las Comisiones ya establecidas no pueden vigilar la materia de derechos humanos en el terreno de su competencia?

**EL C. REPRESENTANTE ROBERTO ORTEGA.**— No; sí pueden vigilar y lo están haciendo. Entonces, es necesario que no nos quedemos cortos, compañeros. Insisto: el problema de los derechos humanos abarca a todas y cada una de las Comisiones de esta Asamblea y va más allá, compañeros. Caso concreto, se discutía en esta tribuna el problema de Panamá y ahí también iban implícitos los derechos humanos, sin ser competencia de ninguna de las Comisiones en específico.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.**— El Representante Víctor Orduña, en los términos del 102.

**EL C. REPRESENTANTE VÍCTOR ORDUÑA.**— Con su autorización, señor Presidente.

Se ha discutido ya bastante el tema de los derechos humanos en esta reunión. Más que problema de derechos humanos, se ha planteado un problema de competencia de Comisiones.

Se dice, por un lado, que debe desaparecer como facultad de la Segunda Comisión porque es una materia que deben conocer todas las demás Comisiones. Por otro lado, se plantea la posibilidad de que exista una Comisión especial que atienda a los derechos humanos.

Yo quiero mencionarles con respecto a este último punto, que ya de por sí son muchas las Comisiones existentes en esta Asamblea, Comisiones y Comités. Si fuéramos un cuerpo colegiado que tuviera 200 Representantes ó 100 Representantes, sería idóneo que tu-

viéramos el mayor número de Comisiones posibles para que pudiéramos participar de la mejor forma; pero no, somos un cuerpo colegiado con un número reducido; somos pocos y son muchas las Comisiones.

Por otro lado, se plantea que debe hacer una especialización de aquella Comisión dedicada a los derechos humanos. Yo quiero preguntarle si no en la Segunda Comisión, por razón de formación profesional y por especialización, no estarían las personas idóneas para vigilar el cumplimiento de los derechos humanos y ser garantes de los mismos o, tercera, quisiera preguntarle si la actuación de la Segunda Comisión al frente de los trabajos que le han sido encomendados deja alguna cosa que desear para el efecto de que tengan que ser cambiados o se pida la remoción de esta función a alguna otra Comisión o a algunas otras Comisiones. Si éste fuera el supuesto, señores, yo lo aceptaría si existiera incapacidad, pero si no hay incapacidad de la directiva de la Segunda Comisión para dirigir los trabajos que le han sido encomendados, pediría en consecuencia que el Reglamento quedara en sus términos.

**EL C. REPRESENTANTE ROBERTO ORTEGA** (Desde su curul).— Señor Presidente, me permite una interpelación.

**EL C. PRESIDENTE.**— ¿Acepta usted una interpelación, señor orador?

**EL C. REPRESENTANTE VICTOR ORDUÑA.**— Si usted la autoriza, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— Autorizada.

**EL C. REPRESENTANTE ROBERTO ORTEGA** (Desde su curul).— Yo le preguntaría al compañero Víctor Orduña que si es así ¿por qué entonces en un principio se acepta la separación de la Seguridad Pública en Protección Civil de la Administración y Procuración de Justicia?

**EL C. REPRESENTANTE VICTOR ORDUÑA.**— Déjeme decirte primero que ese no es un hecho propio. Nunca me dijeron: Víctor, qué te parece si separamos estas dos Comisiones. Yo por principio y se lo digo, soy de la idea que esas dos Comisiones deberían de estar fusionadas en una sola, por la competencia que manejan.

Pero en este caso, yo no estoy de acuerdo en que quiera quitarse como facultad de la Segunda Comisión esta facultad, esta obligación de vigilar la tutela de los derechos humanos. Les voy a decir porque.

La tutela de los derechos humanos, en un régimen de derecho, está encomendada al Poder Judicial. En México ha estado encomendada al Poder Judicial y sus reparaciones son posibles a través de la vía de amparo, porque las violaciones a las garantías o a los derechos humanos, normalmente suponen una injusticia y las injusticias, traducidas en violaciones legales, son tuteladas y se ordena su reparación a través de un juicio de amparo.

Por eso veo la conveniencia de que fuera la Segunda Comisión la que vigilara y la que tuviera esta función.

Por otro lado, yo quiero invitar a todos los Representantes que participen cuando vean una violación de derechos humanos y no encomendarlo a una Comisión en especial. Denunciarlo a donde sea necesario y llevarlo a esa Comisión, porque por principio de orden tiene que haber alguien responsable que se haga cargo de vigilar que esos derechos humanos, que se dicen violados, sean de alguna forma reparados.

Entonces, por principio de orden debe de haber alguien que se haga responsable y no podrían ser los Presidentes de cada una de sus Comisiones.

Creo que los Presidentes de cada una de las Comisiones deberán enviar, si así lo aprueba la Asamblea, a la Segunda Comisión todo lo que se refiera a la violación de derechos humanos. Este es un momento de definición de la competencia de cada una de las Comisiones.

Creo que cada una de las Comisiones debe ser respetuosa de los problemas que le sean planteados y de la competencia que le haya sido asignada en este Reglamento.

En esa virtud, señores y no por particularizar, le diría al Representante Ramón Sosamontes, no por parcelar los derechos humanos, estoy pidiendo que quede en esta Comisión. Considerarlo así implicaría el considerar a los miembros de la Comisión de la Comisión de Justicia con una visión muy restringida que no le permitiera ver más allá de las violaciones que ustedes han manifestado aquí.

Por ese motivo, yo les pediría, trataría de convencerlos que votaran en contra de las propuestas que se han formulado.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.**— La Representante Rocío Huerta, en los términos del 102.

**LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA.**— Yo creo que no se trata de ningún cuestionamiento ni de ninguna observación, creo que en todo caso si fuera necesario hacer algún reconocimiento al trabajo de las Comisiones, particularmente a los trabajos que preside la Segunda Comisión, el compañero Víctor Orduña, lo podríamos hacer aquí por pleno consenso. Yo creo que ha habido un buen trabajo, ha habido plena dedicación a la atención de los asuntos encomendados a la Comisión.

Yo insisto y les insisto a todos para que no veamos desde ese punto de vista el comentario y la propuesta que hemos subido a hacer. Yo lo que quiero plantear es en el siguiente sentido: O sea, sin lugar a dudas, la defensa de los derechos humanos tiene que ver directamente tanto con la Comisión de Procuración de Justicia, con la Comisión de Seguridad y seguramente con todas las demás Comisiones; si entendemos el concepto de derechos humanos como lo planteaba el compañero Conchello, en el sentido de que exista voluntad para dar a cada quien lo que es suyo, lo que le corresponde.

En ese sentido, nuestra propuesta está en la idea

de que no solamente veamos la defensa de los derechos humanos como una cuestión que tengamos que defender aquel que ha sido objeto de una violación a un derecho que le corresponde y en estos términos ciertamente le corresponde al Poder Judicial responder ante este tipo de problemática. Nosotros creemos que tenemos que ver la problemática de los derechos humanos en el sentido más amplio, en la idea de también observar las carencias reales que en diversos sectores de la sociedad existen, para que plenamente el derecho humano a la vida y a una vida digna sea plenamente respetado, que sea una realidad y no solamente un precepto.

En ese sentido, por eso nosotros decíamos, es importante que una Comisión específica de derechos humanos atendiera lo que es la problemática de la mujer; todos podemos compartir la idea de que la mujer vive una problemática específica derivada del sexo, que tiene que ver con una doble explotación, que tiene que ver con una doble subordinación, que tiene que ver con la utilización de la mujer como un objeto. Entonces es necesario atender esa problemática específica; mientras no lo hagamos, difícilmente podemos decir que estamos atendiendo la problemática de la defensa de los derechos humanos en el terreno de la mujer plenamente.

Nosotros sabemos que la juventud tiene derechos y los niños deberían tener derecho a ir a la escuela, a comer, verdad ¿y qué pasa, qué sucede en nuestra sociedad?. Al margen de la voluntad seguramente de todos nosotros, que los derechos elementales de los niños y de los jóvenes no están protegidos, los niños y los jóvenes en lugar de estar en la escuela están de desempleados en las calles limpiando vidrios o drogándose, en fin.

Entonces nuestra propuesta está en este sentido, en la idea de que podamos atender plenamente estas problemáticas específicas.

¿Qué sucede con la familia? La mujer ha tenido que ir al trabajo por necesidades económicas de su familia y se le ha lanzado al mercado de trabajo sin contar con la infraestructura y los medios materiales indispensables para garantizar que esa salida del hogar de la mujer no se traduzca en desintegración familiar; la mujer va al trabajo pero no hay una infraestructura social que la apoye en la educación de los hijos; no hay una infraestructura social que la apoye en el trabajo del hogar y así, el derecho de la familia a la convivencia y a su permanencia.

**EL C. PRESIDENTE.**— Perdón a la oradora. Está pidiendo el Representante preguntarle si acepta una interpelación.

**LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA.**— Claro, compañero.

**EL C. PRESIDENTE.**— Juan Araiza, proceda.

**EL C. REPRESENTANTE JUAN ARAIZA CABRALES** (Desde su curul).— En la acción de las apreciaciones que se le dan, al final dice que además de procuración de justicia se le dará prevención y readaptación social y protección de derechos humanos. ¿Usted considera que con esta definición no va com-

prendida la protección de los derechos humanos de la mujer?. Porque esto en verdad lo define y no comprende únicamente al hombre sino a la mujer y a todos aquellos que lo necesitan.

**LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA.**— Con mucho gusto le contesto su pregunta compañero Araiza. Mire, yo creo que en la propia Comisión de Reglamentos, se considera que no están plenamente incluidos lo que es la defensa de los derechos de la mujer y la juventud, al grado tal que se propone estén incluidos en la Sexta Comisión, porque yo parto de la idea de que hubo un reconocimiento explícito en la Comisión de que estos sectores viven una problemática específica que es necesario atender desde esa visión, de que es una problemática específica, no igual, homogénea a todos los habitantes o a todas las personas.

En segundo lugar, yo insisto para que el problema de los derechos humanos no lo veamos solamente en la idea de que está en derecho en la Constitución, en las demás leyes y que a los jueces les corresponde sancionar a aquellas personas que han violado los derechos humanos de terceros y de otras personas. Yo insisto para que no lo veamos solamente desde ese punto de vista, porque el problema aquí de readaptación social y protección a los derechos humanos, tal como lo planteaba el compañero Orduña, siento que está en mucho visto desde esa manera.

Yo creo que habría que enfocarlo desde un punto de vista más amplio, no sólo en la idea de que haya que exigir que cuando a una persona se le violan los derechos humanos, se le tenga que reparar el daño y se tenga que castigar al responsable, sino en la idea de que es necesario ampliar el marco de acciones que permitan realmente que ya no se llegue a la violación de los derechos humanos y yo creo que en este sentido la propuesta que estamos haciendo es muy válida.

Insisto en esto porque yo no quiero que se mal interprete nuestra propuesta en la idea de que esto pueda parecer un cuestionamiento, un extrañamiento no dicho pero implícito, a la Segunda Comisión.

**EL C. PRESIDENTE.**— Permítame la oradora, si permite usted una interpelación.

**LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA.**— Claro.

**EL C. PRESIDENTE.**— Proceda.

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL** (Desde su curul).— ¿Cree usted que la intervención de esta Comisión sería supletoria de la Segunda Comisión?

**LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA.**— No, para nada compañero. Yo creo que la Primera y la Segunda Comisión deben seguir existiendo porque el objeto de estudio, de discusión y de trabajo está perfectamente claro, es necesario; yo creo que la Segunda Comisión tiene que seguir existiendo, pero además de ella yo propongo que conformemos una Comisión más que se llame una Comisión de Derechos Humanos, que tenga como objeto

de estudio, análisis y de trabajo lo que se refiere a la defensa de los derechos de la mujer, la niñez, la juventud y los ancianos y la familia, decía yo.

Entonces no estamos planteando algo.

**EL C. PRESIDENTE.**— Permítame la oradora.

**LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA.**— Voy a concluir mi idea y después ¿cómo no? le permito la interpelación. No estamos planteando que la Segunda Comisión desaparezca, estamos proponiendo una nueva Comisión en la idea de que este problema pueda atenderse más plenamente y que conceptos que están en otras Comisiones no aparezcan disgregadas y sin unidad. Sí compañero Araiza.

**EL C. REPRESENTANTE JUAN ARAIZA** (Desde su curul).— Yo quiero entender su preocupación de que; independientemente de que se tenga que recurrir a las procuradurías, a los tribunales, en busca de la protección de derechos humanos, como por ejemplo cuando hay una orden de aprehensión que es indebida y se pide amparo. A usted le preocupa no eso, sino algo más general que ve a la persona comúnmente muy compleja y que algo se le debe dar, no nada más protección cuando se le viola el derecho, sino prevenir que no se le viole.

A mí me parece que esa preocupación puede quedar comprendida en la facultad de otra Comisión, de la Segunda Comisión en donde se habla de educación para la mujer, para la juventud, deportes, servicios. Esto es, hay dos conceptos aquí que yo entiendo que usted ha medido en uno sólo por derechos humanos.

Eso queda en otra parte, no veo por qué vamos a tratar de quitarle a la Segunda Comisión, para meterlo en otra, que ya está que es la Sexta.

**LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA.**— Sí, entiendo su preocupación. En todo caso voy a tratar de interpretar lo que me quería preguntar en este sentido y creo que no es así, diversos sectores, voy a poner un ejemplo, lo que se refiere a la defensa de los derechos de la mujer.

Diversos sectores feministas y no, han venido luchando durante mucho tiempo en nuestro país por buscar que esta sociedad reconozca que la problemática en la que vive la mujer es una problemática no común, no igual a la de toda la sociedad y que es una problemática específica que requiere ser atendida como tal para que puedan surgir y derivarse propuestas que verdaderamente la atiendan.

No se trata solamente en este sentido de las mujeres pobres, de las mujeres ricas. Hay una problemática derivada del sexo femenino que en las condiciones actuales de nuestra sociedad se profundiza y esta lucha, por ejemplo, de las mujeres de amplios sectores de las mujeres, se ha traducido en la idea de luchar en contra de la doble explotación, de luchar en contra, verdad, de que no se le apoye en la educación de su familia, de que solamente en ellas recaigan las labores del hogar.

Nosotros en la idea de que estamos comprometidos y somos Representantes populares de nuestra Asamblea tienen que surgir las más diversas propuestas para no sólo propiciar el crecimiento en general de la economía, tenemos que buscar propiciar o generar propuestas que tiendan al desarrollo integral de la comunidad en la que nos desenvolvemos. Entonces, evidentemente que no puede ser tratada correctamente esta problemática si la ponemos en la Comisión de Educación. Lo que pasa es que ahí se le puso porque tenía que haberla puesto en algún lugar y se pensó que podría ser la mejor, pero yo creo que entonces no estamos atendiendo a un correcto estudio o no estamos creando las mejores condiciones para que esta problemática sea estudiada de la mejor manera.

Entonces, voy a concluir, no comparto su opinión compañero Araiza porque creo que lo que usted me dijo fue un comentario, no comparto su opinión. Yo lo hice en la Comisión y lo voy a seguir insistiendo, creo que sería importante que hubiera una Comisión de Derechos Humanos y que esa Comisión de Derechos Humanos tuviera como materia de trabajo lo que ya se ha señalado aquí que son: la defensa de los derechos de la mujer, la niñez, los ancianos y la juventud, además de la defensa de los derechos de la familia, que creo difícilmente, en los términos en como están planteadas las demás Comisiones, se puede tratar desde un punto de vista integral.

Muchas gracias, compañeros.

**EL C. PRESIDENTE.**— ¿Quiere hacer uso de la palabra el Representante Araiza?

En los términos del 102, el Representante Felipe Calderón.

**EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERÓN.**— Gracias señor Presidente.

Desde nuestro punto de vista, efectivamente compañera Rocio Huerta, la expresión derechos humanos abarca una gama amplísima de derechos, tanto le diría yo, que todo derecho es un derecho humano. Sólo es aplicable a las personas.

Pero si cayéramos en ese simplismo, de que los derechos humanos por ser tales, abarcan todos los derechos de los hombres, de que son tan amplios, que no pueden ser compelidos a una Comisión, estaríamos cayendo en una contradicción ¿por qué? porque mientras ustedes dicen por una parte que los derechos son amplios, que abarcan a todas las Comisiones por la otra están proponiendo además una Comisión específica y resulta que cuando esa Comisión específica fuese a tratar un problema de vivienda, se encontraría que ya existe una Comisión para tratar un problema de vivienda.

Si tratara un problema de derecho humano de la educación, se encontraría también con que ya existe un derecho de la educación, una Comisión. Todas las áreas competencia de esta Asamblea, son las que específicamente atienden las Comisiones y todas las Comisiones deben velar, en eso estamos de acuerdo, por el cumplimiento de los derechos humanos en sus

respectivas áreas.

Si nosotros pretendiéramos crear una Comisión distinta de las existentes en el proyecto nos encontraríamos que, con el absurdo de que esta Comisión, carecería de materia, porque todas las materias competencia de la Asamblea, están distribuidas entre las demás Comisiones.

Por otra parte, cuando la doctrina de los derechos humanos surge es precisamente, refiriéndose a los derechos oponibles por las personas al Estado, surge la doctrina de los derechos humanos junto con las garantías individuales y dentro de las garantías individuales consagradas en la Constitución, están las fundamentales relativas a la seguridad, a la libertad de la persona oponibles por la vía de la administración de justicia al Estado.

Creo que hay otro problema aquí, yo interpreto la inquietud del PMS original en el sentido, porque fue la concepción original pasada a seguridad pública la cuestión de los derechos humanos, como una expresión del discurso político de ustedes.

Creo que hay una interpretación, a la mejor la interpretación que hacemos es errónea, pero tiene elementos en que basarse. De que la defensa de los derechos humanos, es bandera propiedad o exclusividad de los partidos socialistas y en eso si estoy equivocado corrijame de una vez.

Pero lo que si es cierto es que el compañero Sosamontes; una vez organizó un foro de derechos humanos, en el cual no fuimos nosotros invitados por ejemplo.

Yo creo que el trabajo de la Comisión que preside Víctor Orduña, ha sido eficaz que si en este momento hay una Comisión, que se desempeñe satisfactoriamente en la defensa de esos derechos humanos oponibles a la autoridad, es la Segunda Comisión.

Que por otra parte, si se pretendiera quitar la competencia de derechos humanos a la Comisión de Administración de Justicia, no habría una tutela efectiva de los mismos.

La única forma de tutelar conforme a derecho esos derechos humanos, es a través de la defensa de las garantías individuales. La defensa de las garantías individuales se hace a través del Poder Judicial, que es el que administra y procura la justicia y la Comisión que en esta Asamblea está encomendada de vigilar esa Administración y Procuración de Justicia, es precisamente la Segunda Comisión. De no ser así, compañeros, caeríamos en el error de que a través de una, así como criticamos que en el Poder Ejecutivo estuviera la Dirección de Inteligencia, así criticaríamos que en el Poder Ejecutivo está esa Comisión de Derechos Humanos, que efectivamente depende de Gobernación.

La vigilancia de los derechos compete al Poder Judicial y en la Asamblea la Comisión respectiva es la Segunda, la de Procuración y Administración de Justicia. Estoy de acuerdo en que debe señalarse competencia específica para las materias de juven-

tud, de la mujer, etcétera, aunque yo advierto que aquí estamos cayendo también en una incoherencia: la mujer, el joven, el niño, el anciano, todos somos personas humanas todos tenemos los mismos derechos a la misma protección, a la misma vivienda, a la misma salud y sobre todo, a la misma defensa frente al Estado.

Y valga esta intervención para, ya que se ha tocado el tema de los derechos humanos, esto lo hago como un paréntesis, ya que estamos celebrando toda la humanidad el bicentenario de la Declaración de Derechos Humanos, valga esta intervención para que nuestro partido manifieste públicamente y con el debido respeto a la estimación de esta Asamblea, su solidaridad con los estudiantes y con el pueblo Chino que en este momento en la plaza de Beijing está haciendo un tránsito por la vía pacífica a un mejor estado de vida. Cierro mi paréntesis para que no se quede esto tampoco.

Yo les propongo, compañeros del PRD, a que permitamos que esta Segunda Comisión siga trabajando eficazmente. Hay un problema real, ustedes lo saben sobre todo porque tienen menos elementos en sus fracciones.

Ya no tenemos el número suficiente para atender con eficacia las Comisiones a las cuales estamos adscritos. Creo que no es justo decir a la ciudadana que ponemos todo nuestro empeño en una determinada Comisión porque humanamente no es posible pertenecer a tres, a cuatro o a cinco Comisiones y desempeñar nuestro trabajo con eficacia.

Yo propongo que nos quedemos como estamos funcionando en este momento. ¿Creo que cumple mucho mejor el compañero Ramón Sosamontes haciendo un eficaz, como lo ha sido, un eficaz Presidente en la Comisión de Seguridad Pública, que contribuyendo todos a crear otra Comisión de Derechos Humanos, que por otra parte se vería en cada paso impedida de ejercer sus supuestas atribuciones, porque éstas siempre estarán encerradas en la competencia de otras Comisiones. Que proceda en los términos del proyecto de Reglamento.

**EL C. PRESIDENTE.**— Por alusiones personales, el Representante Ramón Sosamontes.

**EL C. REPRESENTANTE RAMÓN SOSAMONTES.**— Con su permiso, señor Presidente.

Yo declaro formalmente que no es un pelito entre Presidentes de Comisiones ni celos, ni mucho menos el decir que con una propuesta no dejemos funcionar bien a una Comisión. No es la discusión esa. Aunque a veces quisieran llevarla a este terreno, no es una discusión entre si funciona bien una Comisión o no, en si quien preside una Comisión es del PAN o no, o del PRI, alguien del PPS. No es la discusión esa y yo no le voy a entrar a esa discusión, porque entonces estaríamos engañando a la opinión pública y a nosotros mismos, el debate no es ese. El debate es sobre un Reglamento que va a funcionar con o sin priistas, con o sin panistas, con o sin perrredistas, con o sin pepesistas, etcétera. Es un Reglamento de la Asamblea de Representantes y ahora está integrado

de esta manera, muy bien; posteriormente cuando sea Congreso Local estará integrado de otra manera quizás.

Por ello, el debate es una de las funciones más importantes que debe tener esta Asamblea cómo debe atenderse y desarrollarse y si no propuse que derechos humanos, a pesar de que estamos trabajando en eso desde que formamos esta Comisión aquí en la Asamblea, no el del PRD, la Comisión de Seguridad Pública, si no propuse que quedara aquí, es para evitar que dijeran: ¡Ah! es que lo quiere él, porque entonces la izquierda es su bandera, y de ahí empezar a argumentar cosas que no merece esta Asamblea.

Se trata de tomar el argumento de Conchello. Decía él que la propuesta nuestra de que no quedara no se le dará importancia. Si se le quiere dar una importancia, creamos una Comisión para darle la importancia y no caer en la trampa de que en una Comisión que atiendan asuntos muy concretos vayan a restringirse los derechos humanos; la participación de la Asamblea para que se garanticen los derechos humanos plenos.

Sé, por las concertaciones habidas, que será desechada nuestra propuesta; no hay consenso; se privilegiarán pues otras concertaciones. Esta bien. Pero de todos modos que quede claro que va a restringirse al quedar en esa Comisión la defensa de los derechos humanos; se va a restringir tremendamente a un asunto de barandilla, a un asunto de la Procuraduría, a un asunto de las instituciones de este gobierno y eso no garantiza el respeto de derechos humanos las mismas instituciones.

**EL C. PRESIDENTE.**— ¿Admite usted una interpelación?

**EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSA-MONTES.**— ¿Sobre China?

**EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERON** (Desde su curul).— Usted acaba de decir que se va a restringir la defensa de los derechos humanos. Yo le pregunto a usted sí, como Presidente de la Comisión de Seguridad Pública ¿va a defender o no los derechos humanos en esta materia?

**EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSA-MONTES.**— Totalmente la voy a defender.

**EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERON** (Desde su curul).— Entonces no se va a restringir.

**EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES.**— Yo por eso insisto que no se debata exactamente así, porque los sujetos del debate son otros no nosotros lo entendemos perfectamente bien y lo aceptamos bien y lo aplicamos bien cuando hay consecuencia; no siempre se es consecuente. El debate es otro; es la restricción, no por la actuación de uno, eso no se va a hacer, desde luego no vamos a acatar que nos quieran restringir, desde luego que no; es cómo asegurar que el órgano, la Asamblea, pueda cumplir cabalmente. De eso se trata, no es el debate acá, el debate es acá, en favor; desde luego que pues conocemos las prácticas, las restricciones; después nos van a argumentar: es que en el artículo tal y ahí van las restricciones y ahí vienen

para atrás, a pesar de que nosotros desde luego no vamos a permitir que eso sea así. Esa es nuestra idea y por eso es la propuesta.

Por otro lado, al foro de derechos humanos supongo que será el que hicimos en la Universidad Obrera. No sé si será esa u otra, no sé. Si es el foro de derechos humanos que hicimos ahí, estuvo invitado el compañero Clouthier y mandó un representante personal, que es Gonzalo Altamirano Dimas; si es con la reunión con Ortiz Monasterio, estuvieron todos los miembros de la Comisión; si son otros, estaremos nosotros. Los derechos humanos no es privativo de los partidos, es una obligación incluso internacional, es parte de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas; hay un compromiso internacional y es bandera de todos debe ser bandera de todos, lo es de todos.

Insisto pues, en proponer una nueva Comisión y subrayamos que, de quedar como está, no por las genes que están, no, no por eso, sino por las prácticas políticas existentes en nuestro sistema, la van a restringir.

**EL C. PRESIDENTE.**— Proceda la Secretaría en votación económica, dando lectura en primer término a la propuesta, ya que en un inicio se había reservado una modificación al inciso B. Sin embargo, la propuesta final consistía en la creación de una Comisión más específicamente de trabajo ordinario sobre materia de derechos humanos.

Lea la propuesta y posteriormente desahogamos la votación económica de si se admite o no.

**EL C. SECRETARIO.**— Crear la Comisión de Derechos Humanos que contemple derechos de la mujer, del niño, de la juventud, del anciano y de la familia.

**EL C. PRESIDENTE.**— Proceda la Secretaría a recoger la votación económica, preguntando a la Asamblea si es de admitirse dicha proposición.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta hecha por la fracción partidista del PRD y en votación económica se pregunta si se acepta.

Los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se desecha, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— En este mismo artículo 43 en la fracción o en el inciso J se presentó una proposición, para lo cual se reservó en contra el ingeniero Padilla.

Antes preguntamos si el autor de la propuesta hace a favor alguna intervención, porque él se inscribió a favor de su propuesta, y la Presidencia entiende que es en ambas propuestas.

No hay orador a favor.

En contra el Representante Padilla.

**EL C. REPRESENTANTE JOSE ANTONIO PADILLA SEGURA.**— Ciudadano Presidente de la Asamblea; ciudadanos Representantes; señores de los medios de comunicación; señoras y señores que nos honran con su presencia:

Parece ser que el argumento central que aducen algunos de nuestros colegas y amigos en la Asamblea, es el de que en tanto se justifica cabalmente la presencia del Centro de Informática y Documentación, CIDAR, creado por acuerdo unánime de esta Asamblea como un órgano técnico administrativo de apoyo a las funciones de este cuerpo colegiado, de sus miembros y de sus Comisiones, no encuentran la misma justificación dentro de la organización política y de gobierno de la Comisión de Informática pues según sus apreciaciones, duplica las funciones del centro.

Para refutar amistosamente, cordialmente, estos respetables puntos de vista, dividiré mi exposición en dos partes: La primera tiene por objeto establecer la justificación plena, yo diría el imperativo de contar con una Comisión como ésta y, en segundo lugar, el demostrar que no hay ninguna interferencia, duplicación o incompatibilidad entre el Centro que estamos construyendo y la Comisión cuya existencia pretendo justificar.

Para la primera parte de mi exposición, me permití preparar para someterlo a la consideración de esta Honorable Asamblea, un documento bajo el título: La procedencia de una Comisión de Informática, aunque pienso que su verdadero nombre debería ser de acuerdo con las normas parlamentarias que están rigiendo a estos cuerpos en el mundo entero: Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática. Justificaré plenamente este argumento a posteriori.

Considero que en esta argumentación resulta de particular importancia los apéndices informativos que he anexado al documento, ya que contiene la argumentación que ha sido expuesta en esta materia precisamente, en el ámbito internacional en todas las reuniones de parlamentarios y que ponen de manifiesto no solamente la conveniencia sino la necesidad insoslayable de contar en los grupos deliberantes, con la Comisión de Informática e insisto, preferentemente con la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática.

Cabe destacar que hablamos de un órgano eminentemente político, no administrativo ni técnico, con capacidad de análisis y de emisión de pronunciamientos conceptuales, cuya misión principal sería de la estudiar las tesis que en esta materia vienen surgiendo día a día, así como la de manifestarse en relación con las mismas, teniendo en cuenta nuestra ideología y nuestro sistema político.

Debo poner de manifiesto ante los honorables miembros de esta Asamblea, que me causó sorpresa la opinión de algunos destacados colegas de este cuerpo, cuando expresaron su criterio en el sentido

que no consideran justificado ni procedente que este órgano colegiado cuente entre sus Comisiones con una de Informática o, como se le designa en la mayor parte de los cuerpos deliberantes del mundo, de Ciencia, Tecnología e Informática.

Pienso que ello se debe, en principio, a una falta de información de lo que me siento responsable, por lo que pido disculpas, en lo que concierne al significado de éste que todavía se puede considerar como un neologismo de la segunda mitad del siglo XX, derivado de los avances científicos y tecnológicos y de sus nuevas aplicaciones a la vida moderna, en particular en los campos de la política, de la economía, de la sociología y de la educación.

Antes de dar argumentos pormenorizados, que espero llegarán a convencer a mis ilustres colegas de la validez de mi exposición, mencionaré algunos hechos que ya forman hitos en la historia política de la humanidad.

En primer término debo recordar a ustedes, señores miembros de la Asamblea, que en nuestros días prácticamente no existe en el mundo civilizado ningún cuerpo colegiado deliberante o de carácter parlamentario que no disponga de una Comisión que se encargue de estudiar los complejos problemas políticos, sociales y económicos, a los que ha dado origen el desarrollo de la informática en el mundo, mencionaré algunos casos concretos.

En la década de los sesentas quien fuera en aquel tiempo Ministro de Educación de la República Francesa, dirigió una carta al Presidente de la República, bajo el rubro o título de Informática y Libertades, que llegó a constituir el documento básico para instrumentar todo un sistema socio-político y económico alrededor de esta nueva actividad de la humanidad, que más que una actividad es un complejo que constituye ya toda una materia.

En este documento, al que aludo, se alerta al gobierno para que con su carácter de rector y protector obligado de la sociedad, adopte las medidas necesarias para salvaguardar los derechos de los ciudadanos, los cuales pudieran verse vulnerados por el mal uso de la informática.

Recuerdo a ustedes, estimados colegas, que actualmente, bajo este rubro, están incluidos todos los elementos de carácter informativo que son consecuencia tanto de las técnicas modernas como de las tradicionales; es decir, los medios sociales, también llamados colectivos de comunicación, entre otros: radiodifusión, televisión, satélites, diarios y revistas, libros y en general información impresa.

También se agrupan, dentro de este marco, actividades como son la transmisión automática de datos y la captura, ordenamiento, selección, procesamiento, transmisión y disponibilidad de la información de toda índole.

Resulta pues evidente que el buen uso y la vigilancia de todos estos medios y la necesidad de normar tales actividades, no es simplemente un problema de orden técnico, sino medularmente de carácter políti-

co, social y económico. De interés nacional.

Tan cierta es la anterior aseveración que basta revisar el contenido del artículo 28 constitucional en el que, entre las actividades, no solamente prioritarias, sino aquéllas que se consideran estratégicas se mencionan algunos aspectos que caen dentro del campo de la informática.

Aludiendo al documento de informática y libertades, debo manifestar a ustedes que en el país que se originó, en Francia, desde la época de los sesentas, existe la Comisión del mismo nombre integrada por representantes de los poderes en el máximo nivel de Ministros o Secretarios de Estado, de Magistrados y de representantes del Poder Legislativo. Tiene el carácter de órgano de consulta obligada en toda materia relacionada con la información. Sus resoluciones no son de acatamiento obligatorio pero, quienes la consultan, desean actuar de diversa manera en relación con la opinión de esta Comisión, deben obtener la anuencia de un consejo de ministros.

Transcribo a continuación algunos párrafos de la exposición de motivos sobre el proyecto de ley que en materia de informática fue presentado a la Asamblea de Francia a nombre de Jacques Chirac en su carácter de Primer Ministro. Decía él: las ciencias y técnicas informáticas son uno de los medios más eficaces de la gestión de los asuntos públicos y privados, así como también de la investigación científica, todos los países recurren a ellos, cualquiera que sea su régimen, a partir del momento en que acceden a un cierto nivel de desarrollo. Sin embargo, la importancia creciente de la informática hace aparecer riesgos para las libertades individuales que constituyen el fundamento mismo de nuestra sociedad.

Argumenta el autor de este documento, valiéndose de multitud de hechos que estamos observando diariamente en la vida de todas las sociedades.

Agrega en su exposición de motivos: la carta Informática y Libertades es el resultado de una encuesta y de una reflexión profunda realizadas tanto en Francia como en el extranjero por la Comisión Informática y Libertades, instituida bajo la responsabilidad del Procurador, por decreto de 1974, tiene generalmente en cuenta las iniciativas tomadas por las organizaciones internacionales, las Naciones Unidas, la UNESCO, la Organización Internacional de Telecomunicaciones, el Parlamento Europeo y, sobre todo, la Organización Europa de Cooperación y de Desarrollo Económico, cuyas reflexiones sobre los aspectos tecnológicos, económicos y políticos de la informática tienen una influencia internacional determinante, así como también el Consejo de Europa, que juega un papel piloto en lo que concierne a los esfuerzos de acercamiento de las legislaciones internacionales.

Para medir la importancia de los problemas que en la sociedad moderna ha traído la informática, mencionaré algunos casos concretos de actualidad entre ellos la importancia fundamental del registro y protección de la propiedad intelectual grabada por

medios electrónicos.

En nuestro país, sobre este materia, solamente existe un acuerdo de un Secretario de Estado, de Jesús Reyes Heróles cuando fue Secretario de Educación, que equipara en su texto la propiedad intelectual grabada mediante el uso de las nuevas tecnologías con los tradicionales derechos de autor.

Sin embargo, hay que reconocer que hasta la fecha, no se han encontrado medidas de orden práctico para darle validez plena a este acuerdo. Otro de los problemas de gran trascendencia, que no ha sido resuelto aún es el derivado del tránsito, de la información transfronteriza.

Actualmente no es posible, confinar o limitar el alcance de un mensaje de cualquier tipo emitido por radiodifusoras, estaciones de televisión y, particularmente los que se originan en los satélites artificiales a los territorios a los que en principio están destinados. Dichos mensajes rebasan las fronteras de sus países de origen e influyen de muy diversas maneras en la opinión y en la cultura de otros países.

La legislación internacional en esta materia, solamente se encuentra en gestación, es un hecho que todos los países están altamente preocupados y trabajando intensamente para llegar a contar con normas de aceptación general, que permitan vigilar y supervisar en los países o en las regiones el adecuado empleo de los sistemas y medios informáticos, sin que ello menoscabe la libertad de expresión.

Conviene señalar además de las reuniones de parlamentarios y expertos de todo el mundo, cito como referencia en los apéndices documentales a esta presentación, la declaración de la Universidad de Salamanca, documentos emanados en la reunión interparlamentaria de Buenos Aires. Y algunos otros que corresponden al primer encuentro Latinoamérica, parlamento y nuevas tecnologías, la informática, herramienta de integración regional.

Existe una agencia de Naciones Unidas la OIT, con sede en Ginebra, que agrupa a mayor número de países que cualquier otro órgano multinacional y que ha requerido, de varios años para establecer un marco de referencia técnico político, que permita normar el campo de la informática.

En este organismo concurren más de 150 países y en ese foro mundial se ha considerado necesario asignar a la informática, a su estudio, a su normatividad y a su influencia política internacional, regional y local, una alta prioridad.

Podría abundar en ejemplos de este tipo que inciden en lo social, tal es el caso dramático de los llamados ficheros o directorios de carácter nacional e internacional.

En algunos países europeos se requiere autorización expresa de la Comisión de Informática y Libertades, para cualquier agencia persona o empresa pública o privada, elabore ficheros o directorios de consulta abierta o limitada, ya que se han presentado numerosos casos en los que el uso

de estos directorios, origina problemas sociales o individuales de gran embergadura.

Es el caso de los ficheros llamados laborales o de población económicamente activa, se registra en ellos a todos los integrantes de la fuerza de trabajo de un país y esta información es accesible en forma permanente a todos los contratantes potenciales de esa fuerza de trabajo.

Cuando algún miembro de ella, por cualquier razón, abandona su empleo, tal decisión es conocida en todo el mercado de trabajo, de ese país o por lo menos en el ámbito de un amplio mercado regional. En ocasiones se usa esta información para impedir que ese hombre, trabajador o intelectual, se incorpore nuevamente a otra actividad.

Los llamados ficheros internacionales, en donde, con criterios más o menos arbitrarios, se van acumulando nombres y currícula de ciudadanos de diversos países, asignándoles o presuponéndoles características o ideologías políticas, con cuya información se autoriza o se niega la internación de un hombre a otro país, vulnerando el derecho de tránsito. Los ficheros médicos, que con buena intención se crean para dar informes sobre el estado de salud de cientos de miles o de millones de ciudadanos, pero que cuando no se mantienen actualizados dan origen a informaciones falsas e injustas. Los ficheros penales, que registran información en relación con actos delictivos, con procesos y sentencias, pero que no siempre son completos ni veraces ni oportunos y provocan malentendidos e injusticias.

Son estos unos cuantos ejemplos del impacto social de la informática. No puede dejar de mencionarse el campo educativo, en el que el empleo de tales medios se hace posible solamente mediante el desarrollo de programas adecuados, cuyo contenido debe ser coincidente con las tesis y objetivos del sistema educativo nacional y que no se deben alimentar bajo ninguna circunstancia, con programación de importación, con todas las consecuencias que ello acarrea.

Podría citar a ustedes decenas de ejemplos en los que la informática penetra en todos los ámbitos de la vida. Desgraciadamente, como mencionaba al principio de esta intervención, existen algunos malentendidos por falta de información.

Hay quienes piensan que la informática se reduce a la albañilería de las computadoras; hay otros que piensan que el saber manejar un equipo de procesamiento llámese microcomputadora, computadora o terminal cubre el campo de la informática. Este gravísimo error es lo que ha hecho que en algunos medios se considere que este campo es de los técnicos y no de los políticos, de los sociólogos o de los maestros.

Debo decir a ustedes que durante los últimos años se han organizado reuniones mundiales o regionales de parlamentarios y de políticos, para alertar a sus respectivos países, de la urgente necesidad de crear en todos los órganos deliberantes, llámense parlamentos, asambleas o en general, foros de análisis po-

lítico y social que puedan opinar sobre tan importante materia, una comisión de informática y la recomendación expresa de todas estas reuniones internacionales es que no exista un sólo órgano colegiado, deliberante, que no cuente con una comisión de ciencia y tecnología e informática. Lo mismo habremos de la declaración de Salamanca, de la cual también entrego copia a esta Secretaría o de la Declaración de Buenos Aires, en la cual participamos y suscribimos como representantes del Poder Legislativo en aquella época y a la que concurren también miembros del Poder Ejecutivo Mexicano, en ambas, se exhortó a todo cuerpo colegiado deliberadamente de carácter político, a crear una comisión de informática y de preferencia, de ciencia, tecnología e informática.

Antes de terminar esta intervención, quisiera recordar a mis colegas Representantes el hecho de que en este momento se discute en uno de los principales foros del comercio mundial, que mucho afecta a nuestro presente y a nuestro futuro como país, el GATT, como tema central, como tema fundamental y principal de la reunión, el que se incluya entre los sujetos de comercio a la información, ya que para los países llamados desarrollados esta mercancía es mucho más valiosa que todas las materias primas o insumos tradicionales.

Puedo informar a ustedes que el año anterior, durante 1988, el valor facturado de la información, exclusivamente el valor de la información vendida casi en su totalidad por los países desarrollados a los países en proceso de desarrollo, superó el monto total de las ventas realizadas por toda la industria automotriz del mundo.

En esta nueva era de la actividad humana, la informática está determinando en gran medida las posibilidades de tránsito entre subdesarrollo y el desarrollo y entre la injusticia social y la justicia social, entre el analfabetismo y la educación.

No quiero abundar aunque podría hacerlo, pues estoy seguro que los argumentos y razones que me he permitido dar serán suficientes para que esta Honorable Asamblea ratifique la versión original del proyecto de Reglamento Interno ya aprobado en lo general y que considera la presencia de una Comisión de Informática, incluyendo entre sus funciones las derivadas del espectro completo de atribuciones de una Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática.

Termino, señoras y señores, recordando a ustedes: más de 150 países consideran que la materia informática es el instrumento político y económico más importante de nuestra era, que constituye el principal sujeto del comercio moderno, que es la materia de mayor influencia en lo social, en lo científico, en lo educativo, en lo técnico y el principal motor para salvar el subdesarrollo.

Que los mejores cerebros del mundo han manifestado que este nuevo campo del quehacer humano, junto con la fisión nuclear, determina en gran medida el perfil con que será conocida la humanidad del siglo XX y que esta vigésima centuria de nuestra era se caracteriza de manera importante por haber llevado a la humanidad a constituir un sistema universal

de comunicación, pero que el próximo siglo, el XXI, se definirá por una red mundial de centros de información que, formando un todo del conocimiento universal, permitirán sin lugar a dudas el tránsito entre el subdesarrollo y el pleno desarrollo de la humanidad.

Por todo lo anterior, amigos y estimables colegas, me atrevo a pedirles que no se suprima la Comisión de Informática y Documentación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, pues independientemente de que no duplica función alguna del Centro de Informática y Documentación, que ya hemos creado, pienso que sería un error político y haría de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal casi el único cuerpo deliberante que carecería de este órgano.

Por lo antes expuesto, someto a vuestra soberanía el siguiente Punto de Acuerdo:

**Unico:** Se ratifica la necesidad de contar con una Comisión de Informática en la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, cuya designación, a partir de la fecha, será la de Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Firmamos la proposición los Representantes priistas Santiago Oñate, Fernando Ortiz Arana, César Augusto Santiago, Benjamín Hedding y un servidor.

Dejo esta exposición y esta proposición en manos de la Secretaría, con los anexos documentales a que aludí.

Quisiera dar contestación a una interrogante, más bien a una afirmación que hizo mi estimado amigo Ramón Sosamontes; sugería él que la Dirección del Centro de Informática y Documentación que se creó por acuerdo unánime de esta Asamblea, fuera una Dirección plural, en la que participaran todos los miembros que integran la Comisión; y quisiera recordarles que en el Reglamento Interior que aprobaron ustedes y particularmente la Junta de Gobierno y la propia Comisión de Información y Documentación, se prevé exactamente en estos términos, la Dirección del centro, ya que el órgano máximo de gobierno es la Junta Directiva integrada por la totalidad de los miembros de la Comisión, presidida por el Presidente de la Junta de Gobierno.

Muchas gracias, señores y mis disculpas por haberme alargado.

**EL C. PRESIDENTE.**— El Representante Ramón Sosamontes tiene, en términos del 102, ¿o como autor?

**EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES** (Desde su curul).— Retiro la propuesta que hice del inciso J.

**EL C. PRESIDENTE.**— En el caso del inciso J no así del inciso H que no hemos desahogado. Permítame un momento Representante Torres Bejarano.

La propuesta que iba a ser sometida para que se

votara económicamente si se admitía o no en el inciso J, ha sido declinada la inicial propuesta por parte de su autor, el Representante Sosamontes; sin embargo, al hablar en contra de ésta, el ingeniero Padilla ha realizado una nueva propuesta para que el nombre de esta Comisión se dé en los términos de que es competente para conocer en Ciencia, Tecnología e Informática, así es en esos términos.

Voy a pedir que en primer lugar nos lean la nueva propuesta de nueva cuenta y a continuación le damos la palabra. Lea la Secretaría la propuesta de punto de acuerdo presentada por el ingeniero Padilla.

**EL C. SECRETARIO.**— Se ratifica la necesidad de contar con una Comisión de Informática en la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, cuya designación a partir de la fecha será la de Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

**EL C. PRESIDENTE.**— Ahora sí, en términos del 102, el Representante Torres Bejarano.

**EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES.**— Muchas gracias, señor Presidente. En lo personal iba a hacer una propuesta adicional de la formación de un Comité, pero ya en base a la propuesta del ingeniero Padilla Segura y yo le preguntaría si él estaría de acuerdo que en la apreciación de él, incluye lo que voy a plantear.

Yo pedía que se formara un Comité de Investigación y Desarrollo Ecológico precisamente, pero con esta adición a la Comisión de Informática de Ciencia y Tecnología, pudiera ser allanada la situación. El objetivo que yo planteaba en este Comité era el de promover en las dependencias gubernamentales y en las instituciones educativas y de investigación la realización de actividades tendientes a la búsqueda de soluciones técnicas a los problemas a que se enfrenta la Ciudad de México o sea, sería enfocada principalmente a tecnología para la solución de problemas de la Ciudad de México, como son: contaminación ambiental, transporte urbano, provisión de agua potable, desalojo de aguas negras, deposición de desechos sólidos, salud, abasto, recreación, vivienda, protección civil, el problema de los desastres que tenemos, buscar tecnologías nuevas que nos protejan o que nos ayuden a soportar esos desastres, el problema de la minusvalía, o sea buscar nuevos dispositivos o técnicas para los minusválidos, etcétera. Quisiera preguntarle si incluiría todos estos aspectos su Comisión para yo retirar mi propuesta.

**EL C. REPRESENTANTE JOSE ANTONIO PADILLA** (Desde su curul).— Incluye todo eso.

**EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES BEJARANO.**— Me sumo a la propuesta del ingeniero Padilla Segura. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.**— Proceda la Secretaría a recoger la votación económica, preguntando si es de admitirse la proposición presentada por el ingeniero Padilla Segura.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la

Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta presentada por el ciudadano Representante Padilla Segura y demás miembros del Partido Revolucionario Institucional.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se acepta, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— Pregunte, en votación económica, si está suficientemente discutido este artículo 43.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea, en los términos del artículo 115 del Reglamento, si está suficientemente discutido el artículo 43 del Reglamento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— En consecuencia recoja la votación nominal de este artículo 43.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 43, Título Quinto, Capítulo III.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 61 votos a favor del artículo 43.

Es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.**— Esta Presidencia declara aprobado el artículo 43, por 61 votos a favor.

Se han reservado el artículo 48 por la fracción partidista de Acción Nacional y del PRD.

Por el Partido Acción Nacional el Representante Jesús Ramírez hará uso de la palabra.

El Representante José Manuel Jiménez me hizo llegar una tarjeta reservándose este artículo.

Le pido por favor al Representante René Torres Bejarano desahoguemos primero la propuesta de Acción Nacional.

**EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES** (Desde su curul).— En el artículo 43 yo hice una propuesta.

**EL C. PRESIDENTE.**— Es la incorporación del conocimiento de industria, desde un principio no hubo ninguna oposición en contra y a la hora de someter a la votación lo señalé diciendo que se votaba en términos de que se incluía la materia de industria en esta Comisión Octava. Proceda el señor Representante.

**EL C. REPRESENTANTE JOSE MANUEL JIMENEZ BARRANCO.**— La propuesta de Acción

Nacional en el primer párrafo del artículo 48, es en el sentido de marcar un tiempo mínimo para convocar a las reuniones de Comisión y la redacción sería la siguiente:

A las sesiones de las Comisiones asistirán, previa convocatoria no inferior a las 48 horas antes, sus miembros, las personas convocadas a informarles y cualquier Representante que desee hacerlo.

**EL C. PRESIDENTE.**— Deje usted en la Secretaría por favor, su propuesta.

En los términos del artículo 58, esta Presidencia consulta a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra.

En pro. En contra.

Proceda la Secretaría a recoger la votación económica, leyendo de nueva cuenta previo, la propuesta presentada. Si es de admitirse dicha proposición después de que la lea. Léala primero y después proceda a recoger la votación económica.

**EL C. SECRETARIO.**— Artículo 48.- A las sesiones de las Comisiones asistirán, previa convocatoria.

**EL C. PRESIDENTE.**— Permítame señor Castillo Mota. Que la Secretaría lea textualmente la propuesta; si de ahí se deriva alguna sugerencia o modificación que se pregunte a esta Presidencia y se tomará nota.

Prosiga, señor Secretario.

**EL C. SECRETARIO.**— A las sesiones de las Comisiones, asistirán sus miembros, previa convocatoria, no inferior a las 48 horas antes.

**EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERON** (Desde su curul).— Pido la palabra.

**EL C. PRESIDENTE.**— ¿Para qué?

**EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERON** (Desde su curul).— Para hacer una modificación a la propuesta.

**EL C. PRESIDENTE.**— Pase usted.

**EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERON.**— El sentido de la proposición de Acción Nacional es exclusivamente establecer ciertos criterios de certeza en las sesiones de las Comisiones; únicamente en el criterio de que muchas sesiones, muchas Comisiones, perdón, sesionan un día después de los días de sesión; sugerimos, para que la propuesta sea más comprensible, que este plazo sea de 24 horas como mínimo para los miembros de las Comisiones, pero además que el Presidente de la Comisión respectiva pueda citar de inmediato a sus miembros si el asunto amerita esta urgencia.

No se si queda clara esta propuesta.

**EL C. PRESIDENTE.**— ¿Cómo quedaría la redacción?

**EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERÓN.**— Quedaría así: A las sesiones de las Comisiones asistirán sus miembros, quienes deberán ser convocados con una anticipación de 24 horas, salvo aquéllas en que el asunto lo amerite, en que la urgencia del asunto lo amerite, en que podrán ser convocados de inmediato por su Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— Representante Peralta. Pregunto al Representante Calderón si acepta una interpelación.

**EL C. REPRESENTANTE ANIBAL PERALTA GALICIA** (Desde su curul).— ¿En 24 horas mínimo? Es que no estableció lo mínimo.

**EL C. PRESIDENTE.**— La propuesta habla de 48 horas, no de 24.

**EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERÓN.**— El sentido es modificarlo de 48 a 24.

**EL C. PRESIDENTE.**— Representante Lerdo.

**EL C. REPRESENTANTE FERNANDO LERDO DE TEJADA** (Desde su curul).— Recogiendo lo que se trata de plantear aquí por la fracción panista, quisiéramos hacer la sugerencia de una redacción. No se si le parece adecuado.

**EL C. PRESIDENTE.**— Proceda a realizarla en la tribuna. Pase usted Representante.

**EL C. REPRESENTANTE FERNANDO LERDO DE TEJADA.**— El artículo 48 diría así: A las sesiones de las Comisiones asistirán sus miembros, las personas convocadas a informarlas y cualquier Representante que desee hacerlo. La convocatoria para la reunión deberá expedirse cuando menos con 24 horas de anticipación, salvo los casos considerados urgentes por la Presidencia.

En las deliberaciones de las Comisiones, sólo podrán participar los Representantes. Únicamente votarán quienes sean Miembros de la Comisión.

**EL C. PRESIDENTE.**— Pregunto yo a la fracción de Acción Nacional si se allana a esta nueva propuesta. Toda vez de que ha sido así, preguntamos.

Permítame, ustedes se inscribieron para otra propuesta. Ustedes traen una propuesta, desahogamos la propuesta de Acción Nacional, ese ha sido el procedimiento que hemos venido ejerciendo en el desahogo. Entonces pide la palabra en términos del 102 para hacer alguna aclaración, pase por favor Representante René Torres Bejarano.

**EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES.**— Con su venia señor Presidente, nosotros estaríamos de acuerdo en el primer párrafo que proponen los compañeros del PAN y el compañero Lerdo de Tejada, pero en el segundo párrafo nosotros decimos que en las deliberaciones de las Comisiones podrán participar personas ajenas a la Comisión previamente autorizadas, pero únicamente votaran los miembros de las mismas o sea que en las deliberaciones también pueden participar asesores como es práctica común

en la mayoría de las Comisiones, asesores previamente autorizados por la propia Comisión o sea que no nada más no sea que como en el caso, por ejemplo, del Secretario Técnico no es un miembro de la Comisión, sin embargo, normalmente tiene que estar participando en las deliberaciones muy seguido. Entonces la idea es que participen más gentes, previamente autorizadas.

**EL C. PRESIDENTE.**— Permítame Representante Jesús Ramírez. Esa es una propuesta con respecto al segundo párrafo, la primera parte es un párrafo a donde presenta su contenido Acción Nacional y se allana a la redacción de el Representante Lerdo de Tejada y posteriormente hay una propuesta sobre el segundo párrafo de las deliberaciones.

Vamos a votar por párrafo, una vez agotado el párrafo de Acción Nacional, someteríamos al desahogo y trámite correspondiente el siguiente párrafo que incluye la propuesta al último presentada por René Torres Bejarano. No sé si esté de acuerdo la Asamblea. Proceda la Secretaría a recoger la votación económica de si es de admitirse la proposición presentada, en última instancia, por el Representante Fernando Lerdo de Tejada, de una adición al primer párrafo de dicho artículo. Proceda la Secretaría.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento se pregunta a la Asamblea en votación económica, si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Fernando Lerdo de Tejada. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Se acepta señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— A continuación hay una propuesta presentada por el C. René Torres Bejarano sobre el segundo párrafo competente a incluir la participación en las deliberaciones a miembros autorizados por la Comisión. Pero para que haya claridad pido a la Secretaría que lea la propuesta del PRD.

**EL C. SECRETARIO.**— Artículo 48. A las sesiones de las Comisiones asistirán sus miembros, las personas convocadas a informarlas y cualquier Representante que desee hacerlo.

En las deliberaciones de las Comisiones, podrán participar personas ajenas a la Comisión, previamente autorizadas, pero únicamente votaran los miembros de las mismas.

**EL C. PRESIDENTE.**— En los términos del artículo 58, pregunta la Presidencia a la Asamblea.

**EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ** (Desde su curul).— Señor Presidente había solicitado la palabra. Cedo el uso de la palabra a mi compañero Lorenzo Reynoso.

**EL C. PRESIDENTE.**— Perdón, tiene usted razón disculpe, tiene usted el uso de la palabra en términos del 102 Representante Jesús Ramírez. Tiene la palabra el Representante Lorenzo Reynoso.

**EL C. REPRESENTANTE LORENZO REYNO-**

**SÓ RAMIREZ.**— Señor Presidente, compañeras y compañeros:

La segunda parte del tema que nos trae a esta tribuna, quisiéramos ser muy puntuales en el mismo. Se aceptaría la presencia del asesor técnico, siempre y cuando este el titular de la misma.

No vemos el sentido de que asista un asesor técnico, sino esta el titular, por lo tanto, sentimos que es un hueco, no es un suplente del propietario el asesor técnico. No vemos la razón para que esté un asesor técnico en ausencia del propietario, estando el propietario puede estar el asesor. No el hueco de en ausencia de, vaya el técnico.

Ese es el complemento que propone Acción Nacional. Muchas gracias.

**EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES** (Desde su curul).— Estoy de acuerdo con él. Añadiendo la aclaración.

**EL C. PRESIDENTE.**— ¿En que términos, para facilitar la comprensión quedaría la redacción del segundo párrafo con esta adición o con esta aclaración, que hace el Representante Lorenzo Reynoso?.

El, de hecho señala; va a pasar nuevamente el Representante Reynoso.

**EL C. REPRESENTANTE LERDO DE TEJADA** (Desde su curul).— Solicito que se le dé lectura a la proposición.

**EL C. PRESIDENTE.**— Ese es el propósito de que suba el Representante Reynoso.

**EL C. REPRESENTANTE LORENZO REYNOSO.**— Simplemente es el agregado, de que se aceptaría el asesor técnico, siempre y cuando esté presente el titular.

En términos concretos esa es la propuesta.

No puede estar el técnico en ausencia del titular.

**EL C. PRESIDENTE.**— El problema es de que la propuesta, no habla ni de técnicos, ni de titulares. La propuesta del Representante René Torres Bejarano dice de la siguiente manera; pido a la Secretaría volver a leerla. Nada más el segundo párrafo, por favor.

**EL C. SECRETARIO.**— En las deliberaciones de las Comisiones, podrán participar personas ajenas a la Comisión, previamente autorizadas. Pero únicamente votarán los miembros de las mismas.

**EL C. PRESIDENTE.**— En que consideraciones estaría la modificación que usted propone.

**EL C. REPRESENTANTE LORENZO REYNOSO.**— En el caso concreto: cualquier Representante que desee hacerlo. O sea, no se está coartando el derecho a que asista a una Comisión cualquier miembro.

En las deliberaciones no hay ni voz ni voto del asesor. En lo que queremos ser puntualizados es que

el asesor no podrá asistir a una sesión si no está el titular de la misma.

**EL C. PRESIDENTE.**— O sea que no puede asistir, quiero dar una interpretación: no puede asistir asesor si no está el Representante, es a lo que usted se está refiriendo.

**EL C. REPRESENTANTE LORENZO REYNOSO.**— Así es.

**EL C. PRESIDENTE.**— Es decir, ¿se niega la presencia de los asesores si no están presentes los Representantes miembros de la Comisión?

**EL C. REPRESENTANTE LORENZO REYNOSO.**— Así, es.

**EL C. PRESIDENTE.**— Eso es lo que quisieramos aclarar. Representante Rocío, en los términos del 102.

**LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA.**— En relación al segundo párrafo, dice: En las deliberaciones de las Comisiones sólo podrán participar los Representantes. Únicamente votarán quienes sean miembros de la Comisión.

Compartimos las consideraciones del compañero Reynoso. No estamos en desacuerdo con ellas. Creemos que estas pueden quedar incluidas si la redacción queda de la siguiente manera: En las deliberaciones de las Comisiones únicamente votarán quienes sean miembros de la Comisión. Le quitamos las siguientes palabras: sólo podrán participar los Representantes, esa parte.

Yo quisiera plantear lo siguiente: No podemos negar la asistencia a las reuniones de las Comisiones de los asesores. Creo que en diversas Comisiones han estado participando, en algunas con voz, en algunas sin voz y en algunas ocasiones, a consideración de la propia Comisión, se ha visto conveniente su participación en alguna discusión.

Yo creo que si lo dejamos: en las deliberaciones de las Comisiones únicamente votarán quienes sean miembros de la Comisión, damos la posibilidad de que sean las propias Comisiones las que establezcan en qué terminos podría ser valiosa la participación o los agregados, los comentarios de algún asesor.

Estamos completamente de acuerdo en la idea de que ningún asesor sustituye en ningún momento a algún Representante y que si el Representante falta a alguna Comisión, en todo caso, ésta debe de analizar las causas pero definitivamente el asesor podrá estar allí para escuchar lo que esa Comisión discuta, pero nunca para sustituirlo. Yo creo que más bien la idea de la participación de los asesores es para que en determinado momento, si pueden enriquecer el contenido de las discusiones lo puedan hacer, pero yo creo que eso lo pueden hacer las Comisiones al margen de este agregado o de estas palabras en el Reglamento.

**EL C. PRESIDENTE.**— En términos del artículo 20, esta Presidencia solicita permiso de la Asamblea para participar en el debate, concretamente, de este artículo.

**LA C. PRESIDENTA.**— Se le concede la palabra al compañero Piñeiro.

**EL C. REPRESENTANTE JOSE PIÑEIRO LOPEZ.**— Con su permiso, Presidenta. Nosotros, el Partido del Frente Cardenista, considera que es necesario el que puedan participar en diversas deliberaciones asesores o Representantes de los grupos partidistas. No tendría sentido el nombrar asesores o colaboradores que ayudan en el equipo de asesoría general y en las diversas Comisiones a los Representantes, si éstos sólo cuando estuviesen presentes los Representantes pudiesen asistir. Parte de la función de los auxiliares o de los asesores, es cubrir en el marco de rescatar información sobre los asuntos que se tratan en Comisiones cuando el Representante en ocasiones está cubriendo diversas actividades o está cubriendo tareas de otras Comisiones. Todos, sin excepción de un Representante, participamos y pertenecemos en ocasiones a más de dos Comisiones. El interés de estar al tanto en el sentido en que se desarrollan las deliberaciones, obliga a que podamos tener cobertura con un compañero que no es propiamente Representante y que tiene el carácter de asesor.

Creo que debería de darse una redacción, en el marco de las deliberaciones en el sentido de que los asesores podrán asistir a las deliberaciones de las Comisiones y en representación del grupo partidista que le comisiona, interponer los argumentos de ese grupo, llevándolos por escrito si es preciso o hacer uso de la palabra cuando así se amerite, sin que tenga en ningún momento derecho a voto que es exclusivo en las deliberaciones de las Comisiones de los miembros que son de las mismas y no de cualquier representante.

Entonces, nosotros estamos a favor de la presencia y no en el término de que se señale que sean personas ajenas, sino que sean exclusivamente los asesores para cubrir en su caso en la deliberación al Representante miembro de esa Comisión.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.**— Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, si se acepta la proposición del compañero Piñeiro.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante René Torres Bejarano. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se acepta, señora Presidenta.

**EL C. PRESIDENTE.**— Estaba anotado en este artículo precisamente el PRD. Ha hecho uso de la palabra y suponemos que ya desahogó la propuesta relativa a este artículo. Pregunte.

**EL C. REPRESENTANTE MANUEL CASTRO**

**Y DEL VALLE (Desde su curul).**— Pido la palabra para una proposición al artículo 48.

**EL C. PRESIDENTE.**— De éste mismo artículo 48, proceda a hacer el uso de la tribuna.

**EL C. REPRESENTANTE MANUEL CASTRO.**— Señor Presidente; compañeros; señores de los medios de difusión:

Como todos sabemos, los Representantes a la Asamblea del Distrito Federal, tenemos derecho a asistir a las reuniones de todas las Comisiones con voz, aunque sólo tenemos voto en aquellas a las que pertenecemos, pero para hacer uso de este derecho, necesitamos saber cuándo sesionan las otras Comisiones y qué asuntos tratan. Puede incluso llegar a darse el caso de que, no habiendo esta información, sucediera que una Comisión tratara algún asunto o cediera una comparecencia propuesta por un Representante a la que no pudiera asistir él por no saber cuándo se iba a realizar.

Por tanto, propongo la siguiente adición al artículo 48:

La convocatoria a que se refiere este artículo, deberá contener cuando menos los asuntos a tratar en el Orden del Día y fijarse en los estrados de la Asamblea.

**EL C. PRESIDENTE.**— En los términos del artículo 58, la Presidencia consulta a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra de la proposición presentada por Acción Nacional.

Proceda a recoger la votación económica preguntando a la Asamblea si es de aprobarse esta proposición.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Manuel Castro y del Valle, de Acción Nacional. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén, por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— No habiendo ya ninguna intervención con respecto a este artículo, pregunte en votación económica a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 48.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea, en los términos del artículo 115 del Reglamento, si está suficientemente discutido el artículo 48. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido el artículo 48, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— En consecuencia, proce-

da la Secretaría a recoger la votación nominal del artículo 48.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 48, Título Quinto, Capítulo III. Por la afirmativa Flores Muñoz y por la negativa López Martínez.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es el siguiente: 53 votos a favor y 7 en contra.

**EL C. PRESIDENTE.**— Señor Secretario, perdón. Por una omisión este Presidente pide rectificar su voto; su voto es en contra.

**EL C. SECRETARIO.**— Señor Presidente rectificado su voto, son 8 votos en contra y 52 votos a favor del artículo 48. Es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.**— Esta Presidencia declara aprobado el artículo 48 por 52 votos a favor, 8 en contra.

Se ha reservado el artículo 49 el Partido Acción Nacional y el Partido Revolucionario Institucional.

Tiene el uso de la palabra el Representante Jesús Ramírez, de Acción Nacional.

**EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ.**— Señor Presidente; compañeros Asambleístas: Hemos reservado unos comentarios para el artículo 49 en relación a la Comisión de Vigilancia de la Administración Presupuestal y Contable del Distrito Federal; en donde se especifican las funciones de esta Comisión.

Queremos proponer a esta Honorable Asamblea la inclusión de una fracción que será la primera de todas estas nueve fracciones, para que sea la primera y las demás se corran.

La propuesta es la siguiente, dice así:

Definir la forma y el plazo en que deberá someter la información que remita el Departamento del Distrito Federal a esta Comisión.

Dejo en manos de la Secretaría esta propuesta.

**EL C. PRESIDENTE.**— En los términos del artículo 58, pregunto a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de admitirse la proposición presentada.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Jesús Ramírez Núñez, de Acción Nacional.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se desecha, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— Se reservó para este mismo artículo 49 el Representante Hedding. Tiene la palabra.

**EL C. REPRESENTANTE BENJAMIN HEDDING GALEANA.**— Con su venia, señor Presidente; señores Representantes: Por encargo de la 11a. Comisión que me honro en presidir, queremos poner a la consideración del pleno este acuerdo que fue firmado por todos los miembros de la 11a. Comisión y dice así:

Sustituir la fracción IV, en su redacción tal como está ahorita, por la siguiente: Proponer los programas prioritarios a considerar en el Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal y presentarlos al pleno de la Asamblea antes de que finalice el segundo periodo de sesiones, a fin de que se envíen con toda oportunidad al Departamento del Distrito Federal.

Por otro lado, proponemos agregar una fracción más, que sería: Recibir el informe en el que consta que guarda la Administración Pública del Distrito Federal, señalado en el artículo 60. de la Ley Orgánica, a fin de analizarlo conjuntamente con los informes trimestrales y proceder a presentar el informe anual que señala la fracción VI de este Reglamento.

Si se aceptan estas dos modificaciones, la sustitución de una fracción y la inclusión de una nueva, pediríamos que se cambiara el número y que esta fracción nueva fuera la octava y que la fracción octava pasara a ser la novena y la novena pasara a ser la décima, para darle secuencia a las funciones de la 11a. Comisión.

Dejo aquí en la Secretaría nuestra propuesta.

**EL C. PRESIDENTE.**— Proceda la Secretaría a preguntar si hay oradores en pro o en contra de esta propuesta.

**EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ (Desde su curul).**— Que se vuelva a leer la propuesta, por favor.

**EL C. PRESIDENTE.**— Proceda la Secretaría a dar lectura a la propuesta.

**EL C. SECRETARIO.**— Recibir el informe en que consta el estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal señalado en el artículo 60. de la Ley Orgánica, a fin de analizarlo conjuntamente con los informes trimestrales y proceder a presentar el informe anual que señala la fracción VI de este Reglamento.

Y sustituir el cuarto, por:

Proponer los programas prioritarios a considerar en el Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal y presentarlos al pleno de la Asam-

blea antes de que finalice el segundo período de sesiones, a fin de que se envíen con toda oportunidad al Departamento del Distrito Federal.

**EL C. PRESIDENTE.**— Pregunta la Presidencia si hay oradores en pro o en contra.

Proceda la Secretaría a recoger la votación económica de la proposición.

**EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERON** (Desde su curul).— Pido la palabra.

**EL C. PRESIDENTE.**— Dígame, Representante.

**EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERON** (Desde su curul).— ¿El segundo período de sesiones, es éste?

**EL C. PRESIDENTE.**— El segundo período de cada año, de cada Asamblea. ¿Queda claro?

Proceda la Secretaría a tomar la votación económica.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la proposición presentada por el Representante Benjamín Hedding.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Admitida, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— Proceda en consecuencia, a preguntar en votación económica, si está suficientemente discutido este artículo 49.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si está suficientemente discutido este artículo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— En consecuencia, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del artículo 49.

**EL C. SECRETARIO.**— Se va a proceder a tomar la votación nominal. Por la afirmativa Flores Muñoz. Por la negativa Jiménez Valadéz.

El resultado de la votación es el siguiente: 54 votos a favor, una abstención. Aprobado señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— Esta Presidencia declara

aprobado el artículo 49 del Reglamento por 54 votos a favor y una abstención.

Se han reservado el artículo 53 el Partido de Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática. Por el Partido de Acción Nacional presenta la propuesta el Representante Jesús Ramírez, a quien se le cede el uso de la palabra.

**EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ.**— Con su permiso señor Presidente. El artículo 53 se refiere al Comité de Administración y donde se señalan las atribuciones del mismo. Deseamos incluir una fracción que diga:

Conocer y analizar el informe mensual que por escrito rinda el Oficial Mayor, sobre las actividades realizadas.

Otra más, en la fracción IV, de este mismo artículo se use la expresión Grupos Parlamentarios.

En el artículo 55 se habla de grupos partidistas, se propone en un afán de consistencia se generalice este término: grupos parlamentarios, para todo el texto de este Reglamento. Dejamos la propuesta en la Secretaría.

**EL C. PRESIDENTE.**— En los términos del artículo 58, esta Presidencia consulta a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra de la propuesta.

Proceda la Secretaría a recoger la votación económica, preguntando si es de aprobarse dicha proposición.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta presentada por el Representante Jesús Ramírez Núñez. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— Se ha reservado para este artículo 53 del Partido de la Revolución Democrática, la Representante Rocío Huerta, se le concede el uso de la palabra.

**LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA.**— Gracias. El artículo 53 establece las atribuciones del Comité de Administración, dentro de ellas, se propone que el Comité elabore y apruebe los criterios de trabajo administrativo de la Asamblea, que el Comité elabore los criterios bajo los cuales se formulará el anteproyecto del presupuesto de egresos de la Asamblea, se propone también que le Comité autorice la creación de órganos de apoyo administrativo que coadyuven al desempeño de la administración de la Asamblea de Representantes y en fin una serie de atribuciones que se establecen al Comité.

Estamos básicamente de acuerdo con ello, pero tenemos una consideración a hacer: nosotros pensamos que la definición de los criterios generales de trabajo

administrativo de toda la Asamblea, el establecimiento de los criterios para la definición del proyecto del presupuesto de egresos, de esta misma Asamblea, lo que tiene que ver con el que la Asamblea establezca contratos con empresas, con determinados organismos para que nos presten servicios. Nosotros creemos que esos criterios si bien deben ser elaborados por el Comité de Administración, es indispensable sean sometidos para su aprobación a este pleno, porque son cuestiones fundamentales que no solamente van a tener repercusión hacia el mismo Comité, sino hacia toda la organización y estructura de la Asamblea. Por ejemplo, la creación de alguna dirección, la creación de algún otro centro de apoyo en la cuestión técnica.

Nosotros creemos que ciertamente el Comité de Administración podría ser el que más elementos puede tener para formular una propuesta de creación de una nueva dirección, de un nuevo centro en fin.

Pero nosotros consideramos que la Asamblea, toda, tiene que tomar la responsabilidad de estas modificaciones que hay en la estructura misma de la Asamblea o en las relaciones, vínculos y compromisos que la Asamblea establezca con determinadas empresas para la adquisición de "X" o "Y" servicio que nosotros requiramos.

En ese sentido, queremos hacer algunas propuestas de agregados a las siguientes fracciones del artículo 53, con ese considerando. A la fracción I, queremos agregar lo siguiente que diga: elaborar y proponer para su resolución al pleno de la Asamblea, los criterios para el trabajo administrativo de este organismo. Quedaría de esa manera.

La fracción tercera, proponemos que diga así:

Elaborar los criterios bajo los cuales se formulará en anteproyecto del presupuesto de egresos de la Asamblea de Representantes, para ser discutidos y aprobados por el pleno.

Para ser discutidos, en plural, y aprobados por el pleno. Son criterios.

En la fracción sexta, proponemos que diga así:

Elaborar los criterios a que se sujetarán los contratos y convenios que se celebren con terceros en las materias de obras públicas, adquisiciones arrendamientos y prestaciones de servicios, relacionados con bienes muebles e inmuebles. Dichos criterios señalarán los contratos y convenios que por su monto, deberán ser aprobados por el propio Comité. Planteamos el siguiente agregado:

Dichos criterios serán sometidos para su discusión y aprobación al pleno de la Asamblea.

Nosotros creemos que en ese sentido no se trata de que la Asamblea, en pleno este aprobando, si se establece un contrato con "X" o "Y", empresa, pero si consideramos que esta tiene que ser la facultada para aprobar los criterios generales, que rijan la relación de la Asamblea con cualquier organismo, que preste servicios a nuestra instancia.

Los criterios generales, pensamos que si tienen que ser aprobados aquí.

En la fracción séptima, proponemos que diga así:

Proponer al pleno de la Asamblea, para su resolución, la creación de órganos de apoyo administrativo que coadyuven al desempeño de la administración de la Asamblea de Representantes.

En ese sentido ya explicaba, porque es importante, que sea la Asamblea la que en última instancia apruebe, la creación de nuevas instancias dependientes de esa misma Asamblea.

Creo que por una cuestión incluso elemental, es importante que estemos informados de cuantos centros de apoyo tenemos, de cuantas direcciones, de tal manera, que sepamos verdad, que servicios prestan, a donde podemos acudir para que nos apoyen en determinado trabajo; en fin.

Creemos que esto es necesario, que sea aprobado por el pleno de la Asamblea.

Son las propuestas que hacemos en el artículo 53, las dejo aquí con los compañeros Secretarios para que las pongan a consideración de todos ustedes. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.**— Procedo a preguntarle a la Asamblea, si hay oradores en pro o en contra de las propuestas de modificación a diversas fracciones del artículo 53.

Vamos a someter a votación, como en otros artículos así lo hemos hecho, fracción por fracción, pido de nueva cuenta a la Secretaría dé lectura concreta de las propuestas presentadas por la Representante Huerta.

**EL C. SECRETARIO.**— Dice: Elaborar y proponer para su resolución al pleno de la Asamblea los criterios para el trabajo administrativo de la Asamblea de Representantes.

**EL C. PRESIDENTE.**— Todo lo demás queda como está.

El señalamiento de la propia Representante Rocío Huerta es que lo demás que no se modifica, queda implícito, queda en los términos en que está, si bien entiendo.

**EL C. SECRETARIO.**— El texto dice: Elaborar y aprobar los criterios para el trabajo administrativo de la Asamblea de Representantes y la propuesta señala:

Elaborar y proponer, para su resolución, al pleno de la Asamblea, los criterios para el trabajo administrativo de la Asamblea de Representantes.

**EL C. PRESIDENTE.**— Vamos a someter esta primera fracción, la fracción número uno.

¿Hay oradores en pro o en contra de esta propuesta?

Proceda a recoger la votación económica, si es de aprobarse esta modificación.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta hecha por la Representante Rocío Huerta, relativa a la fracción 1a. del artículo 53.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Deschada, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— Prosiga la Secretaría con la Propuesta sobre la fracción III.

**EL C. SECRETARIO.**— El texto de la fracción III original, dice: Elaborar los criterios bajo los cuales se formulará el anteproyecto del presupuesto de egresos de la Asamblea de Representantes.

La propuesta es la adición, que dice:

Para ser discutido y aprobado por el pleno.

**EL C. PRESIDENTE.**— Procede la Presidencia a preguntar si hay oradores en pro o en contra de esta.

Representante Felipe Calderón, dígame.

Se registra en pro el Representante Felipe Calderón.

¿En contra?

Proceda.

El motivo es alguna modificación, verdad, a la propuesta.

**EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERÓN.**— Gracias, señor Presidente.

Tratando de ubicar el contenido de esta fracción, que tiene una relación muy, muy estrecha con el artículo 54, que es el siguiente: Desde nuestro punto de vista, efectivamente este Comité es el competente para presentar al pleno el proyecto, todavía proyecto aún después de aprobado por el pleno, de presupuesto de egresos de la Asamblea, en atención a que la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes lo considera como atribución de la Asamblea, en consecuencia, del pleno. Únicamente nosotros sugeriríamos a la proponente que la redacción quedara como sigue:

Que la fracción III, en tanto que es una fracción de competencia que no necesariamente señala procedimiento para ejercitar esa competencia, quedara lisa y llanamente así:

Fracción III Elaborar el anteproyecto del presupuesto de egresos para su presentación al pleno, en

los términos del artículo 54 de este Reglamento. Es decir, que en el 53, únicamente se establezca que la Comisión, el Comité, perdón es el componente para elaborar el anteproyecto y que se elaborará en atención a lo que dispone el artículo 54. Este artículo 54, que tengo entendido no ha sido objetado dice:

Para la elaboración del Presupuesto de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el Comité de Administración remitirá sus criterios al Tesorero de la Asamblea.

Es decir, ya está implícito lo que decía la redacción original, que será responsable de preparar el anteproyecto de presupuesto que en los primeros diez días, etcétera, somete a la consideración de la Comisión.

El 54 desarrolla ese procedimiento y el 53 únicamente señala la competencia de elaborar el anteproyecto, para su presentación al pleno.

**EL C. PRESIDENTE.**— Le preguntamos a la Representante Rocío Huerta.

**LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA** (Desde su curul).— ¿Podría dar lectura nuevamente a la proposición, por favor?

**EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERÓN.**— Como no.

Artículo 53.—El Comité de Administración tendrá las siguientes atribuciones:

Fracción III: Elaborar el anteproyecto del presupuesto de egresos de la Asamblea de Representantes para su presentación al pleno en los términos del artículo 54 de este Reglamento.

**EL C. PRESIDENTE.**— ¿Se allana la Representante Rocío Huerta a esta nueva redacción presentada por el Representante Felipe Calderón?

**LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA** (Desde su curul).— Estoy de acuerdo.

**EL C. PRESIDENTE.**— Se allana, entonces la propuesta que someteremos al trámite, que será la del Representante Felipe Calderón.

Proceda la Secretaría, en votación económica, a preguntar si es de aprobarse la propuesta presentada por el Representante Felipe Calderón a este artículo 53.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la proposición formulada por el Representante Felipe Calderón, relativa a la fracción III del artículo 53. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— Procedamos a someter a trámite la fracción VI de este artículo 53.

**EL C. SECRETARIO.**— La fracción VI señala textualmente.

“Elaborar los criterios a que se sujetarán los contratos y convenios que se celebren con terceros en las materias de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios, relacionados con bienes muebles e inmuebles. Dichos criterios señalarán los contratos y convenios que por su monto, deberán ser aprobados por el propio Comité.

La adición es la siguiente a este respecto:

Dichos criterios serán sometidos para su discusión y aprobación al pleno de la Asamblea.

**EL C. PRESIDENTE.**— Se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

Rocío Huerta en pro.

No hay en contra.

Proceda a hacer uso de la palabra.

**LA C. REPRESENTANTE ROCÍO HUERTA.**— Compañeros, si he vuelto a esta tribuna para argumentar el porqué de este agregado es por lo siguiente: Considerando a partir de comentarles a los compañeros del PRI el agregado, había considerado que se iba a aceptar, pero al parecer no hay la misma idea, yo quisiera insistir en porque es importante lo siguiente:

Creo que es necesario que esta Asamblea de Representantes maneje de la manera más transparente, formal y con el consenso y el aval de todos nosotros, lo que es el ejercicio de su presupuesto. En ese sentido, sin lugar a dudas, que parte de las erogaciones de nuestro presupuesto tiene que ver con los contratos y convenios que se celebran en terceros en materias de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles.

Yo creo que es importante e insisto, no se trata de que el pleno venga a discutir si con la empresa “X” compramos lápices y con la empresa “Y” compramos hojas, no. Se trata de que nosotros avalemos los criterios que tienen que normar el trabajo en este terreno del Comité. Yo creo que, por ejemplo, un criterio fundamental que debe avalarse en esta plenaria es que todos los convenios y contratos que se establezcan tienen que ser a partir de un concurso público que haya con las empresas que presten determinados servicios; de tal manera que completamente se quede al margen el que porque algún Representante tiene algún conocido de una fábrica o empresa “X”, con ese se contrata o con esa persona o con esa empresa se establezcan vínculos. Yo creo que no, que en esto tiene que estar perfectamente claro que esto va a estar al margen de la Asamblea y que es necesario que previo concurso se determinen con quien se establecen los contratos y convenios.

Para mí es muy importante y yo siento, compañeros, que no debería de haber ninguna objeción, porque el hacerlo de esta manera tal como lo estamos proponiendo nos podría ayudar para que toda esta cuestión se manejara de manera pública muy abierta, sin ninguna reserva de información en este terreno.

En ese sentido, yo creo que el agregado que estamos haciendo, dichos criterios serán sometidos para su discusión y aprobación al pleno de la Asamblea, es indispensable, porque además se trata de que el criterio de austeridad con el que esta Asamblea se tiene que manejar permanentemente, esté informado hacia todos los Representantes y en este terreno y en este renglón haya convencimiento de todos de que así se está actuando.

Yo por eso insisto en la propuesta, yo siento que no debería haber ninguna objeción porque se puede hacer así, se ha estado actuando de manera conveniente, pero yo creo que no se trata de la responsabilidad de una persona o de un individuo, se trata de la responsabilidad de todos nosotros como miembros de este organismo que es la Asamblea de Representantes y porque queremos que futuros órganos de representación, sea la Asamblea o sea un Congreso, también manejen estas cuestiones de manera muy abierta y con criterios muy claros, de tal manera que no se preste a malas interpretaciones.

Yo insisto en esta propuesta y creo que nos ayudaría no en lo individual a “X” o “Y” fracción, a “X” o “Y” persona, ni perjudica ni mucho menos a nadie, de lo que se trata es de que la Asamblea se maneje con criterios muy claros que no pongan en duda para nada el que pueda haber malos manejos en este sentido.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.**— El Representante César Augusto, en los términos del 102, proceda a hacer uso de la tribuna.

**EL C. REPRESENTANTE CESAR AUGUSTO SANTIAGO RAMIREZ.**— Con su permiso, señor Presidente. Para hacer una necesaria aclaración a la propuesta de la compañera Rocío Huerta.

Efectivamente en este artículo se establecen algunas normas que son propias del Comité de Administración, pero todas éstas están regidas por una definición inicial de las facultades y en los objetivos del propio Comité.

El Comité de Administración por definición es un órgano en el que con la representación de todos los partidos políticos, se establecen los criterios para la administración de la Asamblea, es un Comité porque los criterios y las disposiciones de carácter administrativo no deben ser en lo posible, sujetos a debate; no hay en el Comité asuntos que ameriten una discusión y un consecuente debate, es un Comité de Administración que dicta políticas, que dicta normas, que dicta principios para la buena marcha del trabajo administrativo de la Asamblea.

En adición, siempre hemos dicho que además del

Comité de Administración, por disposición de la Ley Orgánica de esta Asamblea, existen dos áreas administrativas que tienen definición legal; la Oficialía Mayor y el Tesorero, que tienen a su vez responsabilidades de administración en la Asamblea.

Entonces, en este artículo lo único que se hace es precisara muy bien cuáles son los criterios que el Comité de Administración va a tomar en los renglones fundamentales de la administración de la Asamblea; todo lo que ha dicho Rocío es susceptible de incluirse justamente en esos criterios. Yo no veo en dónde está la dificultad para que en los criterios de administración que dicte el propio Comité, se establezca la necesidad de realizar concursos públicos, la necesidad de abrir un registro de proveedores, la necesidad de dictar normas para las condiciones de trabajo del personal y todo este tipo de cosas que son estrictamente de carácter administrativo.

No hay ningún problema, no hay ninguna limitación, no hay forma de cómo impedir que el Comité en sus políticas y criterios generales tome todas estas determinaciones; de otra manera, si esto es motivo del pleno, pues ustedes convendrán conmigo que en primer lugar el Comité ya no tiene ningún sentido y, en segundo lugar, pues el pleno ya tiene una función distinta que tomar estas políticas y estos criterios meramente de administración.

Yo creo que en este asunto no conviene incluir los términos de transparencia, de dudas fundadas, de problemas en la administración del presupuesto, que son cosas distintas y yo invito a Rocío, que con el interés que ha demostrado siempre en sus participaciones en esta Asamblea, con ese mismo interés en el seno del Comité del que ella forma parte, contribuya a que todas esas políticas que exige como necesarias y que yo comparto, queden justamente al nivel de criterios del Comité de Administración. Eso es todo.

**EL C. PRESIDENTE.**— Consulte la Secretaría en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación a la fracción sexta del artículo 53, presentada por la Representante Huerta Cuervo.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta formulada por la Representante Rocío Huerta, relativa a la fracción VI del artículo 53.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— Procederemos a desahogar la última propuesta relativa a la fracción séptima del artículo en cuestión, también presentada por la compañera Rocío Huerta.

Proceda a darle lectura.

**EL C. SECRETARIO.**— La fracción VII del Regla-

mento, textualmente dice:

Autorizar la creación de órganos de apoyo administrativo que coadyuven al desempeño de la administración de la Asamblea de Representantes.

La propuesta de la compañera Huerta inicia en estos términos:

Proponer al pleno de la Asamblea, para su resolución, la creación de órganos de apoyo administrativo que coadyuven al desempeño de la administración de la Asamblea de Representantes.

**EL C. PRESIDENTE.**— Se pregunta en términos del artículo 58, si existen oradores en pro o en contra de la propuesta.

Proceda la Secretaría a tomar la votación económica, preguntando a la Asamblea si es de aprobarse dicha proposición.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta formulada por la Representante Rocío Huerta, relativa a la fracción VII del artículo 53. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— Proceda a recoger la votación económica, si está suficientemente discutido el artículo 53.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea, en los términos del artículo 115 del Reglamento, si está suficientemente discutido el artículo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— En consecuencia proceda a recoger la votación nominal de este artículo 53.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a tomar la votación nominal. Por la afirmativa López Martínez, por la negativa Jiménez Valadéz. Empezamos por el lado derecho.

Señor Presidente, 54 votos a favor y 4 votos en contra. Es de aprobarse el artículo 53.

**EL C. PRESIDENTE.**— Esta Presidencia declara aprobado el artículo 53 del Reglamento por 54 votos a favor y 4 en contra.

Se ha reservado el artículo 54 de este capítulo III, por la Representante Rocío Huerta del PRD. Proceda la Representante a hacer uso de la tribuna.

**LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA.**— El artículo 54 dice:

Para la elaboración del Presupuesto de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el Comité de Administración remitirá sus criterios al Tesorero de la Asamblea, quien será responsable de preparar el anteproyecto de presupuesto, que en los primeros diez días del mes de octubre, someterá a consideración del Comité para su discusión y presentación al Pleno de la Asamblea de Representantes.

Proponemos un cambio, que en lugar de que diga: en los primeros diez días del mes de octubre diga: en los primeros diez días del mes de junio.

Por lo siguiente, es necesario que la Asamblea influya en lo que va a ser el Presupuesto de Egresos del D.D.F., del año siguiente. Esa fue una de las causas que motivo a la Comisión de Vigilancia Presupuestal proponer, que en relación a los programas prioritarios estos se presentarán, sus consideraciones de la Asamblea en este terreno, en el segundo período de sesiones.

En este sentido también es importante, que para que nosotros podamos tener capacidad de influir en lo que va a ser el Presupuesto de Egresos del D.D.F., particularmente el que haya un rubro que diga: Asamblea de Representantes del Distrito Federal y no como ha sucedido hasta el momento, que no estamos en ninguna partida específica, creemos que es importante que esto, la Asamblea, en primer lugar, bueno, que el Tesorero que va a ser el que va a presentar el anteproyecto lo haga en el mes de junio, para que dé oportunidad a que la Comisión lo prepare y ya sea en los últimos días del segundo período de sesiones o en los primeros días del primer período de sesiones, este pueda ser resuelto por la Asamblea.

Porque si no, si se presenta hasta octubre prácticamente vamos ya a hacer una propuesta pero después de que todo el Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal ha sido trabajado, tanto por la Comisión del D.D.F., de la Cámara de Diputados, como por el Departamento del Distrito Federal.

Entonces yo creo, que es importante que nosotros influyamos en esa definición y para eso se requiere, insisto, que esta discusión se dé en este período de sesiones, el que va de abril a julio.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.**— En los términos del artículo 58. Dígame señor Representante.

**EL C. REPRESENTANTE CESAR AUGUSTO SANTIAGO** (Desde su curul).— Todos aceptamos la reflexión que hace la compañera Huerta; si fuera en lugar de los primeros 13 días del mes de junio, dijera: durante el mes de junio.

**EL C. PRESIDENTE.**— ¿Acepta una interpelación?

No lo acepta por lo que veo. Sí, que siempre sí.

**LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA.**— Aunque sea a destiempo me regreso y la acepto, como no.

**EL C. PRESIDENTE.**— Proceda la Secretaría a preguntar, mediante votación económica, con la modificación a la que se ha allanado la compañera Rocio Huerta, si es de aprobarse la propuesta presentada por Rocio Huerta.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta hecha por la Representante Rocio Huerta Cuervo y con la modificación hecha por el ciudadano Representante César Augusto Ramírez Santiago. Santiago Ramírez.

Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo poniéndose de pie. Se acepta señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— Proceda a preguntar a la Asamblea, si está, en votación económica, si esta suficientemente discutido este artículo 54.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea en los términos del artículo 115, si esta suficientemente discutido el artículo 54. Los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— En consecuencia, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal sobre este artículo 54 del Reglamento.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 54.

Señor Presidente, la votación nominal es de 60 votos a favor del artículo 54.

Es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.**— Esta Presidencia declara aprobado el artículo 54 por 60 votos a favor.

Procede la discusión en lo particular del artículo 56, que fue reservado por el Representante Ramón Sosamontes, del mismo partido.

**EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES.**— Con su permiso, señor Presidente. Nosotros tenemos la propuesta de que en el artículo 56, se de la responsabilidad de presentar, de elaborar el informe anual, la responsabilidad de un Representante mismo y no dejarle ésta al Tesorero.

Nosotros pensamos que debe ser el Presidente de la Comisión, desde luego con el Tesorero, el que elabora este informe anual. La Asamblea de Representantes está integrada por Asambleístas, por Representantes que tenemos la responsabilidad de cada una de sus funciones, de cada una de las tareas que se efectúen e, incluso, como aquí bien se señala, de

los gastos que se efectúen de lo que se vaya a gastar y cómo se va a gastar y cómo se gastó.

Por eso no sería correcto dejarle al Tesorero solamente la elaboración del informe anual. Tiene que ser una parte de nosotros, un Representante el que lo haga, porque ante Representantes la responsabilidad ya sea de nosotros mismo y no dársela a terceros.

Por ello, es que proponemos que se agregue en el artículo 56, la tercera línea, el que este informe anual: será elaborado por el Presidente de la Comisión y el Tesorero. Pero que esté el Presidente, que tenga esa responsabilidad ante nosotros, que responda aquí de ese informe. Son cuestiones políticas que no podemos dejarlas a una función o en un funcionario auxiliar de la Asamblea misma.

Por eso, es que proponemos pues esta adición al artículo 56.

**EL C. PRESIDENTE.**— En los términos del artículo 58, esta Presidencia consulta a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra.

Pase usted, por favor, Representante César Augusto, en contra, no habiendo oradores en pro.

**EL C. REPRESENTANTE CESAR AUGUSTO SANTIAGO.**— Ojalá que con esta aclaración, señor Presidente, el compañero Representante Sosamontes retire su propuesta y nos ayude a que esto se explicite de manera muy concreta.

Yo entiendo que su preocupación está salvada en la redacción de los artículos. Es más, yo pienso que con la propuesta que él hace se complica un poco el procedimiento que está propuesto. No hay que olvidar que el artículo dice que el proyecto de informe, no dice el informe, sino el proyecto de informe, que el Comité presentará a la Asamblea, será elaborado por el Tesorero. Es obvio que quien tiene los elementos materiales a su alcance para poder hacer el proyecto de presupuesto, el proyecto de informe, es el Tesorero.

Pero este proyecto de informe va a ser presentado al Comité, no al Presidente del Comité, va a ser presentado al Comité. En el Comité se va a discutir y a aprobar y entonces el Comité lo presentará al Pleno.

Yo pienso que en la propuesta bien intencionada de Ramón complicamos el asunto al sacar al Comité de la elaboración del informe y dejárselo simplemente a la responsabilidad del Presidente.

Mucho me honra su confianza, pero pienso que es mejor la redacción del artículo tal como está.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.**— ¿Qué dice el Representante Sosamontes?. Se allana.

**EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES** (Desde su curul).— Estoy de acuerdo, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— Retirándose la propuesta, no hay entonces motivo de votación.

Proceda a someter a votación nominal este artículo 56. Pregunte, en primer término, si está suficientemente discutido, por votación económica.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea en los términos del artículo 115 del Reglamento, si está suficientemente discutido el artículo 56. Los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— En consecuencia proceda, ahora sí, a recoger la votación nominal del artículo 56 de este Tercer Capítulo.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 56. Por la afirmativa Jiménez Valadéz y por la negativa López Martínez.

Señor Presidente, la votación nominal es la siguiente: 57 votos a favor y 3 abstenciones. Es de aprobarse el artículo 56.

**EL C. PRESIDENTE.**— La Presidencia declara aprobado el artículo 56 por 57 votos a favor y 3 abstenciones.

La última parte a discusión de nuestro Reglamento es el relativo al Capítulo IV que incluye tres artículos.

Proceda la Secretaría a darle lectura a este Capítulo.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia, se dará lectura al Capítulo IV. De los Organos Técnico Administrativos.

"Artículo 57.— Corresponde a la Oficialía Mayor de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal las siguientes funciones:

- I. La Administración de bienes muebles e inmuebles asignados a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.
- II. Llevar un libro de registro en donde se asienten los reglamentos, bandos, ordenanzas y en general acuerdos y resoluciones aprobados por la Asamblea de Representantes.
- III. Llevar libros de control, para el despacho de los asuntos que acuerde el Pleno, para dar curso a los negocios que ordene la Presidencia; libros de recepción y devolución de documentos a Comisiones, y otro en el que se asienten los documentos recibidos por la Oficialía Mayor de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.
- IV. Coordinar los servicios de apoyo necesarios para la celebración de las Sesiones del Pleno.

de la Comisión de Gobierno, Comisiones y Comités.

- V. Coordinar los servicios de estenografía, grabación y sonido; Asistencia Médica, Servicios de Personal, Servicios Generales y las demás áreas que el presupuesto autorice para el desarrollo de los trabajos de la propia Asamblea de Representantes.
- VI. Llevar un control en coordinación con la Dirección General Jurídica, para que la Asamblea de Representantes esté representada en asuntos civiles, penales, mercantiles, laborales y los demás en que sea parte.
- VII. Editar el "Diario de los Debates".
- VIII. Auxiliar a los Secretarios de la Mesa Directiva.
- IX. Las demás que le señale la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y el presente Reglamento.

Artículo 58.— Corresponden a la Tesorería General de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Asamblea de Representantes, en base a los lineamientos que para tal efecto dicte el Comité de Administración.
- II. Administrar el presupuesto de la Asamblea de Representantes.
- III. Gestionar ante las autoridades correspondientes las ministraciones de los recursos económicos necesarios para cubrir el presupuesto de egresos de la Asamblea de Representantes.
- IV. Entregar las dietas a los Representantes, así como cubrir los sueldos y demás remuneraciones a los servidores públicos y empleados de la Asamblea de Representantes, efectuando los descuentos de carácter legal que se le ordenen.
- V. Vigilar el adecuado control y la exacta aplicación de los Recursos Presupuestales que sean proporcionados a la Asamblea de Representantes para cubrir sus gastos de operación.
- VI. Rendir cuentas al Comité de Administración, respecto del ejercicio presupuestal a su cargo.
- VII. Intervenir en los actos y contratos en los que la Asamblea de Representantes sea parte y cuya celebración suponga una afectación directa al Presupuesto de Egresos de la Asamblea de Representantes.
- VIII. Las demás que le confieran las disposiciones legales o reglamentarias de la Asamblea de Representantes, la Mesa Directiva de la misma y el Comité de Administración.

Artículo 59.— El Centro de Informática y Documentación integrará la documentación e información

de consulta necesaria para el mejor cumplimiento de las atribuciones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, así como de sus Comisiones. Su estructura y funcionamiento serán definidos en su Reglamento Interno".

Cumplido, señor Presidente.

**LA C. PRESIDENTA.**— Están a discusión los artículos 57, 58 y 59.

Se pregunta a las fracciones partidistas si van a reservar alguno de estos artículos.

En consecuencia proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del artículo 59 que no ha sido reservado.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 59 del Reglamento.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal del artículo 59, Título Quinto, Capítulo IV, es de 59 votos a favor.

Es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.**— Esta Presidencia declara aprobado el artículo 59, por 59 votos.

Se ha reservado el artículo 57 por las fracciones de Acción Nacional y del Revolucionario Institucional.

Proceda el Representante Jesús Ramírez a presentar su proposición sobre este artículo.

**EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ.**— Señor Presidente, compañeros Asambleístas: Hemos reservado el artículo 57 para proponerles dos adiciones, dos adiciones que corresponden a lo que nosotros consideramos una omisión, dos omisiones en las funciones del Oficial Mayor. Queremos ponerlas a la consideración del pleno.

La primera es rendir un informe anual al pleno de la Asamblea, de las actividades realizadas.

La otra adición que queremos proponer es: Coordinar la Secretaría de Actas.

Lo dejo en la Secretaría. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.**— En los términos del artículo 58, pregunto a la Asamblea si hay oradores en pro. En contra.

Proceda la Secretaría a recoger la votación económica, preguntando si es de aprobarse dicha proposición.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Jesús Ramírez Núñez, de Acción Nacional.

Los que estén por la afirmativa.

Señor Presidente, se pregunta si se puede volver a leer.

**EL C. PRESIDENTE.**— Proceda la Secretaría a dar lectura.

**EL C. SECRETARIO.**— Artículo 57. A las funciones del Oficial Mayor, dos fracciones más: Rendir un informe anual al pleno de la Asamblea, de las actividades realizadas. Dos, coordinar la Secretaría de Actas.

**EL C. PRESIDENTE.**— Proceda a recoger la votación económica.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones del Presidente y en los términos del artículo 58, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si se acepta la propuesta hecha por el ciudadano Representante Jesús Ramírez Núñez, de Acción Nacional.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se acepta, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— Se ha reservado en lo particular este artículo 57, el Partido Revolucionario Institucional, por lo que se concede el uso de la palabra al Representante Jiménez Valadéz.

**EL C. REPRESENTANTE JORGE MARIO JIMÉNEZ VALADEZ.**— Con su permiso señor Presidente.

Presento a la consideración de este Honorable Asamblea una propuesta relativa a las siguientes adiciones del artículo 57, fracción II que textualmente dice:

Llevar un libro de registro en donde se asienten los reglamentos, bandos, ordenanzas y en general acuerdos y resoluciones aprobados por la Asamblea de Representantes.

Y mi propuesta para el efecto es la siguiente, adicionar las iniciativas de ley quedando el texto de la fracción II como sigue:

Llevar un libro de registro en donde se asienten iniciativas de ley, los reglamentos, bandos, ordenanzas y en general acuerdos, resoluciones, adiciones y abrogaciones aprobadas por la Asamblea de Representantes.

Dejo en la Secretaría mi propuesta.

**EL C. PRESIDENTE.**— Gracias señor Representante. En los términos del artículo 58 pregunto a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra. Proceda la Secretaría a recoger la votación económica preguntando a la Asamblea si es de aprobarse la proposición presentada por el Representante Jiménez Va-

ladéz.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si se acepta la propuesta hecha por el ciudadano Representante Jorge Mario Jiménez Valadéz del Partido Revolucionario Institucional. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Se acepta señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— En consecuencia, habiendo ya hablado los oradores que tenían proposiciones en este artículo, pregunte en votación económica si está suficientemente discutido el artículo 57.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea en los términos del artículo 115 del Reglamento si está suficientemente discutido el artículo 57.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Suficientemente discutido señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— En consecuencia proceda la Secretaría a recabar la votación nominal de este artículo.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 57. Por la afirmativa Flores Muñoz, por la negativa López Martínez. Empezamos por el lado derecho.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal, es de 59 votos a favor del artículo 53, Título Quinto, Capítulo IV. Es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.**— Esta Presidencia declara aprobado el artículo 57, por 59 votos a favor.

Se ha reservado el artículo 58, para presentar proposición al respecto el Partido Acción Nacional. Al Representante Felipe Calderón, se le concede el uso de la palabra.

**EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERÓN.**— Gracias, señor Presidente.

Señores Representantes, el sentido de nuestra propuesta, es únicamente para concordar la fracción primera de este artículo 58, con la fracción tercera del 53 y el 54, recientemente aprobados. En razón de lo siguiente, tal como quedó aprobada la fracción tercera del 53, la elaboración del anteproyecto corresponde al Comité de Administración y el 54, preve la intervención que el Tesorero tendrá en la elaboración de este anteproyecto.

En resumidas cuentas el Tesorero, materialmente es el que prepara este documento, pero formalmente lo presenta al pleno el Comité de Administración. Tal como quedó en el 53 y 54.

Por esa razón nuestra propuesta es en este sentido, quedaría así:

Fracción I. Es competencia del Tesorero, etcétera, auxiliar al Comité de Administración en la elaboración del anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Asamblea, en los términos del artículo 54.

Dejo en la Secretaría la propuesta correspondiente.

**EL C. PRESIDENTE.**— Se pregunta a la Asamblea si existen oradores en pro de esta proposición. En contra.

Proceda la Secretaría a recabar, mediante votación económica, si la Asamblea aprueba dicha proposición.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea en votación económica, si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Felipe Calderón Hinojosa de Acción Nacional.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se acepta señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— Se ha reservado el Partido Revolucionario Institucional, de igual manera ha hacer propuesta en este. Declina. Bueno, toda vez que ha declinado pregunte la Secretaría si está suficientemente discutido el artículo 58 del Reglamento.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea en los términos del artículo 115 del Reglamento, si esta suficientemente discutido el artículo 58.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**— En consecuencia proceda a recoger la votación nominal de dicho artículo.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal, del artículo 58, Título Quinto, Capítulo IV.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 58 votos a favor del artículo 58, Título Quinto, Capítulo Cuarto.

Es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.**— Esta Presidencia declara aprobado el artículo 58 del Reglamento por 58 votos a favor.

Se ha reservado para presentar propuesta de un nuevo artículo, número 60, si es que se aprueba, la compañera Rocío Huerta.

Tiene el uso de la palabra.

**LA C. REPRESENTANTE ROCÍO HUERTA.**

**TA.**— Ya en el artículo 35 aceptamos la inclusión de la Dirección de Comunicación Social como una instancia de apoyo técnico-administrativo de esta Asamblea y se plantearon allí algunos agregados, que fueron aprobados por consenso. En este Capítulo se reglamentan en términos generales las funciones de los diferentes órganos de apoyo administrativo, particularmente de la Oficialía, en lo que se refiere a la comunicación social no hay nada. Por eso nosotros pensamos que habiéndose aceptado el que se incluyera a la Dirección de Comunicación Social como un órgano de apoyo administrativo, incluso cuyo director va a tener que ser aprobado, ratificado en este pleno, nosotros creemos que es necesario que se establezcan, que se reglamenten de manera breve, las funciones de esta Dirección de Comunicación Social.

El artículo 60 quedaría así:

Corresponden a la Dirección General de Comunicación Social de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal las siguientes funciones:

I. Mantener contacto permanente con los medios de comunicación social, electrónicos y escritos y sus representantes, a fin de garantizar la plena y oportuna información hacia los ciudadanos del Distrito Federal, acerca de las actividades y opiniones que se desarrollan en este órgano de representación.

II. Fungir como instancia de apoyo al pleno de la Asamblea de Representantes, a sus Comisiones ordinarias y a sus Comités de apoyo, en lo que se refiere a la difusión social de sus acuerdos, labores y propuestas pluripartidistas.

III. Reflejar en todo momento el carácter y composición plurales de la Asamblea de Representantes, en lo que hace a la comunicación social, la que al mismo tiempo debe preservar las características de objetividad y de atención a la demanda ciudadana en este ámbito.

Creemos que es importante de tal manera que no aparezca como parcial el que de algunos órganos de apoyo si se establezcan sus funciones, y de la Dirección de Comunicación Social no se haga. Por eso proponemos este nuevo artículo.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.**— En los términos del artículo 58, pregunto a la Asamblea si hay oradores en pro. Si los hay en contra.

Proceda la Secretaría, en votación nominal, a preguntar a la Asamblea si aprueba el nuevo artículo propuesto por la C. Rocío Huerta.

Antes vamos a pedir que se lea de nueva cuenta la proposición.

**EL C. SECRETARIO.**— Artículo 60. Corresponden a la Dirección General de Comunicación Social de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, las siguientes funciones:

I. Mantener contacto permanente con los medios

de comunicación social, electrónicos y escritos y sus representantes, a fin de garantizar la plena y oportuna información hacia los ciudadanos del Distrito Federal, acerca de las actividades y opiniones que se desarrollaren en este órgano de representación.

II. Fungir como instancia de apoyo al pleno de la Asamblea de Representantes, a sus Comisiones ordinarias y a sus Comités de apoyo, en lo que se refiere a la difusión social de sus acuerdos, labores y propuestas pluripartidistas.

III. Reflejar en todo momento el carácter y composición plurales de la Asamblea de Representantes, en lo que hace a la comunicación social, la que al mismo tiempo debe preservar las características de objetividad y de atención a la demanda ciudadana en este ámbito.

**EL C. PRESIDENTE.**— Proceda ahora si la Secretaría a recabar la votación nominal.

**EL C. REPRESENTANTE JUAN JOSE CASTILLO** (Desde su curul).— Señor Presidente, en la segunda fracción II, ahí hay dos veces "apoyo".

**EL C. SECRETARIO.**— Fungir como instancia de apoyo al pleno de la Asamblea de Representantes, a sus Comisiones ordinarias y Comités de apoyo.

**EL C. REPRESENTANTE FERNANDO ORTIZ ARANA** (Desde su curul).— Y Comités.

**EL C. PRESIDENTE.**— ¿Está de acuerdo, compañera Huerta?

**LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA** (Desde su curul).— Estoy de acuerdo.

**EL C. PRESIDENTE.**— De acuerdo. Se acepta esa corrección de estilo o redacción.

Proceda a tomar la votación nominal de un nuevo artículo, número 60, presentado por la Representante Rocio Huerta, proceda la Secretaría.

**EL C. SECRETARIO.**— Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal de este nuevo artículo número 60, presentado por la ciudadana Representante Rocio Huerta Cuervo, del PRD. Por la afirmativa Flores Muñoz y por la negativa López Martínez.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 59 votos a favor del artículo nuevo número 60 del Título Quinto, Capítulo IV. Es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.**— Esta Presidencia declara aprobado el artículo 60 nuevo, presentado por la Representante Rocio Huerta. Su aprobación fue de 59 votos a favor.

Señoras y señores Representantes: Con este artículo hemos culminado el debate relativo a Regla-

mento, acordado por los grupos partidistas, que ha comprendido el Título Quinto, sus respectivos cuatro Capítulos.

De igual manera, diversos Representantes de las diversas fracciones han requerido hacerme el señalamiento de que se han inscrito para otros asuntos que comprendía el Orden del Día. Su voluntad es la de posponer la mayoría de éstos para sesiones posteriores.

Sin embargo, hay algunos señalamientos y comunicados que debemos de desahogar en este Orden del Día, por lo que esta Presidencia hace una exhortativa al Comité de Atención Ciudadana para que intervenga ante la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos para establecer el diálogo con los trabajadores que permanecen en huelga de hambre y sus representantes, de conformidad con el acuerdo de la sesión del pasado día 18 de mayo del presente mes.

La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, por mi conducto, esta Presidencia informa que la semana comprendida del día 3 al 9 de junio del presente año, se llevará a cabo la Primera Semana de Protección Civil; por lo que llamamos a la población del Distrito Federal a incorporarse plenamente de manera individual y colectiva, para lograr que nuestra ciudad capital viva segura.

Al mismo tiempo llamamos a las organizaciones civiles, sindicales, populares y partidos políticos; a los directores y periodistas de todos los medios de comunicación, radio y televisión a que tomen parte de ella; de tal manera que sea toda la Ciudad de México la que ayudemos a participar en la cultura antisísmica, para que juntos, pueblo e instituciones, hagamos equipo. Es compromiso de los integrantes de la I Asamblea de Representantes, incorporarse plenamente en los trabajos de la Primera Semana de Protección Civil.

Proceda la Secretaría con el siguiente asunto del Orden del Día.

**EL C. SECRETARIO.**— Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera.

Se va a proceder a dar lectura al Orden del Día de la siguiente sesión.

Sesión pública ordinaria del 29 de mayo de 1989.

Segundo período de la I Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Orden del Día.

—Lista de asistencia.

—Aprobación del Acta de la sesión anterior.

—Dictamen a discusión, en lo particular, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, co-

rrrespondiente al Título Sexto en los artículos 61 al número 100.

—Y los demás asuntos con lo que dé cuenta la Secretaría.

**EL C. PRESIDENTE.**— Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el lunes 29 de mayo, a las once horas.

(Se levantó la sesión a las 17:50 horas)

Directorio  
DIARIO DE LOS DEBATES

*De la Asamblea de Representantes  
del Distrito Federal*

*Donceles y Allende  
México, Distrito Federal*